



Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores¹

Procedimiento Especial Sancionador²

Expediente: TECDMX-PES-05/2026

Parte denunciante: Tania Nanette Larios Pérez³

Probables responsables: Manuel Pedrero Solís y otra persona⁴

Magistrado ponente: Armando Ambriz Hernández

Titular de la Unidad: Raymundo Aparicio Soto

Secretaria: Irma Rosa Lara Hernández

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veintiséis⁵.

SENTENCIA que determina la **inexistencia** de las infracciones relativas a violencia política por razón de género⁶ y/o violencia política contra las mujeres en razón de género⁷, atribuidas a los probables responsables.

ANTECEDENTES

1. Primera queja. El once de marzo, la promovente presentó queja contra los probables responsables porque, desde su consideración, se ha generado violencia simbólica y mediática en su contra,

¹ En adelante, la Unidad.

² En adelante, Procedimiento.

³ La promovente ante el requerimiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la protección de datos de las posibles víctimas consideró que era su deseo hacer públicos todos los datos que la hagan identificable. Lo anterior, conforme al escrito recibido por la Oficialía Electoral de dicho Instituto con folio 540, a foja 121 del Cuaderno Accesorio Tomo II, del presente expediente.

⁴ Medio de comunicación digital *Los Reporteros MX*, en adelante probables responsables.

⁵ Las fechas harán referencia al año dos mil veintiséis, salvo precisión diversa.

⁶ En adelante, VPG.

⁷ En adelante, VPMRG.

derivado de manifestaciones en el programa *Fórmula Noticias*, difundido en *YouTube*, el seis de marzo; así como siete publicaciones en la red social *X* y en el referido periódico digital, de siete, nueve y diez de marzo, respectivamente.

2. Integración del expediente IEM-SCG/PE/008/2026. El doce de marzo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México⁸, entre otras cuestiones integró el expediente⁹ y emitió acuerdo de inicio por el cual emplazó a los probables responsables por posible VPG y VPMRG contra la promovente. Por otro lado, declaró procedente las medidas cautelares.

3. Primera ampliación de queja. El diecisiete de marzo¹⁰, la promovente presentó un alcance de queja, ya que consideró que una publicación de trece de marzo, a cargo de *Los Reporteros MX* reitera los señalamientos mediáticos en su contra.

4. Hechos supervinientes. También el diecisiete de marzo¹¹ la promovente presentó escrito sobre un supuesto hecho superviniente consistente en el programa de trece de marzo, de *Fórmula Noticias*, el cual consideró que incumplía con las medidas cautelares que le fueron otorgadas, además solicitó la apertura de un incidente de incumplimiento de medidas, entre otras cuestiones¹².

5. Segunda queja. Además el diecisiete de marzo¹³, la promovente presentó una segunda queja contra Manuel Pedrero Solís, por sus manifestaciones en el programa de noticias *Fórmula de Noticias*, difundido en *YouTube* el trece de marzo; así como ocho

⁸ En lo subsecuente, IECM o Instituto Electoral.

⁹ Identificado con la clave **IECM-QNA/026/2026**.

¹⁰ Presentada a las 14:40 ante la Oficialía Electoral del IECM.

¹¹ Presentada a las 14:41 ante la Oficialía Electoral del IECM.

¹² El cual fue acordado el dieciocho de marzo por el IECM, en el cual se advirtió que a la fecha las medidas cautelares no habían sido notificadas al ciudadano probable responsable al no encontrarse un domicilio específico.

¹³ Presentada a las 14:45 ante la Oficialía Electoral del IECM.

publicaciones en la red social X y en el medio digital *Los Reporteros MX*, de doce, trece, catorce y quince de marzo, respectivamente.

6. Integración del expediente IEM-SCG/PE/009/2026. El dieciocho de marzo, el IECM integró el expediente¹⁴ y lo acumuló al diverso **IEM-SCG/PE/008/2026**; también emitió acuerdo de inicio por el cual emplazó a los probables responsables por VPG y VPMRG¹⁵. Por otro lado, declaró parcialmente procedentes las medidas cautelares.

7. Segunda ampliación de queja. El diecinueve de marzo, la promovente presentó un alcance de queja, ya que consideró que una publicación de dieciocho de marzo, a cargo de *Los Reporteros MX* reitera los señalamientos mediáticos en su contra.

8. Emplazamiento y contestación. El veinticuatro de marzo se presentó escrito a cargo de Manuel Pedrero Solís respecto a los diversos emplazamientos que le fueron formulados; además, el veinticinco y veintisiete de marzo¹⁶ se recibieron los escritos correspondientes a *Los Reporteros MX*.

9. Medidas de protección. El treinta de marzo, la Comisión de Quejas del IECM detectó un nivel de riesgo moderado y ordenó diversas medidas de protección a favor de la promovente.

10. Admisión de pruebas y alegatos. El veintidós de abril, la autoridad instructora proveyó sobre la admisión de las pruebas ofrecidas¹⁷; además, ordenó dar vista a las partes a efecto de que formularan alegatos. La promovente los presentó el veintiséis de

¹⁴ Identificado con la clave **IECM-QNA/028/2026**.

¹⁵ También desechó el asunto por lo que respecta a la calumnia electoral.

¹⁶ Este último fue presentado de manera extemporánea por lo cual se tuvo por precluido el derecho del medio de comunicación probable responsable.

¹⁷ El IECM no admitió la prueba denominada: “inspección judicial, consistente en la revisión de los precedentes emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

abril y los probables responsables el veintisiete siguiente¹⁸.

11. Cierre de instrucción. El veintinueve de abril, el Instituto Electoral tuvo por desahogados los alegatos¹⁹ y determinó el cierre de la instrucción; consecuentemente, remitió el dictamen correspondiente y el expediente a este Tribunal Electoral.

12. Recepción, turno y radicación. En su oportunidad, se recibió en este Tribunal la documentación de dicho procedimiento. El Magistrado Presidente integró el expediente como **TECDMX-PES-05/2026**; por su conducto, se turnó a la Unidad. Posteriormente, el Magistrado Presidente radicó el expediente y determinó su debida integración.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia

Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el presente asunto²⁰, toda vez que se trata de un procedimiento instaurado en contra de un periodista y un medio digital que presuntamente cometieron VPMRG y/o VPG a una diputada local, lo que podría haber afectado sus derechos político- electorales en el ejercicio de su función pública.

SEGUNDA. Causas de improcedencia

¹⁸ Sin embargo, fueron extemporáneos por lo que se tuvo por precluido el derecho de formular alegatos.

¹⁹ Con la precisión que se tuvo por precluido el derecho de los probables responsables ya que no presentaron escritos y únicamente se tuvieron por presentados los de la quejosa.

²⁰ Con fundamento en los artículos 116 fracción IV, 122 Apartado A, fracciones VII y IX, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 46 Apartado A, inciso g), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 30, 31, 32, 165, 166 fracciones I, II y VIII, inciso i), 171, 178, 179 fracción VIII, 223, 224 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (en adelante Código Electoral); 1, fracción XV Bis, 3 penúltimo párrafo, 4, 12; 31, 32, 36 y 85 de la Ley Procesal, y 110, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



Los probables responsables no hacen valer ninguna causal de improcedencia en los escritos que presentaron en tiempo, ni este Tribunal advierte alguna.


TERCERA. Hechos, defensa, medios de pruebas y acreditación

3.1. Hechos denunciados y defensas

a. **La promovente** en sus dos escritos de quejas y dos ampliaciones consideró que tanto las manifestaciones y publicaciones del periodista, como las del medio digital *Reporteros MX* generan VPMRG en su contra, ya que no se limitan a una crítica, pues la desvalorizan, perpetúan estereotipos de género, impactan su autoestima y confianza, además que fomentan un ambiente hostil.


En específico denunció las siguientes publicaciones, así como frases señaladas a continuación:

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
1	Programa de noticias "Fórmula Noticias", transmitido en YouTube el 6 de marzo. Difundido en: https://www.youtube.com/live/ri65PTI3ACK	<ul style="list-style-type: none"> • <i>"Se Ilustre"</i> • <i>"Se nota que tampoco sabe leer"</i> • <i>"(...) Alejandro Moreno Cárdenas que haya enviado a Tania Larios a hacer este show"</i> • <i>"(...) Juan no estaría con el... de Alito".</i> • <i>Te importa el feminismo, Tania? (...)</i> • <i>No, no te permito hablar.</i> • <i>y ya que dice que sabe leer</i> • <i>Las víctimas de Gutiérrez de la Torre también pensaban por sí mismas? ¿Las mujeres que extorsionaba Alito, también? ¿Las mujeres que entraban a su</i> 	Considera que la invisibilizan, intenta silenciarla, perpetúa estereotipos de género al afirmar que la puso en su cargo un hombre.

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
		<p><i>oficina y a la de Alejandro Moreno también?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>(...) ya no quiere hablar de su patrón, ya no quiere hablar de su patrón.</i> <i>vaya aprendiendo lo que es el criterio propio. (...) Porque serán las últimas oportunidades que tenga de hacer show y borlote, porque en 2027 ya se va.</i> 	
2	<p>Publicación de @YosoyPedrero en la red social X, el 7 de marzo.</p> <p>Difundida en: https://x.com/i/status/2030379119762887092</p>	<p>“...la diputada plurinominal del PRIAN acusa violencia política de género, pero una fotografía de 2020 la muestra respaldando al exdirigente del PRI, señalado desde 2014 por dirigir una red de prostitución dentro del partido y hoy encarcelado”.</p>	
3	<p>Publicación, de @ReporterosMX, en la red social X, el 7 de marzo, que comparte una nota periodística.</p> <p>Difundida en: https://x.com/i/status/2030388164712394967</p> <p>Que comparte la nota: https://www.losreporteros.mx/tania-larios-acusa-violencia-politica-pero-poso-con-cuauhtemoc-gutierrez-secuestrador-y-tratante-de-mujeres</p>		<p>Refiere que busca desacreditarla públicamente mediante la difusión de señalamientos estigmatizantes que no guardan relación con el debate público.</p> <p>Constituye violencia simbólica y mediática.</p>
4	<p>Video de @YosoyPedrero, en la cuenta de la red social X, de 9 de marzo.</p> <p>Difundida en: https://x.com/yosoypedrero/status/2031090378477040013?s=48&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg</p>	<ul style="list-style-type: none"> “...una chica no mayor de 30 años... ver a alguien tan joven y tan perdida por la ambición vulgar de poder”. “...una falsa feminista” “...rogaba apoyo político de una persona vinculada con delitos graves, 	<p>Considera que la descalifica basada en estereotipos de género y edad.</p> <p>Realiza ataques a su calidad moral para desacreditar su participación política.</p> <p>Cuestiona reiteradamente su autoridad moral para ejercer posiciones</p>

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
		<p>tenía una relación política con un violador, abusador, acosador, tratante de mujeres”.</p> 	<p>políticas o pronunciarse sobre temas de género, sin prueba con el fin de desacreditarla políticamente.</p> <p>Uso de un lenguaje que busca humillarla y menoscabar su dignidad.</p>
5	<p>Publicación, en el periódico digital <i>Reporteros MX</i>, el 9 de marzo.</p> <p>Difundida en: https://x.com/i/status/2031145718153384257</p>	<p>“Asesores de Tania Larios cuestan 3 millones de pesos”</p> 	<p>No puede considerarse una publicación protegida por la libertad de expresión, pues es un ataque personal dirigido a desacreditar a una mujer por el solo hecho de ejercer sus derechos políticos y realizar su labor como legisladora.</p>
6	<p>Publicación, por el medio digital “Los Reporteros MX, a través de la cuenta X, el 9 de marzo, del que se desprende una nota periodística.</p> <p>Difundida en: https://x.com/i/status/2031164092665262253</p> <p>Que da a la nota periodística: https://www.losreporteros.mx/el-circulo-de-tania-larios-aliados-polemicos-que-contradicen-su-discurso</p>	<p>“La diputada priista Tania Larios se presenta como una figura cercana a causas como el feminismo y los derechos LGBT. Sin embargo, su entorno político y personal incluye a personajes señalados por homofobia, maltrato animal, abuso de autoridad, machismo, lo que propicia cuestionamientos sobre la congruencia entre su discurso y las figuras que respalda”.</p>	<p>En la cual considera que se le descalifica mediante estereotipos de género, ataques a la moral y cuestionamientos a su legitimidad.</p>

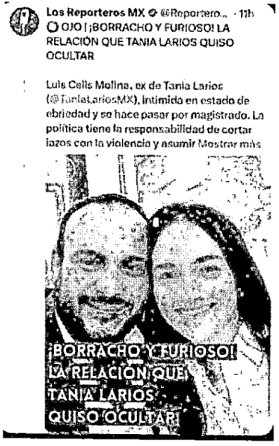
N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
			
7	<p>Publicación de Manuel Pedrero Solís, en la cuenta X, el 10 de marzo, que contiene un video.</p> <p>Difundida en: https://x.com/i/status/2031436868144054409</p>	<p>“Su cara es tan simbólica como su mentirosa respuesta, felicidades a Natalia por este acto periodístico”</p> 	<p>Refiere que busca desacreditarla públicamente mediante la difusión de señalamientos estigmatizantes por el simple hecho de pronunciarse en favor del trabajo realizado por el Partido Revolucionario Institucional en favor de las mujeres</p>
8	<p>Publicación el 10 de marzo, en el medio digital “Los Reporteros MX”, a través de la cuenta X.</p> <p>Difundida: https://x.com/i/status/2031439168006681029</p>	<p>“Augusto Gómez Villanueva, señalado por un fraude turístico de más de 932 mdp en Nayarit, es el padrino político de la diputada Tania Larios, quién sumó a su equipo de marketing y estrategia digital a Augusto Gómez Ibarra, nieto de su padrino político”.</p> 	<p>Rebasa los límites de la libertad de expresión, pues no se centran en el análisis de la función pública o en la crítica a decisiones políticas, sino que se dirigen a descalificarla mediante estereotipos de género, ataques a la moral y cuestionamientos sobre su legitimidad como mujer en la política al referir que tiene un “padrino político”.</p>

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
9	<p>Publicación y reportaje del medio digital Reporteros MX, de 13 de marzo, en la red social X que direcciona al periódico digital “Los Reporteros MX”.</p> <p>Difundida en: https://w.com/reporterosmx/status/2032513501923610645?s=48&t=W5u2m_x_f0DjaDm2414ebg</p>	<p>“Con Tania Larios, hombres ganan hasta dos veces más que las mujeres”</p> 	<p>La cual considera que es un patrón sistemático de las conductas previamente denunciadas, pues tratan de generar una estrategia de comunicación reiterada dirigida a construir una percepción pública negativa, lo que constituye violencia mediática y digital.</p>
10	<p>Manifestaciones de Manuel Pedrero, el 13 de marzo, en el programa de noticias “Fórmula Noticias”, transmitido en YouTube.</p> <p>Difundido en: https://www.youtube.com/watch?v=G0t3d2AVUqw</p>	<ul style="list-style-type: none"> • “Tratante aliada a Tania Larios”, “esta es Tania Larios, aliada a tratante de mujeres” “Ve con NARCOS. Con Narcos”, “Eso si es un delito, asociación delictuosa”. • “Tania Larios ha construido una carrera política sobre mentiras y exámenes robados”. • “Asesores de Tania Larios en el congreso cuestan a 3 MDP, pero sus iniciativas siguen sin aprobarse”. • “...te lo firmo”, “...de una vez te lo firmo”. 	<p>Refiere que constituyen imputaciones falsas y un ataque dirigido a deslegitimar su capacidad intelectual, formación académica y méritos que sustentan; insinuando que lo obtuvo mediante engaño o fraude.</p> <p>Demuestra un padrón reiterado de conductas orientados a desacreditar su imagen pública, repetición y credibilidad.</p> <p>Estas conductas actualizan violencia política contra las mujeres en razón de género, en su modalidad mediática y digital.</p> <p>Además de la exhibición pública de un cartel con la imagen de su rostro.</p> <p>Por último, emite expresiones en tono de mofa que tienen implícitamente un mensaje de superioridad y desprecio.</p>
11	<p>Publicación de Manuel Pedrero, de 13 de marzo,</p>	<p>“OJO: si no quieren ser exhibidas como</p>	<p>Que señala son imputaciones falsas</p>

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
	<p>en la red social X, en la cuenta @YoSoyPedrero.</p> <p>Difundida en: https://wx.co/YosoyPedrero/status/2032664392584573019</p>	<p>aliadas de violadores y tratantes de mujeres no se alíen con violadores y tratantes de mujeres”</p> <p>“Les acreditamos cara a cara sus nexos criminales y ante el peso de la evidencia salen huyendo”</p>  <p>Manuel Pedrero @YosoyPedrero OJO: Si no quieren ser exhibidas como aliadas de violadores y tratante de mujeres no se alíen con violadores y tratante de mujeres. Les acreditamos cara a cara sus nexos criminales y ante el peso de las evidencias salieron huyendo.</p> <p>9:45 p.m. · 13 mar 26 · 142K Visualizaciones</p>	<p>realizadas de forma pública y deliberada.</p>
12	<p>Publicación de Manuel Pedrero, de 14 de marzo, en la red social X, en la cuenta @YoSoyPedrero.</p> <p>Difundida en: https://x.com/yosoypedrero/status/2032932737233907776?s=46</p>	<p>“Machista. YO SOY FEMINISTA ¿Entonces por qué trabajas con esos acosadores, tratantes y violadores? Eso es machismo!”</p>  <p>Manuel Pedrero @YosoyPedrero Machista.</p> <p>YO SOY FEMINISTA ¿ENTONCES POR QUÉ TRABAJAS CON ESOS ACOSADORES, TRATANTES Y VIOLADORES? ¡ESO ES MACHISMO!</p> <p>3:31 p. m. · 14 mar. 2026 · 77,2 mil Visualizaciones</p>	<p>Señala que el denunciado reproduce nuevamente una narrativa de estigmatización en su contra, al insinuar que mantiene vínculos laborales o políticos con personas a quienes califica de manera ilegal o ilegítima, lo cual implica una reiteración de las imputaciones delictivas falsas previamente realizadas, particularmente aquellas relacionadas con la trata de personas y delitos sexuales.</p>
13	<p>Publicación de Manuel Pedrero, de 14 de marzo, en la red social X, en la cuenta @YoSoyPedrero.</p> <p>Disponible en: https://.com/yosoypedrero/status/2032914938411286616?s=46</p>	<p>“JAJAJAJAJA Eres un machista y agresor de mujeres por criticarme ¿Y tú por qué no criticaste a tu líder ahora preso por trata de mujeres? No puedo con tanta violencia *se va*”</p>	<p>La publicación constituye una representación caricaturizada y burlona. El contenido tiene como finalidad ridiculizar y trivializar las denuncias de violencia. Además insinúa que introduce</p>

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
			<p>de manera deliberada la referencia a una tercera persona.</p>
14	<p>Publicación de Manuel Pedrero, de 15 de marzo, en la red social X, en la cuenta @YoSoyPedrero.</p> <p>Disponible en: https://x.com/YoSoyPedrero/status/2033225213794480444</p>	<p>Contenido total del video inserto en la publicación titulada: “CHULADA: Vean el video hasta el final. “La doctrina de la derecha es la hipocresía” -Carlos Monsiváis”.</p>	<p>Mediante la yuxtaposición de fragmentos de intervenciones ocurridas en contextos distintos, el denunciado pretende construir una representación distorsionada de mis declaraciones, con la finalidad de desacreditar mi posicionamiento frente a actos de violencia y trivializar la denuncia realizada respecto de conductas que afectan a las mujeres en los espacios públicos.</p>
15	<p>Publicación de Manuel Pedrero, de 15 de marzo, en la red social X, en la cuenta @YoSoyPedrero.</p> <p>Disponible en: https://x.com/yosoypedrero/status/2033319027175547026?s=46&t=W5u2mx_fODJaDm2414ebg</p>	<p>“Estoy preocupadísimo porque aún no me ha llegado notificación de ningún instituto, ya empiezo a dudar si metieron el trámite o se volaron la lana de las copias en el PRI. Ni modo seguiré esperando abrumado”</p>	<p>Mediante un mensaje de tono irónico, hilarante y burlón acompañado de una imagen en la que aparece presuntamente de vacaciones pretende trivializar y ridiculizar la denuncia presentada por violencia. Busca enviar un mensaje que la violencia denunciada carece de relevancia o consecuencias, lo que constituye una forma de violencia simbólica y digital que produce prácticas de intimidación y menosprecio hacia</p>

N°	Hecho denunciado	Frasas	Inconformidad
			<p>mujeres que deciden denunciar agresiones en el ámbito político.</p>
16	<p>Publicación de Manuel Pedrero, de 15 de marzo, en la red social X, en la cuenta @YoSoyPedrero. Disponible en: https://x.com/yosoupedrero/status/2032652483298758678?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg</p>		<p>Constituye una representación caricaturizada y burlona de las mujeres, al exhibir públicamente un cartel con la imagen del escudo nacional que infiere que es del PRI del cual fui postulada al cargo de legisladora.</p>
17	<p>Publicación y nota periodística de Reporteros MX, de 12 de marzo del 2026. Disponible en: https://x.com/ReporterosMX/status/2032114061840703575</p> <p>Que contiene la nota periodística de Los Reporteros MX, disponible en el link: https://www.losreporteros.mx/copiona-y-mentirosa</p>	<p>¡Copiona y mentirosa!</p> <p>Tania Larios ha construido una carrera política sobre mentiras y exámenes robados. La legisladora priísta no tiene cédula profesional y ella misma confiesa haber copiado en exámenes.</p> 	<p>Con la publicación se pretende instalar en la opinión pública una narrativa que desvaloriza y pone en duda la legitimidad de sus estudios académicos, insinuando que los logros obtenidos en su formación profesional no derivan del mérito, del esfuerzo personal ni de la preparación académica, sino de supuesta práctica prohibidas,</p>
18	<p>Publicación y nota periodística de Reporteros</p>	<p>“¡BORRACHO Y FURIOSO! LA RELACIÓN QUE TANIA</p>	<p>La publicación constituye deliberadamente un</p>

N°	Hecho denunciado	Frases	Inconformidad
	<p>MX, de 18 de marzo del 2026.</p> <p>Disponible en: https://x.com/reporterosmx/status/2034313733976248709?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg</p>	<p>LARIOS QUISO OCULTAR Luis Celis Molina, ex de Tania Larios (@TaniaLariosMX), intimida en estado de ebriedad y se hace pasar por magistrado. La política tiene responsabilidad de cortar lazos con la violencia y asumir”.</p> 	<p>discurso basado en elementos de la vida privado de la promotora, vinculándola con una supuesta relación personal carente de relevancia para el ejercicio de su encargo.</p> <p>El lenguaje usado responde a una lógica sensacionalista que busca generar morbo, escándalo y desprestigio.</p>

En su escrito de alegatos la promotora refirió que los probables responsables no se limitaron a cuestionar las decisiones públicas, posiciones políticas o posturas ideológicas, por el contrario, optaron por atribuirle delitos de extrema gravedad sin prueba alguna, vincularon su nombre con redes criminales, ridiculizaron su trayectoria profesional, cuestionaron su formación académica y difundieron narrativas diseñadas para generar desprestigio, escarnio y desconfianza frente a la ciudadanía.

b. Los probables responsables, por lo que respecta al ciudadano probable responsable negó la totalidad de los hechos, al referir en su escrito lo siguiente:

- Las expresiones fueron emitidas en un contexto de debate político y periodístico.
- En ningún momento se dirigen a la quejosa por su condición de mujer.

- No contienen estereotipos de género, ni buscan limitar o anular sus derechos político-electorales.
- Las manifestaciones no constituyen VPMRG se enmarcan en un ejercicio legítimo de libertad de expresión.
- Destaca que las expresiones: **“se nota que tampoco sabes leer”, “déjame agradecerle públicamente a Alejandro Moreno Cárdenas que haya enviado a Tania Larios a hacer este show”, “fíjate que ya no quiere hablar de su patrón, ya no quiere hablar de su patrón, “hablamos de Alito y se pone furiosa, me encanta”, así como “porque serán las últimas oportunidades que tenga de hacer show y borlote, porque en 2027 ya se va”** deben declararse como inexistentes porque son una crítica incómoda que no se traduce en VPMRG.
- Conforme a la jurisprudencia 21/2018 refiere que si bien se cumple con algunos elementos no hay evidencia que las expresiones hayan impedido su participación política, limitado su acceso a un cargo, ni afectado el ejercicio de sus funciones ya que se trata de expresiones discursivas sin efectos materiales.
- Además que los conceptos que refiere la autoridad instructora: *mansplaining* y *mansterrupting* no son equivalentes jurídicos automáticos de VPMRG, tampoco se acredita que las conductas deriven de una relación de poder basada en género o reproduzcan estereotipos estructurales contra mujeres.
- Considera que la promovente por su calidad de figura pública está sujeta a un mayor escrutinio social y debe tolerar un umbral más alto de crítica. Además que no se impugnan hechos falsos verificables, se trata de opiniones y valoraciones.

El medio digital probable responsable señaló que respecto a la calumnia no son sujetos activos por ser periodista y un medio de comunicación. Por lo que respecta a la VPMRG considera que tampoco se acredita ya que:

- Señala que las frases denunciadas: ***“mentiras y exámenes robados” tratante aliada de Tania Larios***, ***“aliada a tratante de mujeres”***, ***“te lo firmo”***, ***“de una vez te lo firmo”***, ***“OJO: Si no quieren ser exhibidas como aliadas de violadores y tratante de mujeres no se alíen con violadores y tratante de mujeres. Les acreditamos cara a cara sus nexos criminales y ante el peso de las evidencias salieron huyendo”***, ***“machismo”***, ***“no puede con tanta violencia”*** deben analizarse en su contexto, particularmente considerando que fueron difundidas por un medio digital como en el marco de un ejercicio periodístico.
- Además que constituyen juicios de valor, opiniones y posicionamientos críticos respecto de la persona denunciante; que no se basan en elementos de género porque se trata de supuestos, hechos, conductas o relaciones de carácter público las cuales podrían ser atribuidos indistintamente a cualquier persona.
- También concluye que no se acredita la VPMRG debido a que no existe motivación de género, pues las manifestaciones se centran en críticas políticas, no se utilizan estereotipos ni lenguaje sexista, las declaraciones están amparadas por la libertad de expresión y no se afectan derechos político-electorales.

3.2 Medios de prueba y su valoración

Los medios de prueba se detallarán en el **anexo I** de esta resolución, así como la valoración de cada uno de ellos.

3.3 Hechos acreditados

Con base en el análisis y concatenación de los medios de prueba del expediente precisados en el **anexo I** se tiene por acreditado lo siguiente:

a. Calidad de la promovente. La promovente actualmente es diputada electa por el principio de representación proporcional, en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en la bancada del Partido Revolucionario Institucional.

b. Calidad de los probables responsables. El ciudadano denunciado es un periodista, director general y representante legal del medio de comunicación digital *Los Reporteros MX*, el cual difunde noticias en la página <https://www.losreporteros.mx>.

c. Titularidad de las cuentas. De constancias se logró acreditar que las cuentas en las cuales se difundió el contenido denunciado en la red social X, identificadas como *@ReporterosMX* y *@YosoyPedrero* son administradas por el probable responsable Manuel Pedrero Solís, el cual es el responsable de ordenar instruir y/o autorizar las publicaciones de *Los Reporteros MX*, en la red social X.

d. Programas en *Fórmula Noticias*. Se acreditó la existencia de los dos programas denunciados que fueron difundidos en la plataforma de *YouTube*, a través del perfil Grupo Fórmula, dentro del programa denominado *Fórmula Noticias con Juan Becerra*, el cual es conducido por dicha persona y se trata de un programa de opinión en vivo; cuyas características son las siguientes:



N°	Datos de la publicación	Temática	Imagen representativa
1	<p>Medio: YouTube Usuario: Grupo Fórmula Fecha: 6 de marzo Duración: 1 hora con 57 segundos Enlace: https://www.youtube.com/live/ri65PTI3ACK Actas circunstanciadas: IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tuvo tres invitados: la promotora, el probable responsable y una persona ajena a la controversia, que presentaron como abogada y profesora de teoría constitucional. El programa tenía la intención de hablar de la reforma electoral, pero el debate se centró en diversos temas de índole política entre la promotora y el probable responsable. 	
2	<p>Medio: YouTube Usuario: Grupo Fórmula Fecha: 6 de marzo Duración: 1 hora con 55 segundos Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=GOt3d2AVUqw Actas circunstanciadas: IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participaron la promotora, el probable responsable y una tercera persona. El programa versó sobre las medidas cautelares dictadas a favor de la promotora, incluso se difundió un comunicado del IECM. También se acreditó que la promotora se retiró del programa antes de que finalizara 	

El contenido íntegro, de ambos programas se localizan en el **anexo II** y serán analizados en el fondo del asunto.

e. Videos denunciados. De las publicaciones denunciadas se localizaron cuatro relativas a videos, cuyos detalles son los siguientes:

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ²¹	Imagen representativa
1	<p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 9 de marzo</p>	<p><i>EXHIBIDA: BIOGRAFÍA CRIMINAL DE UNA PLURINOMINAL</i></p>	



²¹ Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II y será analizado en el fondo del asunto.


N°	Datos de la publicación	Título del contenido ²¹	Imagen representativa
	<p>Duración: 5 minutos con 10 segundos</p> <p>Enlace: https://x.com/yosoypedrero/status/2031090378477040013?s=48&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg</p> <p>Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>ALIADA DE LO PEOR DEL PRI</i></p>	
2	<p>Medio: Red social X</p> <p>Usuario: @YosoyPedrero</p> <p>Fecha: 10 de marzo</p> <p>Duración: 1 minuto con 12 segundos</p> <p>Enlace: https://x.com/i/status/2031436868144054409</p> <p>Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>CHULADA: La periodista @NatGios le cuestiona a la Dipu PLURI del PRIAN Tania Larios ¿Por qué está vinculada a violadores y tratantes de mujeres?</i></p>	
3	<p>Medio: Red social X</p> <p>Usuario: @YosoyPedrero</p> <p>Fecha: 13 de marzo</p> <p>Duración: 1 minuto con 12 segundos</p> <p>Enlace: https://x.com/YosoyPedrero/status/2032664392584573019</p> <p>Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p>—▲ OJO: Si no quieren ser exhibidas como aliadas de violadores y tratante de mujeres no se alíen con violadores y tratante de mujeres.</p> <p><i>Les acreditamos cara a cara sus nexos criminales y ante el peso de las evidencias salieron huyendo.”</i></p>	
4	<p>Medio: Red social X</p> <p>Usuario: @YosoyPedrero</p> <p>Fecha: 15 de marzo</p> <p>Duración: 30 segundos</p> <p>Enlace: https://x.com/YosoyPedrero/status/2033225213794480444</p> <p>Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p><i>“CHULADA: Vean el video hasta el final. “La doctrina de la derecha es la hipocresía” -Carlos Monsiváis”</i></p>	

f. Publicaciones denunciadas. De las doce publicaciones denunciadas por la promovente en la red social X y el portal del medio de comunicación digital *Los Reporteros MX*, se localizaron once que corresponden con la imagen y contenido que denunció, siendo estas las siguientes:

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ²²	Imagen representativa
5	<p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 7 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2030379119762887092 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026</p>	<p><i>“CHULADA: Tania Larios Diputada PLURI del PRIAN quién hoy se dice víctima de violencia por decirle que trabaja con Alejandro Moreno aparece levantándole la mano a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, secuestrador, violador y tratante de mujeres que usó las oficinas del p in en la Ciudad de México como red de tráfico de mujeres, hoy gracias a i el este hombre está en la cárcel.”</i></p>	
6	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 7 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2030388164712394967 Nota que comparte: en la página Los ReporterosMX, difundida en: https://tinyurl.com/5c54seps Actas circunstanciadas: IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>“OJO LA “FEMINISTA” TANIA LARIOS APOYÓ EN 2020 A GUTIÉRREZ DE LA TORRE, TRATANTE DE MUJERES...”</i></p> <p><i>Nota compartida titulada: “Tania Larios acusa violencia política, pero posó con Cuauhtémoc Gutiérrez, secuestrador y tratante de mujeres”</i></p>	
7	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 9 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2031145718153384257 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>“La diputada plurinominal prianista, Tania Larios (@TaniaLariosMX), tiene un costoso equipo de asesores que sólo han presentado 10 iniciativas legislativas, de ellas, ninguna ha sido aprobada...”</i></p>	

²² Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II y será analizado en el fondo del asunto.

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ²²	Imagen representativa
8	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 9 de marzo Enlace: https://x.com/ii/status/2031164092665262253 Nota que comparte: en los Reporteros MX https://www.losreporteros.mx/el-circulo-de-tania-larios-aliados-polemicos-que-contradicen-su-discurso Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>“OJO EL CÍRCULO DE TANIA LARIOS: ALIADOS POLÉMICOS QUE CONTRADICEN SU DISCURSO..”</i></p> <p>Nota compartida titulada: <i>“El círculo de Tania Larios: aliados polémicos que contradicen su discurso...”</i></p>	 
9	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 10 de marzo Enlace: https://x.com/ii/status/2031164092665262253 Nota que comparte en medio digital Los ReporterosMX: https://www.losreporteros.mx/fraude-padrinazgo-y-nepotismo-el-vinculo-de-tania-larios-con-augusto-gomez-villanueva Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>“Augusto Gómez Villanueva, señalado por un fraude turístico de más de 932 mdp en Nayarit, es el padrino político de la diputada plurinominal priísta, Tania Larios ...”</i></p> <p>Nota compartida titulada: <i>“Fraude, padrinazgo y nepotismo: el vínculo de Tania Larios con Augusto Gómez Villanueva”</i></p>	 
10	<p>Medio: Página de internet Denominación: Los ReporterosMX Fecha: 13 de marzo Enlace: https://www.com/reporterosmx/status/2032513501923610645?s=48&t=W5u2m_x_f0DjaDm2414ebg Nota que comparte en medio digital Los ReporterosMX: https://tinyurl.com/4jum9c</p>	<p><i>En el equipo de trabajo de Tania Larios (@TaniaLariosMX) predominan los hombres, quienes perciben 12.8% más que las mujeres por la misma función “asesores en materia” legislativa</i></p>	

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ²²	Imagen representativa
14	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 12 de marzo Enlace: https://x.com/ReporterosMX_/status/2032114061840703575 Nota que comparte: https://www.losreporteros.mx/copiona-y-mentirosa vs https://tinyurl.com/4ymxys Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p><i>La diputada del PRI, Tania Larios (@TaniaLariosMX), presume en su ficha curricular una licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales (UIC). Sin embargo, en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP no aparece ninguna cédula profesional a su nombre (...)</i></p> <p>Nota compartida titulada: “¡Copiona y mentirosa”.</p>	
15	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 18 de marzo Enlace: https://x.com/reporterosmx_/status/2034313733976248709?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-170/2026</p>	<p><i>“PRESUMIÓ SER MAGISTRADO Larios quiso ocultar relación con agresivo sujeto”</i></p>	

CUARTA. Pronunciamiento de fondo

I. Cuestión previa

Es importante precisar que una de las publicaciones denunciadas por la promovente en la red social X aunque es coincidente con el enlace, su contenido tiene variaciones conforme al que fue denunciado, como es la siguiente:

N°	Datos de la publicación	Publicación denunciada	Publicación acreditada
11	<p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 13 de marzo Enlace: https://x.com/yosoypedrero/status/2032652483298758678?s=46&t=W5u2m_x_fODJ aDm2414ebg Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p>Manuel Pedrero PRI: Del maestro @MorenoRape</p>  <p>3:06 p. m. · 10 mar. 2026 1.424 Visualizaciones</p>	<p>Manuel Pedrero @YosoyPedrero “Nos quisieron doblar y no pudieron, ya se van para siempre. Gracias por su apoyo y Dios los bendiga.” “RIP”</p>  <p>5:54 p. m. · 10 mar. 2026 94.3mil Visualizaciones</p>

Por tal motivo, debido a que denunció una publicación distinta a la localizada y que los motivos de inconformidad se centran en otra diversa es que se tomará como un hecho no acreditado, ya que respecto a la primera no se localizó su difusión y sobre la segunda localizada con el enlace proporcionado, no hay motivos de inconformidad particulares.

II. Controversia

El presente procedimiento consiste en determinar si los probables responsables, un periodista y un medio de comunicación digital, cometieron VPG y/o VPMRG en su modalidad simbólica, mediática y digital contra la promovente, quien es una diputada, por sus manifestaciones y publicaciones difundidas en la red social X y el periódico digital *Los Reporteros MX*.

III. Decisión

Este Tribunal Electoral considera que son **inexistentes** las infracciones de VPG y/o VPMRG atribuida a las personas probables responsables en contra de la promovente.

IV. Justificación

a. Marco normativo

- **Violencia de género**

El Código Electoral de esta Ciudad en su artículo 4, inciso C), fracciones VI y VII regula tanto la VPG como la VPMRG, las cuales las define como:

VPG. Conductas que violentan derechos político-electorales de la ciudadanía en procesos democráticos, electorales, de participación ciudadana o fuera de ellos, que conllevan un elemento discriminador por razones de género, como roles, estereotipos, entre otras.

VPMRG. Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género (condición de mujer y si tiene un impacto diferenciado o desproporcionado)²³ y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

La diferencia es que la VPG puede ejercerse en contra de cualquier persona, particularmente en contra de aquellas en situación de vulnerabilidad, sin que tengan que ser mujeres, sin embargo la segunda si se necesita ser mujer para que logre actualizarse y puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México²⁴.

²³ Conforme la tesis de la Sala Superior XV/2024, de rubro: **VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. EL ELEMENTO DE GÉNERO NO PUEDE DERIVARSE DE LA REVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA.**

²⁴ En adelante, LAMVLVCDMX.

Por su parte tanto la LAMVLVCDMX en su artículo 6, fracciones XIII, IX y X señala que se consideran actos de VPMRG, entre otros, los siguientes²⁵:

Mediática: se considera dentro de esta modalidad de la violencia la influencia de las personas físicas y morales que tienen el poder, control, dominio de los medios de comunicación y que utilizan, difunden o exhiben a figuras públicas o su imagen para promover e incitar a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en las personas usuarias o en quienes consumen el contenido.

Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Digital: Cualquier acto realizado mediante el uso de, entre otros, redes sociales o plataformas de internet por el que se atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación²⁶, precisó los elementos para actualizar dicha infracción²⁷: 1. Que suceda en el ejercicio de derechos político-electorales o un cargo público; 2. Sea perpetrado por el Estado o sus agentes, personas físicas o morales; 3. Sea simbólico, verbal, o cualquier otra modalidad; 4. Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los

²⁵ Los cuales fueron referidos por la promovente al presentar su queja.

²⁶ En adelante Sala Superior.

²⁷ En la jurisprudencia 21/2018, de rubro: **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.**

derechos político-electorales de las mujeres; 5. Se base en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres.

La Sala Superior estableció que en casos de VPMRG se puede verificar²⁸ si las expresiones incluyen estereotipos discriminatorios de género a través de:

1. Establecer el contexto en que se emite el mensaje.
2. Precisar la expresión objeto de análisis.
3. Señalar cuál es la semántica de las palabras.
4. Definir el sentido del mensaje, a partir del momento y lugar en que se emite, para lo cual se deberá considerar los usos, costumbres o regionalismos del lenguaje, y las condiciones socioculturales del interlocutor.
5. Verificar la intención en la emisión del mensaje, a fin de establecer si tiene el propósito o resultado de discriminar a las mujeres.

- **Libertad de expresión**

El ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información²⁹ ensancha el margen de tolerancia en el debate político frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática.

Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que, apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de la opinión pública libre, la consolidación y el fomento de una auténtica cultura democrática, siempre que no rebase el

²⁸ De acuerdo con la jurisprudencia de la Sala Superior 22/2024, de rubro: **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL LENGUAJE. METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS.**

²⁹ Previsto en los artículos 6 de la Constitución General y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales de las personas³⁰.

De ahí que la protección a la libertad de expresión se debe extender no solamente a la información o ideas generalmente aceptables o neutrales, sino también a las críticas severas o incómodas.

En esa lógica, en el debate público existe un estándar amplio de la crítica y libertad de expresión que permite juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones al estar involucradas cuestiones de interés público, siempre que no se vulnere la dignidad humana o discriminen a las personas.

Lo anterior, en modo alguno supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política, o desconocer que algunas afirmaciones impactan de manera diferenciada cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada en el debate público, situación que se develará atendiendo a las circunstancias particulares de cada asunto en estudio.

b. Análisis de caso

Del análisis de los hechos denunciados se advierte que la promovente se inconforma de dos (2) programas de opinión en vivo en los cuales participó como comentarista; así como de quince (15) publicaciones que fueron acreditadas en la red social X en los perfiles *@ReporterosMX* y *@YosoyPedrero*, ambas administradas por Manuel Pedrero Solís, cuatro (4) de las cuales corresponden a videos y en otras cinco (5) también se denunciaron notas periodista de *Los ReporterosMX* que se desprendía de dichas publicaciones.

³⁰ Jurisprudencia 11/2008, de rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.**

El análisis de las infracciones se hará de manera detallada pero también de forma conjunta conforme a los siguientes apartados:

**i. Análisis individualizado de los programas de opinión
*Fórmula Noticias***

En principio, los hechos denunciados se desarrollaron en el programa de opinión en vivo *Fórmula Noticias con Juan Becerra*, difundido en *YouTube*. Es decir, se trató de un programa de índole periodístico de opinión, con un moderador del debate e invitados de distintas áreas e ideologías políticas.

Por lo que respecta al probable responsable es un periodista que también administra y aprueba el contenido del medio *Los Reporteros MX*. Lo anterior, es relevante porque en este tipo de casos de VPMRG y/o VPG se debe ponderar también el tema de libertad de expresión.

La participación del probable responsable en el referido programa se dio en ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y como parte del desempeño de la actividad periodística tutelados por los artículos 6° y 7° de la Constitución General.

Otro elemento para destacar en el caso es que la promovente es una diputada local, por lo cual, debido a la naturaleza pública de las funciones que cumple, está sujeta a un tipo diferente de protección de su reputación o de su honra frente a las demás personas³¹, pues voluntariamente decidió colocarse bajo un nivel mayor de escrutinio social.³²

³¹ Véase, Tesis aislada 1a. CLII/2014 (10a.), de la Primera Sala de la SCJN de rubro: “LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS EXPRESIONES, INFORMACIONES, IDEAS Y OPINIONES SOBRE FUNCIONARIOS Y CANDIDATOS”. Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2006172>

³² Tesis 2a. XXXIV/2019 (10a.), de Tribunales Colegiados, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES

Conforme al precedente **SUP-REP-223/2025 y acumulados** en este tipo de ejercicios se debe realizar un análisis reforzado de las publicaciones a la luz del manto jurídico protector del que goza la labor periodística en el ámbito electoral. Así se exige determinar en estos casos, si se trató de un genuino ejercicio periodístico conforme a la línea jurisprudencial del TEPJF; o advertir la existencia o no de elementos objetivos para derrotar la presunción de licitud, a fin de determinar si se trató de una crítica, opinión o juicio de valor que rebase los límites del ejercicio periodístico.

Conforme a lo anterior en los casos de VPMRG, VPG y libertad de prensa o expresión, es necesario partir del análisis de las expresiones en su conjunto y de manera individual para saber si dichas manifestaciones guardan relación con **asuntos de relevancia pública**, esto es, que estén vinculadas con la importancia de la función pública que realiza la presunta víctima o con aspectos de su vida privada que permitan formar una opinión libre sobre el desempeño de aquella.

- **Programa de seis de marzo**

En el caso, en el primero de los programas se advierte que el tema era la reforma electoral, sin embargo terminó por ser diferente, lo cual denota lo espontáneo de este tipo de formatos. También se observa que el desarrollo de la mesa de análisis se dio en desorden, ya que muchas veces se interrumpían entre sí las personas comentaristas, a pesar de las instrucciones del moderador.

El debate generado fue muy áspero, existieron desacreditaciones entre la promovente y el probable responsable, pero los comentarios se trataron de **temas de relevancia pública** como lo fueron: los 97 años del PRI, audios de Nilda Patricia Velasco, Ernesto Zedillo Ponce de León, narcotráfico, el libro escrito por el promovente *“El hombre grande. Adán Augusto López”*.

Por lo que respecta al contenido, en dicho programa la promovente destacó frases específicas, de las cuales se acreditó que fueron emitidas por el promovente, siendo estas las siguientes:

1. *“Te voy dar un dato para que **se illustre**³³ la compañera del PRI”*
2. *“Se nota que **tampoco sabe leer**”*
3. *“Déjame agradecerle públicamente, Alejandro Moreno Cárdenas que **haya enviado**³⁴ a Tania Larios a hacer este show”*
4. *“Si de verdad les importaran las mujeres, si de verdad les importara las mujeres, Juan **no estaría** con el... de Alito”.*
5. ***Te importa el feminismo, Tania?** ¿Por qué no denuncias entonces, Tania, a Alejandro Moreno Cárdenas con sus plurinominales? ¿Por qué no denuncias a Alejandro Moreno Cárdenas cuando les llama prostitutas a las madres de los periodistas?*
6. *No, **no te permito hablar**³⁵.*
7. *Y ya que dice, y **ya que dice que sabe leer**, esto es lo que los tiene...*
8. *Las víctimas de Gutiérrez de la Torre también pensaban por sí mismas? ¿Las mujeres que extorsionaba Alito, también? ¿Las mujeres que entraban a su oficina y a la de Alejandro Moreno también?*
9. *Fíjate, ya no quiere hablar de su **patrón**, ya no quiere hablar de **su patrón**. Hablamos de Alito y se pone furiosa. Me encanta. Ya se va; el PRI ya murió³⁶.*
10. *Una primicia, Juan, este año, este año, para que te enteres, sí, claro, para que te enteres, este año va a salir una*

³³ Ilustrar: (Del lat. illustrāre) 1. tr. Dar luz al entendimiento. Disponible: <https://www.rae.es/drae2001/ilustrar>.

³⁴ Enviar: 1. tr. Encomendar a alguien que vaya a alguna parte; consultable en: <https://www.rae.es/drae2001/enviar>.

³⁵ Permitir: Del lat. permittĕre. tr. Dicho de quien tiene autoridad competente: Dar su consentimiento para que otros hagan o dejen de hacer algo.

³⁶ Patrón: (Del lat. patrōnus) 1. m. y f. Defensor, protector. Disponible en: <https://www.rae.es/drae2001/patr%C3%B3n>.

*publicación de los Reporteros MX llamada La Jirafa. Le recomiendo a Tania Larios que la lea para que ahí vaya aprendiendo lo que es el **criterio propio**. Pero mira, Tania, yo, la verdad, estoy encantadísimo de que tenga esta actitud. Porque serán las últimas oportunidades que tenga de **hacer show**³⁷ **y borlote**³⁸, porque en 2027 ya se va.*

Del contenido de las frases se deducen sátiras severas del probable responsable hacia la promovente con el fin de criticar o replicar con bastante ironía y exageración la interpretación del libro que escribió, el PRI y la relación de la promovente con figuras de dicho partido.

En la primera frase el probable responsable considera que el libro que escribió fue erróneamente interpretado por la promovente, como una contrarréplica a diversos comentarios de la promovente, le señala de manera no literal: “no sabe leer” o “ya que dice saber leer”.

En segundo lugar, también con esa ironía emite frases como “te ilustro” o “criterio propio” sobre datos relativos al PRI que considera desconoce la promovente e integrantes de la mesa de debate, incluso se compromete a llevarlos en el próximo programa.

Del mismo modo el probable responsable trata de evidenciar y criticar que la promovente tiene una influencia directa de “Alejandro Moreno Cárdenas” presidente del PRI al que lo señala como “su patrón”, referencia que aunque es provocadora sirve para satirizar la supuesta influencia de él hacia la promovente, el cual también en forma figurativa señala que la encomendó (o envió) a hacer escándalos o alborotos en dicho programa (show y borlote).

³⁷ Show: 1. loc. verb. Organizar o producir un escándalo; disponible: <https://www.rae.es/drae2001/show>.

³⁸ Borlote: 1. m. Méx. Tumulto, desorden, escándalo <https://www.rae.es/drae2001/borlote>.

En efecto, las frases son críticas molestas y provocativas hasta exageradas de temas de interés público motivadas por la afiliación política al PRI de la promovente, pero no se advierte que se basen en algún estereotipo de género, tampoco que se trate de una conducta condescendiente en la que como hombre asume que una mujer desconoce un tema e intenta explicárselo; es decir, el programa y las disputas que tienen están motivadas por la ideología política de cada uno de ellos, no en elementos de género.

Sobre este tema, la Sala Superior al resolver el asunto **SUP-JDC-473/2022**³⁹ determinó que las expresiones que se refieren a un hombre con respecto a una mujer como “su patrón”, “su jefe” y otras expresiones similares, no se basan directamente en estereotipos de género que impliquen necesariamente la sumisión de esta a aquel, debido a que dichos términos podrían utilizarse indistintamente para referirse tanto a una mujer como a un hombre, sin connotaciones específicas de sus respectivos géneros.

En el caso, aunque hace referencia a un hombre su relación con la promovente la basa en el partido que ella milita, que es el mismo en el cual él es dirigente. El mensaje tiene la intención de criticar al PRI y los políticos que emanan de dicho instituto político; de manera inversa podría decirsele a un diputado emanado de ese partido “tu patrón te envió a hacer escándalo a este programa”, esto evidencia que no hay una afectación desproporcionada hacia ella.

Además que en la totalidad del programa se advierte que las desacreditaciones y contra réplicas son mutuas, también las interrupciones. En el caso, las expresiones referidas no deben leerse de forma aislada, sino de forma integral en el contexto de la intervención de las partes.

³⁹ Disponible para su consulta como todas las que se citen de la Sala Superior en: <https://www.te.gob.mx/buscador/>.

De acuerdo con el análisis contextual de las frases se advierte el siguiente contenido:

<p>Tania Larios: Yo sobre otro tema que me parece relevante, le pregunté al compañero, pues porque a mí sí me hace que es un perfil morenista. Porque siempre defiende al partido oficialista, siempre está con las líneas que emanan de este régimen de Morena y, pues, lo negó. Yo creo que algo de vergüenza le dará después de una lista de esa, mencionando algunos personajes de Morena que le parecían repudiables, entre ellos Adán Augusto, y yo te preguntaría, Manuel.</p>
<p>Manuel Pedrero: Tanto que has leído la biografía....</p>
<p>Tania Larios: Sí es repugnante, exactamente. ¿Por qué hasta le hiciste un libro? Donde Adán, el hombre grande.</p>
<p>Manuel Pedrero: ¿Ya lo leíste?, ya lo leíste... lo leíste, sí o no...</p>
<p>Tania Larios: Es un libro donde se encargan de mencionar por qué Adán debería de ser el candidato presidencial, porque es un hombre con una trayectoria ejemplar. Inclusive en ese texto se la pasan atacando a la hoy presidenta, Claudia Sheinbaum; entonces me parece que también, también todo el mundo sabe. No vas a decir que esto es mentira, estuviste en los mítines de Adán Augusto.</p>
<p>Manuel Pedrero: Como reportero.</p>
<p>Tania Larios: Estuviste bailando y celebrando justamente eso. Entonces, bueno, a mí me parece muy incongruente, compañero.</p>
<p>Manuel Pedrero: No sabía que la mesa se iba a tratar de mí. Lo cual. Me alegra bastante.</p>
<p>Tania Larios: Salió el tema porque tú hablabas de mentiras.</p>
<p>Manuel Pedrero: Ya puedo responder.</p>
<p>Juan Becerra Acosta: Ahora Natalia Torres va a hablar, nada más que responda Manuel.</p>
<p>Manuel Pedrero: No por alusiones personales.</p>
<p>Tania Larios: Este es un tema muy fácil. Tú me dijiste que te comprobara una vez que has dicho mentiras y yo saqué el caso, pero a petición tuya, por eso estamos hablando de ello.</p>
<p>Manuel Pedrero: Por eso no es una mentira lo del audio de Zedillo; mañana mismo, el próximo viernes lo presentamos, pues es nota, ¿no? Ya déjame hablar... Se nota que, aparte de que a Tania Larios le han dolido bastante las reproducciones que han tenido los cortes en redes sociales de un servidor sobre estas mesas de debate.</p>
<p>Tania Larios: Por supuesto que no, al contrario.</p>
<p>Manuel Pedrero: A tal grado ha llegado, a este grado de ridículo. Se nota que tampoco sabe leer. Tania Larios no sabe que el libro habla específicamente de Payambé López, quien fue el primer abogado de Andrés Manuel López Obrador y fue el primer notario del estado de Tabasco, y es padre de Adán Augusto López Hernández, quien estuvo, sí, ahí lo puedes leer, justo, o sea, pero es una vergüenza...."</p>
<p>Tania Larios: (...) voy a aceptar otro reto que lanzó el compañero porque dijo que no sabía leer. Entonces, yo quiero leer, ¿no? Un comentario mío, un comentario de Hernán Gómez, otro periodista; ha sido a la 4T sobre el libro. El hombre grande Adán, que escribió el compañero Manuel Pedrero, y dice así: El libro de campaña de Adán Augusto termina con un mensaje muy perverso en contra de Claudia Sheinbaum, con un evidente dejo de machismo, al comparar la sucesión de Lula, quien se inclinó por una mujer, Dilma Rousseff, con la que podría hacer sucesión de AMLO a favor de Claudia, para acabar de decirnos. Y estoy citando. Necesitamos alguien capaz para evitar que en México se repita la historia de Brasil, una mala lectura de la historia. Un mensaje muy lamentable, que es cuando tuvo alternancia del gobierno por los malos resultados.</p>

Juan Becerra Acosta: Manuel, ¿quieres hablar de la reforma o responder?
Manuel Pedrero: de todo yo no le saco mira. Primero. Déjame agradecerle públicamente, Alejandro Moreno Cárdenas, que haya enviado a Tania Larios a hacer este show; de verdad, me siento honrado que tenga esa percepción.
Tania Larios: Pero no es show, son datos. A petición tuya.
Juan Becerra Acosta: Déjame decirte rápido una cosa: Tania Larios responde por ella misma, ¿eh?, no necesita que un hombre la mande a nada.
Manuel Pedrero: No, no, no lo creo.
Tania Larios: Eso es violencia.
Juan Becerra Acosta: Estamos a días del 8M, perdón, Manuel.
Tania Larios: Violencia política, Dios mío.
Manuel Pedrero: No, ¿sabes por qué?, porque si eso fuera cierto, hubieran denunciado a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, si de verdad les importaran las mujeres...
Tania Larios: Eso es violencia.
Juan Becerra Acosta: De acuerdo, pero ¿tienes los elementos para decir que está siendo mensajera?
Tania Larios: Estamos hablando de otro tema.
Manuel Pedrero: Si de verdad les importaran las mujeres, si de verdad les importara las mujeres, Juan no estaría con el... de Alito.
Tania Larios: Mira, qué machista eres, Manuel.
Manuel Pedrero: ¿Te importa el feminismo, Tania ? ¿Por qué no denuncias entonces, Tania, a Alejandro Moreno Cárdenas con sus plurinominales? ¿Por qué no denuncias a Alejandro Moreno Cárdenas cuando les llama prostitutas a las madres de los periodistas?
Tania Larios: Manuel, qué misógino . No esperaba, esperaba que fueras chayotero . Pero no esperaba que fueras violento contra las mujeres.
Manuel Pedrero: ¿Por qué no le dices Alejandro Moreno, no, porque no le dices a Alejandro Moreno Cárdenas cuando tiene los manglares?
Tania Larios: ¿Me vas a dejar hablar o no?
Manuel Pedrero: No, no te permito hablar.
Tania Larios: Ahora no me permites hablar, o sea, esto es lo que dice.
Manuel Pedrero: Y ya que dice, y ya que dice que sabe leer, esto es lo que los tiene...
Juan Becerra Acosta: A ver, pero no dejar hablar es violentismo. Treinta segundos Manuel concluye.
Tania Larios: No, a ver, dijo que yo no tengo la capacidad de hablar y de pensar por mí misma.
Manuel Pedrero: Si Tania sabe leer, que lea esta gráfica.
Tania Larios: Mira nada más la vergüenza.
Manuel Pedrero: Si Tania sabe leer, que lea esta gráfica. Esto es lo que tiene molesto al PRI.
Tania Larios: Por supuesto que no.
Manuel Pedrero: El día de hoy ENKOLL saca en una encuesta y en más, el 51% de los mexicanos hoy no va a votar por el PRI.
Tania Larios: Mira, Manuel está muy desesperado el día de hoy; qué pena que así lo debate.
Manuel Pedrero: Yo voy a extrañar mucho a Tania Larios porque a partir de 2030, cuando se quede sin partido, sin representar, ya no la tendremos.
Tania Larios: Pero tú eres chayotero . No me extraña.
Manuel Pedrero: Compruébame un solo peso. Hagamos algo, ¿no, Juan? Espérate, hagamos algo, si Tania Larios me comprueba un solo peso de chayote. yo renuncio a cualquier aparición pública en cualquier otro espacio, punto.

Tania Larios: *Vamos a abrirles a la gente para que mande las pruebas, pero no nada más decir. Yo tengo mi propia voz. Pienso por mí misma, soy una mujer y a las mujeres no nos manda nadie.*

Manuel Pedrero: *¿Las víctimas de Gutiérrez de la Torre también pensaban por sí mismas? ¿Las mujeres que extorsionaba Alito, también? ¿Las mujeres que entraban a su oficina y a la de Alejandro Moreno también?*

Tania Larios: *A ver, Manuel, pensemos aquí en el narco-gobierno de Morena, que eso es lo que estamos poniendo en duda.*

Manuel Pedrero: *Fíjate, ya no quiere hablar de **su patrón**, ya no quiere hablar de su patrón. Hablamos de Alito y se pone furiosa. Me encanta. Ya se va; el PRI ya murió.*

Tania Larios: *¿Por qué no te dedicas a escribirle libros mejor a Adán? Creo que te va mejor.*

Manuel Pedrero: *Una primicia, Juan, este año, este año, para que te enteres, sí, claro, para que te enteres, este año va a salir una publicación de los Reporteros MX llamada La Jirafa. Le recomiendo a Tania Larios que la lea para que ahí vaya aprendiendo lo que es el criterio propio. Pero mira, Tania, yo, la verdad, estoy encantadísimo de que tenga esta actitud. Porque serán las últimas oportunidades que tenga de hacer **show** y **borlote**, porque en 2027 ya se va.*

Lo anterior, evidencia la crítica, réplica y contrarréplica de ambos, así como la desacreditación también al probable responsable por su libro o su trabajo como periodista (“perfil morenista”, “es repugnante”, “mentiras”, “chayotero”, “desesperado”, “misógino”) además, la provocación e interés de seguir discutiendo es mutua.

En efecto, el conflicto se fundamentó en ideologías políticas diversas en un contexto de polarización como se vive en México, no en elementos de género. Lo anterior, porque aunque ambos estaban en una mesa de análisis periodístico, dicha labor periodística tiene una tutela jurídica protectora, en tanto que, permite la difusión de ideas y de información de carácter público, lo que ocurrió en el caso, debido a que la audiencia pudo enterarse de diversa información de índole pública.

Máxime cuando el programa, fue un mecanismo de deliberación público, con réplica (informal o formal) o aclaración que permitió limitar la difusión de información o datos inexactos y a su vez permite aclarar lo transmitido, sin que en todos los casos se justifique la prohibición o sanción de la información.

Es decir, es preferible que este debate se potencialice y en todo caso aquellas cuestiones que consideren falsas o calumniosas se aclaran en ese mismo programa, ya que el formato permite este tipo de dinámicas que también permiten que las mujeres puedan alzar la voz ante cuestiones que consideren calumniosas, como lo hizo la promovente.

Al respecto, conforme se estableció en el expediente **SUP-REP-0642/2023** sobre VPMRG cuyo sujeto activo era una persona periodista, el flujo de datos, información y opiniones en nuestro país a cargo de los periodistas o de este tipo de programas es fundamental para contar con una ciudadanía informada.

En conclusión, aunque el primer programa contiene críticas incómodas o que la promovente señala como calumniosas, esto no actualiza la VPMRG y/o VPG debido a que dichas críticas están amparadas por la libertad de expresión y prensa, sin elementos de género por ser mujer o por pertenecer a un grupo de atención prioritaria.

- **Programa de trece de marzo**

Por otro lado, el segundo programa, gira en torno a las medidas cautelares otorgadas a la promovente cuando impugnó el programa anterior de seis de marzo por VPMRG, ante lo cual los participantes emitían su opinión libre entorno a dicho tema.

En principio, el tema del segundo programa es de índole privado, es decir sobre las medidas cautelares en procedimientos especiales sancionadores de VPMRG, donde la promovente podía solicitar la protección de datos personales; pero, se advierte, que ella decidió hacer el caso público e incluso someterlo a debate, en dicho programa de análisis.

El programa versó específicamente sobre si el probable responsable estaba dispuesto a ofrecerle disculpas a la promovente por lo ocurrido el viernes anterior; fue un programa que incentivó un debate más fuerte, incómodo e incluso la promovente decidió irse anticipadamente de ahí.

También, la promovente destacó diversas frases, de las cuales se obtuvo que las emitidas por el probable responsable fueron las siguientes:

1. **“Tratante⁴⁰ de mujeres aliada a Tania Larios.”**
2. **“Esta es Tania Larios, aliada y tratante de mujeres. Mientras mujeres eran violadas, acosadas, abusadas y vendidas por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ella le levantó la mano”.**
3. **“Ve con narcos. Con narcos. No, lo va a decidir el Estado de derecho. No el PRI, con narcos”.**
4. **“¿Y el delito? Esto sí es un delito, asociación delictuosa⁴¹”**

De las anteriores frases se advierte críticas severas a la promovente, incómodas e incluso basadas en opiniones o una perspectiva del probable responsable, pero no sobrepasan el límite de la libertad de expresión, debido a que no se basan en estereotipos de género, violencias invisibilizadas o afectan sus derechos político-electorales.

Lo anterior, porque criticar si una mujer en el poder es feminista o no, no es VPMRG y/o VPG, ya que el probable responsable cuestiona dicha postura al relacionarla con personas que emanaron del mismo partido político al que pertenece la promovente.

⁴⁰ 1. 'Persona que se dedica a comprar géneros para revenderlos, o a comerciar con personas'. Se construye con un complemento encabezado por de o, menos frecuentemente, en: «Las muchachas también son abordadas por los tratantes de blancas en colegios y universidades» (Tiempo co 13.2.1997); «Tratantes en aceites y vinos del Aljarafe» (Tapia Torea I es 1992). Disponible en: <https://www.rae.es/dpd/tratante>.

⁴¹ El delito de asociación delictuosa se integra por el hecho de tomar participación en una banda de tres o más individuos, organizada para delinquir, cuando en ella existe jerarquía entre los miembros y el reconocimiento de una autoridad entre sus componentes. Véase: <https://diccionariojuridico.org/definicion/delito-de-asociacion-delictuosa/>.

En efecto, exhibir una imagen con Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre con la promovente levantando su mano y señalar que es aliada de tratantes, tiene la intención de relacionarla con un personaje que fue ex dirigente del PRI de la Ciudad de México y que actualmente se encuentra preso por trata de personas.

Pero dicha crítica, que es parte de la deliberación social con la que cuenta la prensa para criticar el actuar de los partidos políticos, sus anteriores o actuales dirigentes y las personas del servicio público, es parte del debate y no puede ser restringido, ya que su relación no tiene elementos de género; pues es una crítica que como lo hizo la promovente fue replicada, lo que agudiza la necesidad de permitir espacios amplios de debate.

Es decir, de ninguna de estas frases se advierte un estereotipo de género, pues contrario a lo considerado por la promovente respecto a que con dichas manifestaciones se trató de cuestionar públicamente la legitimidad de su cargo para insinuar que lo obtuvo mediante engaño o fraude; lo cierto es que, un cargo público está sometido el escrutinio ciudadano y al de la prensa.

Lo anterior, porque tanto hombres como mujeres en el servicio público, como se detalló previamente tienen un mayor margen a la crítica, derivado del manejo de recursos públicos, de la función que realizan o incluso de su relación con los partidos políticos que los postularon o a los que siguen perteneciendo.

Del mismo modo, la promovente consideró que al mostrar su imagen le generaba VPMRG, hecho que fue acreditado conforme a lo siguiente:



Cuyo contenido fue: ***“Tania Larios ha construido una carrera política sobre mentiras y exámenes robados”,*** así como: ***“asesores de Tania Larios en el congreso cuestan 3MDP, pero sus iniciativas siguen sin aprobarse”.***

Respecto a la difusión de su imagen con dicho contenido señala que este tipo de narrativas resultan particularmente problemáticas cuando se dirigen contra mujeres que ocupan cargos de representación popular, pues buscan minimizarla o desvalorizar su participación política.

Contrario a lo que considera la promovente criticar a una mujer en el servicio público, no es en sí mismo una forma de VPMRG; pues el sexo de las personas no es lo que determina la acreditación de VPMRG, sino la asimetría en las relaciones de poder y la existencia de estereotipos discriminadores, ya que, de razonar lo contrario equivaldría a afirmar que las mujeres, por el hecho de serlo, son vulnerables.

Ahora, es claro que en el programa de debate, ambos se encontraban en una situación simétrica de poder, tenían el mismo tiempo para debatir y replicar los comentarios; ambos se sometieron a ese formato así como tomar posturas al respecto.

Además, las imágenes encuentran sustento con los elementos que están debatiendo y no fueron señaladas como falsas, solo como muestra de una crítica que disgustó a la promovente, sin que lo

anterior represente elementos que denigren a la diputada, ya que en la imagen aparecen frases basadas en una crítica a su función pública, no a que es una mujer en la función pública.

Esto es, se emitió una crítica que si bien, puede considerarse severa, vehemente, molesta o perturbadora, la misma se encuentra protegida por el derecho a la libertad de expresión en materia político-electoral, ya que se inscribe dentro del debate de la mesa de análisis acerca de temas de interés general, tales como rendición de cuentas, probidad y honradez, como ocurrió en el presente caso.

Ello no supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política o desconocer que en ciertos casos algunas afirmaciones tienen un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público.

Lo anterior, como se señaló en el marco normativo, debe valorarse en cada caso y atendiendo a sus circunstancias y al contexto de desigualdad estructural, reconociendo que por lo general el lenguaje político se inscribe en una cultura dominada por pautas de conducta que tienden a invisibilizar a las mujeres sobre la base de estereotipos de género.

Sin embargo del análisis contextual, individualizado, literal y figurativo las frases no generan VPMRG tampoco VPG porque no apelan a otro tipo de condición en la que pueda estar la promotora por ser parte de un grupo de atención prioritaria.

Además, el debate que se da entre dichas personas transmitido en una red social estuvo ante el escrutinio ciudadano respecto a las manifestaciones que realizaron, lo cual constituye un auténtico repositorio de información para que la audiencia del programa pueda formarse su propia opinión.

Del mismo modo la parte promovente señaló que la expresión “**te lo firmo**” lejos de construir una respuesta dentro de un intercambio respetuoso de ideas, evidencian una burla, menosprecio y ridiculización pública dirigida a minimizar y trivializar su intervención.

Si bien, como lo refirió la SCJN⁴² la Constitución General no reconoce un derecho al insulto, tampoco veda expresiones inusuales, alternativas, indecentes o en este caso triviales, debido a que para acreditar la VPMRG o VPG también se debe establecer que dicha provocación fue por el hecho de ser mujer o pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad, sin embargo, ello es relativa a que cuando quiera *puede firmarle el libro que escribió*, se aplica tanto a hombres como a mujeres.

En todo caso, las provocaciones o trivialidades son elementos para que la audiencia tome en cuenta la calidad de la participación de los comentaristas y pueda hacer su propio juicio. Más aún en una modalidad tan espontánea como se dio en dicho programa en el cual los temas eran modificados todo el tiempo por los participantes.

En consecuencia el objeto del programa fue informar a la ciudadanía sobre temas de relevancia nacional, mediante el intercambio de opiniones y perspectivas; que se haya hecho de dicha manera forma parte de la libertad de expresión y de prensa, en un nivel de igual de condiciones que permitió a la promovente replicar todos los comentarios o críticas molestas que consideró le fueron hechas.

Lo cual encuentra sustento en la Jurisprudencia 11/2008, de rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU**

⁴² Tesis: 1a./J. 31/2013 (10a.), de la Primera Sala de la SCJN, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA CONSTITUCIÓN NO RECONOCE EL DERECHO AL INSULTO, disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2003302>.

MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO⁴³.

El cual refiere que debe preferirse la maximización del debate en el contexto político que restringir las participaciones porque se consideren triviales, molestas, incómodas o poco necesarias.

Por tanto, las conductas denunciadas no se traducen en VPMRG ni VPG, pues no hay en el contenido de los dos programas, frases individuales o en su conjunto que denoten la intención de criticar a una mujer por elementos de género, ya que dicha crítica se hizo por ser servidora pública y militante de un partido político.

ii. Análisis individualizado de las publicaciones y videos denunciados

Por lo que respecta a las diez (10) publicaciones en la red social X, a cargo de los perfiles @YosoyPedrero y @ReporterosMX tampoco se acredita la VPMRG ya que las manifestaciones se tutelan en la libertad de expresión y opinión ejercida en redes sociales.

En efecto, la tutela de la libertad de expresión y opinión cuando esta se ejerce a través de las redes sociales debe ser amplia (la regla general es la permisión de la difusión de ideas, opiniones e información), dado que son medios de difusión que permiten la comunicación directa e indirecta entre los usuarios, máxime cuando se trata de periodistas.

- **Videos denunciados**

Del contenido de la primera publicación, correspondiente a un video se obtienen las siguientes características:

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁴⁴
1	<p>Video Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero</p>	<p><i>EXHIBIDA: BIOGRAFÍA CRIMINAL DE UNA PLURINOMINAL ALIADA DE LO PEOR DEL PRI</i></p>

⁴³ Disponible en: <https://www.te.gob.mx/ius2021/#/11-2008>.

⁴⁴ Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II.

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁴⁴
	<p>Fecha: 9 de marzo Duración: 5 minutos con 10 segundos Enlace: https://x.com/yosoypedrero/status/2031090378477040013?s=48&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	

Denuncia

La promovente considera que en el video el probable responsable la descalifica conforme a estereotipos de género y edad, realiza ataques a su calidad moral para desacreditar su participación política, cuestiona reiteradamente su autoridad moral para ejercer posiciones políticas o pronunciarse sobre temas de género, sin prueba, con el fin de desacreditarla políticamente.

Contexto

El contexto de las frases denunciadas se realiza después del primer programa de debate en la mesa de análisis político entre la promovente y el probable responsable, en el cual se refirió el tema del PRI y personajes controversiales como Alejandro Moreno Cárdenas y Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

El video vuelve a mencionar a dichos personajes y realiza diversos comentarios entorno a las mujeres en la política y critica que muchas defiendan el feminismo, pero tienen un acercamiento con políticos que han afectado los derechos de las mujeres.

Expresiones sobre la promovente

Sobre la promovente critica que tiene fotografías con un político que presidió el PRI y que ha insultado a las mujeres, además que tiene

relación con otra figura del PRI que califica como tratante de mujeres, por lo cual cuestiona su feminismo.

En específico, denuncia las frases de:

- ***“una chica no mayor de 30 años... ver a alguien tan joven y tan perdida por la ambición vulgar de poder”; “falsa feminista”.***
- ***“rogaba apoyo político de una persona vinculada con delitos graves, tenía una relación política con un violador, abusador, acosador, tratante de mujeres”.***

Contenido y finalidad de las expresiones

Si bien, las frases tienen la intención de referir que la promovente es joven, ambiciosa, falsa feminista y solicitaba apoyo con personas del PRI que refirió cometieron delitos graves, dichas frases no contienen estereotipos de género o violencias invisibilizadas, tampoco afectan los derechos políticos de la promovente.

Lo anterior, debido a que se tratan de críticas incómodas que pueden aplicarse tanto hombres como mujeres, pues el tema de la edad, el feminismo y sus relaciones políticas se basan en su afiliación al PRI y su carácter de servidora pública.

Es decir, la intención del mensaje es criticar a la promovente no por ser mujer, ni siquiera por ser joven, sino por la militancia que ostenta y su relación con personas que considera puedan influir; lo anterior, no demerita su desempeño político, porque el nivel de crítica de personas del servicio público es amplio y en redes sociales debe potencializarse.

Incluso la referencia a su juventud, que la coloca en otro grupo de atención prioritaria, no trata de demeritarla por su edad, solo señala dicha edad para advertir como considera que siendo tan joven se

relacionó con este tipo de personajes. Es un hecho público y notorio que Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre se encuentra a la fecha acusado y detenido por la supuesta comisión del delito de trata de personas⁴⁵; máxime cuando la fotografía no se califica como falsa sino como un hecho de pasado, el cual está en el escrutinio público.

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁴⁶
2	<p style="text-align: center;">Video</p> <p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 10 de marzo Duración: 1 minuto con 12 segundos Enlace: https://x.com/i/status/2031436868144054409 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>CHULADA: La periodista @NatGios le cuestiona a la Dipu PLURI del PRIAN Tania Larios ¿Por qué está vinculada a violadores y tratantes de mujeres?</i></p> <p><i>“Su cara es tan simbólica como su mentirosa respuesta, felicidades a Natalia por este acto periodístico”</i></p> 

Denuncia

Sobre el segundo video la promotora considera que busca desacreditarla públicamente mediante la difusión de señalamientos estigmatizantes por el simple hecho de pronunciarse en favor del trabajo realizado por el PRI en beneficio de las mujeres.

⁴⁵ Lo anterior conforme a las notas: 1) “Detenido Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, el antiguo líder priista y zar de la basura en Ciudad de México”, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-12-30/detenido-cuauhtemoc-gutierrez-de-la-torre-el-antiguo-lider-priista-y-zar-de-las-basuras-en-ciudad-de-mexico.html>; 2) “Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, primer preso político de CDMX”: Abogados, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/07/11/capital/cuauhtemoc-gutierrez-de-la-torre-201cprimer-presopolitico-de-cdmx201d-abogados-8843>; 3) “¿Quién es Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, el exdiputado del PRI que solicita prisión domiciliaria por cáncer?”, <https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/quien-es-cuauhtemoc-gutierrez-de-la-torre-el-exdiputado-del-pri-que-solicita-prision-domiciliaria-por-cancer>. De acuerdo con la Jurisprudencia I.3o.C. J/8 K (11a.), de Tribunales Colegiados de Circuito, de rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**, disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2030262>.

⁴⁶ Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II.

Contexto

La publicación contiene un video en el cual una persona en una manifestación pública en la calle entrevista a la promovente y le pregunta: qué piensa de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, si ella sabía de lo que era culpable cuando se tomó una fotografía con él y además cuáles son las acciones que hace PRI a favor de las mujeres.

Expresiones sobre la promovente

El video tiene una edición en la cual se agregan frases que replican las manifestaciones que hace la promovente, es decir, dicha edición se pone para replicar diversas manifestaciones como que ella no había entrado al PRI cuando era sentenciado dicho personaje u otras relativas a las violaciones de derechos humanos contra las mujeres cuando gobernaba el PRI.

Además, sobre la frase de la publicación:

- **“Su cara es tan simbólica como su mentirosa⁴⁷ respuesta”.**

Contenido y finalidad de las expresiones

El tema del video es de interés público y un cuestionamiento válido a una figura pública que se define como feminista y que se tomó una foto con un ex dirigente del PRI que está preso por trata de personas.

En el caso, el probable responsable emitió una crítica que si bien, puede considerarse severa, vehemente, molesta o perturbadora, la misma se encuentra protegida por el derecho a la libertad de expresión en materia político-electoral, ya no tiene la intención de

⁴⁷ adj. Que miente, y especialmente si lo hace por costumbre. U. t. c. s. véase: <https://dle.rae.es/mentiroso?m=form>.

criticar su apariencia física, sino la respuesta que dio en la entrevista, la cual considera que es una respuesta falsa y la defiende con diversos datos en la edición que hace del video.

Por otro lado, cómo se precisó anteriormente criticar el feminismo de una mujer no es un estereotipo de género cuando se basa en datos o hechos, como es la fotografía que no es falsa, que si bien la interpretación de la fotografía puede ser criticada de tendenciosa, contiene un mínimo de veracidad para colocar el tema al escrutinio público, de ahí que con estas referencias no se afectan los derechos políticos de la promovente.


Tampoco decirle a una mujer mentirosa constituye violencia simbólica, pues esta crítica no se basa en elementos de género, ya que puede ser dirigida tanto a hombres como mujeres. Además que, dicho video al estar en redes sociales constituye un auténtico repositorio de información para que la audiencia de internet pueda formarse su propia opinión.

En consecuencia, el mensaje tiene la finalidad de hacer una crítica, la edición del video con la entrevista realizada y el tema referido es de relevancia pública; justo está dentro de las actividades que el periodismo debe realizar para cuestionar a sus gobernantes o ex dirigentes de partidos políticos.

De ahí que la crítica sí está protegida por la libertad de expresión y prensa, así como que no se actualiza la VPMRG en ninguna de sus modalidades y/o VPG porque tampoco afecta a dicha persona por pertenecer a un grupo de atención prioritaria.

Nº	Datos de la publicación	Título del contenido ⁴⁸
3	<p>Video Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 13 de marzo</p>	<p>—▲ OJO: Si no quieren ser exhibidas como aliadas de violadores y tratante de mujeres no se alíen con violadores y tratante de mujeres.</p>

⁴⁸ Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II.

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁴⁸
	<p>Duración: 1 minuto con 12 segundos</p> <p>Enlace: https://x.com/YosoyPedrero/status/2032664392584573019</p> <p>Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p><i>Les acreditamos cara a cara sus nexos criminales y ante el peso de las evidencias salieron huyendo.</i></p> 

Denuncia

Sobre el tercer video la promovente señala que constituyen una reiteración directa de las imputaciones falsas previamente difundidas por el denunciado, en las cuales nuevamente se le vincula con supuestos delitos de extrema gravedad. También señala que las imputaciones carecen de sustento fáctico o jurídico.

Por otro lado señala que la expresión “exhibidas” en plural y dirigida explícitamente a las mujeres evidencia un componente de estigmatización y violencia simbólica de género. También refiere que forma parte de una estrategia de comunicación dirigida a amplificar y sostener públicamente las descalificaciones y acusaciones.

Contexto

La publicación contiene un video relativo a un extracto del programa de Fórmula Noticias con Juan Becerra, de trece de marzo, analizado anteriormente, consistente en una mesa de debate político sobre las medidas cautelares otorgadas a la promovente.

Expresiones sobre la promovente

La publicación contiene las frases:

- ***“sino quieren ser exhibidas⁴⁹ como aliadas de violadores y tratantes de mujeres no se alíen con violadores y tratantes de mujeres”***

Del contenido del video se advierte que hablan de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torres y su supuesto nexo político con la promovente.

Contenido y finalidad de las expresiones

La expresión, se insiste no puede ser calificada como VPMRG y/o VPG, pues relacionar a la promovente con dicho personaje Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, la basa en una fotografía que no fue señalada como falsa, que si bien puede ubicarse en un momento previo a su sentencia que lo dejó preso o no, justo ese es el tema que se deja a discusión.

Por lo tanto la finalidad del mensaje es una crítica que no se basa en elementos de género ni en pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad, ya que se trata de una forma de cuestionar su feminismo con un personaje que militó en el PRI.

Pero aunque la crítica corresponde a un extracto del programa de análisis político anterior, eso no lo coloca en una estrategia de desprestigio sistemática, porque como se precisó anteriormente es parte de la deliberación social y se hace a la promovente por ser servidora pública y no solo mujer.


Máxime que el feminismo no es un concepto que solo pueda ser atribuido a las mujeres, es un movimiento de pensamiento político, económico y social que también puede ser compartido por hombres.

⁴⁹ tr. Manifestar, mostrar en público. U. t. c. pñl. Véase: <https://dle.rae.es/exhibir>

Además, la palabra exhibida tampoco representa violencia simbólica debido a que tiene la intención de hacer público un hecho, en este caso, uno de interés público como es un ex dirigente de partido político preso y una diputada local en funciones.

Del mismo modo, la veracidad, como principio universalmente aceptado, supone ante todo la actitud de la periodista encaminada a actuar diligentemente con apego a los hechos en lo fundamental, de ahí que se presuma como auténtico su ejercicio al no existir prueba en contrario.

En consecuencia no hay violencia digital ni mediática porque aunque está colocado en una red social y es difundido por un periodista no afecta ni tiene la intención de afectar derechos políticos de la promovente por ser mujer o parte de un grupo de atención prioritaria. De ahí que no se actualice la VPG y/o VPMRG.

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁵⁰
4	<p style="text-align: center;">Video</p> <p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 15 de marzo Duración: 30 segundos Enlace: https://x.com/YosoyPedrero/status/2033225213794480444 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p><i>“CHULADA: Vean el video hasta el final. “La doctrina de la derecha es la hipocresía” -Carlos Monsiváis”</i></p> 

Denuncia

Refiere la promovente que mediante la yuxtaposición de fragmentos de intervenciones ocurridas en contextos distintos, el denunciado pretende construir una representación distorsionada de sus declaraciones, con la finalidad de desacreditar su posicionamiento frente a actos de violencia y trivializar la denuncia

⁵⁰ Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II.

realizada respecto de conductas que afectan a las mujeres en los espacios públicos.

Contexto

La publicación contiene un video con dos fragmentos; el primero sobre Fórmula Noticias con Juan Becerra, de trece de marzo, analizado anteriormente en específico el relativo a cuando la promovente se retira de la mesa; en el segundo aparece la promovente en otra mesa de debates hablando de la pelea que tuvo Alejandro Moreno Cárdenas con Gerardo Fernández Noroña, el cual constituye un hecho público y notorio⁵¹.

Expresiones sobre la promovente

El material audio visual contiene una edición en la cual junta dos videos, lo anterior, constituye una crítica que trata de relacionar a la promovente con el actual dirigente del PRI y también hace referencia a un hecho ocurrido en la política mexicana como fue el enfrentamiento físico y verbal en una de las sesiones de la Comisión Permanente en el Senado, entre Alejandro Moreno Cárdenas y Gerardo Fernández Noroña.

Contenido y finalidad de las expresiones

La finalidad de dicha crítica es hacer referencia a un hecho de interés público en la política mexicana como fue el enfrentamiento

⁵¹ Conforme a 1) Alito Moreno agrade a Gerardo Fernández Noroña en el Senado <https://elpais.com/mexico/2025-08-27/alito-moreno-y-norona-se-agarran-a-empujones-y-punetazos-en-el-senado-tras-un-rifirrafe.html>; 2) VÍDEO: Así fue la pelea entre 'Alito' Moreno y Gerardo Fernández Noroña en el Senado de México, <https://es-us.noticias.yahoo.com/v%C3%ADdeo-pelea-alito-moreno-gerardo-131325282.html>; 3) Noroña vs 'Alito': ¿Por qué inició el pleito a golpes en la Mesa Directiva del Senado?, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/08/27/norona-vs-alito-por-que-inicio-el-pleito-a-golpes-en-la-mesa-directiva-del-senado/>. De acuerdo con la Jurisprudencia I.3o.C. J/8 K (11a.), de Tribunales Colegiados de Circuito, de rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL, disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2030262>.

de dichos políticos, así como la crítica a la promotora por, en su momento, hablar de dicha temática, lo que de una interpretación del probable responsable consistió en una defensa a dicho presidente del PRI.

La crítica está protegida por la libertad de expresión y prensa, si bien las expresiones siguen con la temática abordada en el tema de la mesa de análisis, no se puede calificar como una estrategia de persecución mediática que tenga la intención de violentar a la promotora por ser mujer o parte de un grupo de atención prioritario, sino se le critica por ser persona del servicio público y formar parte del PRI.

Es decir, no puede sancionarse como estrategia de persecución o una campaña sistemática ilegal, cuando del análisis de las expresiones en lo individual y general no se advierten los elementos que configuran la VPMRG.

Por tanto no hay VPMRG y/o VPG ya que la crítica formulada por el probable responsable como ciudadano y periodista es válida y tiene derecho a permanecer al escrutinio público y debate social en una red que busca maximizar dicho debate, para tener una ciudadanía informada que pueda hacer su propio razonamiento.

- **Publicaciones denunciadas**

Este apartado corresponde a cinco publicaciones denunciadas que comparten imágenes, dos de las cuales son portadas o titulares del periódico digital *Los Reporteros MX*; otras dos corresponden a publicaciones de Manuel Pedrero Solís que se trata de imágenes caricaturizadas o editadas y una es una fotografía de dicho periodista, siendo estas las siguientes:

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁵²
5	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 9 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2031145718153384257 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p>“La diputada plurinominal prianista, Tania Larios (@TaniaLariosMX), tiene un costoso equipo de asesores que sólo han presentado 10 iniciativas legislativas, de ellas, ninguna ha sido aprobada...”</p> <p>“Asesores de Tania Larios cuestan 3 millones de pesos”</p> 
6	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 18 de marzo Enlace: https://x.com/reporterosmx/status/2034313733976248709?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-170/2026</p>	<p>“PRESUMIÓ SER MAGISTRADO Larios quiso ocultar relación con agresivo sujeto”</p> <p>Luego de que circulara un video en el que aparece Luis Celis protagonizando un altercado, la diputada negó cualquier vínculo</p> 
7	<p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 14 de marzo Enlace: https://x.com/yosoypedrero/status/2032932737233907776?s=46 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-XX/2026</p>	<p>“Machista.”</p> <p>“YO SOY FEMINISTA”</p> <p>“¿ENTONCES POR QUÉ TRABAJAS CON ESOS ACOSADORES, TRATANTES Y VIOLADORES?” “¡Eso es machismo!”</p> 

⁵² Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II.

elementos de la vida privada de ella, que corresponde a una lógica sensacionalista que busca generar morbo, escándalo y desprestigio.

Respecto a las imágenes caricaturizadas o editadas señala que el probable responsable nuevamente reproduce una narrativa de estigmatización en su contra, al insinuar que mantiene vínculos laborales o políticos con personas a quienes califica de manera ilegal o ilegítima, lo cual implica una reiteración de las imputaciones delictivas falsas previamente.

Relativo a la imagen donde aparece una fotografía considera que el promovente con tono irónico, hilarante y burlón busca enviar un mensaje que la violencia denunciada carece de relevancia o consecuencias, lo que constituye una forma de violencia simbólica y digital que produce prácticas de intimidación y menosprecio hacia mujeres que deciden denunciar agresiones en el ámbito político.

Además, señala que la publicación constituye deliberadamente un discurso basado en elementos de la vida privada de la promovente, vinculándola con una supuesta relación personal carente de relevancia para el ejercicio de su encargo. El lenguaje usado responde a una lógica sensacionalista que busca generar morbo, escándalo y desprestigio.

Contexto y expresiones

Las publicaciones denunciadas se dieron a cargo de *Los Reporteros MX* y de Manuel Pedrero Solís, siendo este último el que administra los contenidos del referido medio, como quedó acreditado en el expediente. Las frases denunciadas son las siguientes:

- **ASESORES DE TANIA LARIOS CUESTAN ¡3 MDP!.**

- **“PRESUMIÓ SER MAGISTRADO Larios quiso ocultar relación con agresivo sujeto”** Luego de que circulara un video en el que aparece Luis Celis protagonizando un altercado, la diputada negó cualquier vínculo.
- **“¿ENTONCES POR QUÉ TRABAJAS CON ESOS ACOSADORES, TRATANTES Y VIOLADORES?”**
- **“¿Y tú por qué no criticaste A tu líder ahora preso por Trata de mujeres?”**

Contenido de las expresiones y finalidad

Sobre la primera publicación, la promovente únicamente denuncia la primera plana del referido medio digital, por el titular: **ASESORES DE TANIA LARIOS CUESTAN ;3 MDPI**, sin embargo, dicha crítica se sustenta en el uso de recursos públicos de una diputada, sin que haya una distinción o que se base en una violencia simbólica, pues criticar el sueldo de sus asesores, con independencia de que sea verdad o no, se protege en la libertad de expresión y de prensa.

Respecto a la segunda publicación, en principio la relación afectiva entre dos servidores públicos no es un tema de interés público pero sí podría llegar a serlo si con ello se evidencia algún tema de corrupción, tráfico de influencias o alguna presunción de un delito.

Por lo cual es un hecho público y notorio⁵³ que el referido personaje fue acusado en el internet de supuestamente agredir a comensales en un restaurante de la Ciudad de México, lo que podría colocar a dicha relación en la mira nacional, sin embargo, el titular no hace ningún otro planteamiento a la intimidad de la promovente pues

⁵³ En atención a las notas periodísticas: 1) Excandidato priista amenaza a comensales en restaurante de la CDMX, en: https://www.elimparcial.com/mexico/2024/03/16/excandidato-priista-amenaza-a-comensales-en-restaurante-de-la-cdmx/#google_vignette; 2) Autoridades del Edomex rechazan nexos con Celis Molina, excandidato del PRI que amenazó a comensales en CDMX, en: <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/17/autoridades-del-edomex-rechazan-nexos-con-celis-molina-excandidato-del-pri-que-amenazo-a-comensales-en-cdmx/>; 3) “Soy gente de poder”: excandidato del PRI agrede a comensales en restaurante de CDMX, en: <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/03/15/luis-celis-molina-excandidato-del-pri-agrede-a-comensales-en-restaurante-de-cdmx/>. De acuerdo con la Jurisprudencia I.3o.C. J/8 K (11a.), de Tribunales Colegiados de Circuito, de rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL, disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2030262>.

incluso se limita a referir que: “*la diputada negó cualquier vínculo*” o “*quiso ocultar relación*”.

Por lo que respecta a la imágenes caricaturizadas o editadas, en efecto retoman de nueva cuenta una crítica a la promovente por sus supuestas relaciones con personajes que militaron en su partido político, sin que dichas críticas tengan la intención de desacreditarla por ser mujer, pues la sátira o humor para criticar a una servidora pública, cuando no se base en estereotipos de género, es una crítica válida.

Lo mismo sucede con la última publicación relativa a la fotografía del probable responsable que la promovente considera con tono irónico, hilarante y burlón, es una expresión válida que se hace en un contexto de conflicto jurídico entre dos personas.

Sin que su contenido o las frases: “estoy preocupadísimo”, “ya empiezo a dudar si metieron el trámite o se volaron la lana de las copias en el PRI” y “Ni modo, seguiré esperando abrumado”, tengan la intención de afectar la interposición de quejas en temas de VPMRG, pues específicamente se refiere a su caso y a una situación real que no había recibido notificación.

Como lo refirió la Sala Superior en el expediente **SUP-JDC-1275/2021** emplear elementos caricaturescos o simplificadores a partir de la imitación o asimilación de personas o personajes forma parte también de un sistema democrático que, en el fondo, se orienta a generar una opinión pública crítica, más informada y libre.

Razonar en sentido contrario implicaría considerar que una mujer en la función pública no puede ser criticada por solo ser mujer y eso reforzaría el estereotipo de género, que las mujeres son vulnerables solo por ser mujeres. Máxime que dicha información esté en la red,





constituye un auténtico repositorio de datos para que la ciudadanía pueda formarse su propia opinión.

iii. Análisis de las publicaciones con notas periodísticas

Al respecto, en las notas periodistas que están detalladas en el **anexo dos** tampoco se observan frases que demeriten a la promotora en su calidad de mujer o por pertenecer a algún grupo vulnerable. Las cuales corresponden a las siguientes:

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁵⁴	Imagen representativa
	<p>Medio: Red social X Usuario: @YosoyPedrero Fecha: 7 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2030379119762887092 Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026</p>	<p><i>“CHULADA: Tania Larios Diputada PLURI del PRIAN quién hoy se dice víctima de violencia por decirle que trabaja con Alejandro Moreno aparece levantándole la mano a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre...”</i></p>	
1	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 7 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2030388164712394967 Nota que comparte: en la página Los ReporterosMX, difundida en: https://tinyurl.com/5c54seps Actas circunstanciadas: IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p><i>“OJO LA “FEMINISTA” TANIA LARIOS APOYÓ EN 2020 A GUTIÉRREZ DE LA TORRE, TRATANTE DE MUJERES...”</i></p> <p><i>Nota compartida titulada: “Tania Larios acusa violencia política, pero posó con Cuauhtémoc Gutiérrez, secuestrador y tratante de mujeres”</i></p>	

⁵⁴ Contenido íntegro de todas las publicaciones se puede ver en el Anexo II y será analizado en el fondo del asunto.

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁵⁴	Imagen representativa
2	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 9 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2031164092665262253 Nota que comparte: en los Reporteros MX https://www.losreporteros.mx/el-circulo-de-tania-larios-aliados-polemicos-que-contradicen-su-discurso Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p>“OJO EL CÍRCULO DE TANIA LARIOS: ALIADOS POLÉMICOS QUE CONTRADICEN SU DISCURSO..”</p> <p>Nota compartida titulada: “El círculo de Tania Larios: aliados polémicos que contradicen su discurso...”</p> <p>Nota compartida titulada: “¡Copiona y mentirosa”.</p>	 
3	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 10 de marzo Enlace: https://x.com/i/status/2031164092665262253 Nota que comparte en medio digital Los Reporteros MX: https://www.losreporteros.mx/fraude-padrinazgo-y-nepotismo-el-vinculo-de-tania-larios-con-augusto-gomez-villanueva Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	<p>“Augusto Gómez Villanueva, señalado por un fraude turístico de más de 932 mdp en Nayarit, es el padrino político de la diputada plurinominal priista, Tania Larios ...”</p> <p>Nota compartida titulada: “Fraude, padrinazgo y nepotismo: el vínculo de Tania Larios con Augusto Gómez Villanueva”</p>	 

N°	Datos de la publicación	Título del contenido ⁵⁴	Imagen representativa
4	<p>Medio: Página de internet Denominación: Los Reporteros MX Fecha: 13 de marzo Enlace: https://www.com/reportero_smx_/status/2032513501923610645?s=48&t=W5u2m_x_f0DjaDm2414ebg Nota que comparte en medio digital Los Reporteros MX: https://tinyurl.com/4jum9cvz https://www.losreporteros.mx/con-tania-larios-hombres-ganan-hasta-dos-veces-mas-que-las-mujeres Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-167/2026</p>	<p><i>En el equipo de trabajo de Tania Larios (@TaniaLariosMX) predominan los hombres, quienes perciben 12.8% más que las mujeres por la misma función “asesores en materia” legislativa</i></p> <p>Nota compartida titulada: <i>Con Tania Larios, hombres ganan hasta dos veces más que las mujeres</i></p>	
5	<p>Medio: Red social X Usuario: @ReporterosMX Fecha: 12 de marzo Enlace: https://x.com/ReporterosMX_/status/2032114061840703575 Nota que comparte: https://www.losreporteros.mx/copiona-y-mentirosa-y https://tinyurl.com/4ymxysvs Acta circunstanciada: IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026</p>	<p><i>La diputada del PRI, Tania Larios (@TaniaLariosMX), presume en su ficha curricular una licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales (UIC). Sin embargo, en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP no aparece ninguna cédula profesional a su nombre (...)</i></p> <p>Nota compartida titulada: <i>“¡Copiona y mentirosa”.</i></p>	

Elementos de la denuncia

La promovente sobre dichas publicaciones y notas periodísticas considera que buscan desacreditarla públicamente mediante la

difusión de señalamientos estigmatizantes que no guardan relación con el debate público, las califica como carentes de pertinencia.

Además la promovente señala que se trata de un patrón sistemático de las conductas previamente denunciadas, pues el probable responsable trata de generar una estrategia de comunicación reiterada dirigida a construir una percepción pública negativa; además que la señala como uno de ***los ejemplos más claros de machismo en la política local.***

Desde su consideración constituye violencia simbólica y mediática, porque se le descalifica mediante estereotipos de género, ataques a la moral y cuestionamientos a su legitimidad. En específico al referir que tiene un **“padrino político”**.

Con la publicación **“¡Copiona y mentirosa!** considera que se pretende instalar en la opinión pública una narrativa que desvaloriza y pone en duda la legitimidad de sus estudios académicos, insinuando que los logros obtenidos en su formación profesional no derivan del mérito, del esfuerzo personal ni de la preparación académica, sino de supuesta práctica prohibidas, lo que califica como contenido calumnioso.

Contexto y expresiones

Las publicaciones denunciadas se dieron a cargo de *Los Reporteros MX* y de Manuel Pedrero Solís, siendo este último el que administra los contenidos del referido medio, como quedó acreditado en el expediente.

En este caso, no solo se denuncian las publicaciones de la red social X, también las notas periodísticas a los cuales redirigen las publicaciones en la página electrónica del referido medio digital. En específico las frases denunciadas son las siguientes:

- ***Tania Larios Diputada PLURI del PRIAN quién hoy se dice víctima de violencia por decirle que trabaja con Alejandro Moreno aparece levantándole la mano a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.***
- ***APOYÓ EN 2020 A GUTIÉRREZ DE LA TORRE, TRATANTE DE MUJERES.***
- ***Tania Larios acusa violencia política, pero posó con Cuauhtémoc Gutiérrez, secuestrador y tratante de mujeres***
- ***CÍRCULO DE TANIA LARIOS: ALIADOS POLÉMICOS QUE CONTRADICEN SU DISCURSO.***
- ***“¡Copiona y mentirosa”.***
- ***“Augusto Gómez Villanueva, señalado por un fraude turístico de más de 932 mdp en Nayarit, es el padrino político de la diputada plurinominal priísta, Tania Larios”.***
- ***“Fraude, padrinazgo y nepotismo: el vínculo de Tania Larios con Augusto Gómez Villanueva”***
- ***En el equipo de trabajo de Tania Larios (@TaniaLariosMX) predominan los hombres, quienes perciben 12.8% más que las mujeres por la misma función “asesores en materia” legislativa.***
- ***Con Tania Larios, hombres ganan hasta dos veces más que las mujeres.***
- ***La diputada del PRI, Tania Larios (@TaniaLariosMX), presume en su ficha curricular una licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales (UIC). Sin embargo, en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP no aparece ninguna cédula profesional a su nombre.***

Del análisis de la primera nota, se advierte que corresponde de nueva cuenta a Cuauhtémoc Gutiérrez, que como se señaló anteriormente es ex dirigente del PRI y ahora se encuentra preso por supuesta trata de personas, entre otros delitos. La nota periodística tiene la intención de evidenciar la relación de la promovente con dicho personaje y critica que ella denuncie VPMRG, pero que no haya denunciado a dicho *ex dirigente* acusado de violentar a las mujeres. Además de presentar la foto de ambos levantando las manos.

Sobre la segunda nota, se advierte que la crítica se centra en la promovente, así como aliados que la nota considera polémicos por estar señalados por homofobia, maltrato animal, abuso de

autoridad, machismo, lo que propicia cuestionamientos sobre la congruencia entre su discurso y las figuras que respalda; lo que refieren que da pie a cuestionar la congruencia entre su discurso público y las personas con quienes mantiene cercanía política.”

La tercera nota periodística critica que la promovente no tenga cédula profesional de su contenido se advierte una captura de pantalla en la plataforma digital del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual supuestamente no aparece registro de la licenciatura buscada.

En la cuarta nota se hace referencia a Augusto Gómez Villanueva a quien señalan por fraude turístico y supuesto *padrino político* de la promovente, la finalidad del reportaje es referir datos sobre la carrera política de dicha persona y como desde su consideración generó un mal manejo de recursos. También en la nota se critica la carrera de la promovente y algunos de sus colaboradores, a los que critican de supuesto uso indebido de recursos públicos.

En el último reportaje se critica, que si bien la promovente ha impulsado reformas en materia paridad de género, al interior de su equipo de asesores hay disparidad; también hace una crítica a lo costoso que es el Congreso para el país y el que califican como excesivo gasto público del equipo de la promovente por su dieta y sueldo de sus colaboradores, así como la finalidad de las funciones.

Contenido de las expresiones y finalidad

En tal sentido, las expresiones no tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de la promovente por ser mujer, por tanto, no se acreditan los elementos de la Jurisprudencia 21/2018, en específico el elemento de género. Tampoco se advierte que

estén dirigidas a desacreditarla por pertenecer a un grupo de atención prioritaria.

Las notas periodísticas, si bien son una crítica severa o dura, no constituye un estereotipo de género, que menoscabe o anule el reconocimiento de sus derechos político-electorales o su dignidad como mujer.

Lo anterior, porque las temáticas son de interés público, ya que tratan de temas como uso de recursos públicos, padrinazgo político, corrupción, supuestos ilícitos, carrera profesional, este último que si bien, pudiera ser de ámbito privado al tratarse de una servidora pública cuyo currículum es público adquiere un mayor nivel de escrutinio de la ciudadanía.

También como se ha señalado anteriormente, la referencia “**padrino**⁵⁵ **político**” no implica que existe por parte de la denunciante una sumisión o subordinación a una figura masculina, o que se desconozca su desempeño profesional y capacidad para tomar sus propias decisiones y ejercer sus derechos político-electorales.

Es decir, en el **SUP-JDC-473/2022** se determinó que las expresiones que se refieren a un hombre con respecto a una mujer no se basan directamente en estereotipos de género que impliquen necesariamente la sumisión de esta a aquel, debido a que dichos términos podrían utilizarse indistintamente para referirse tanto a una mujer como a un hombre, sin connotaciones específicas de sus respectivos géneros.

Además que en el caso el término es usado para hacer referencia al padrinazgo político es decir, la influencia que puede haber entre personas de la política, lo que podría incluso dotar de redes de

⁵⁵ Hombre que protege o ayuda a alguien. Véase: <https://dem.colmex.mx/ver/padrino>.

nepotismo o favoritismo, esto, parte de la crítica válida que se le hacen a las personas de relevancia pública, como lo es una diputada.

Por otro lado, llamarla “copiona” o “mentirosa” aunque son desacreditaciones; no son expresiones que deban restringirse debido a que para acreditar la VPMRG o VPG también se debe establecer que dicha desacreditación fue por el hecho de ser mujer o pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad, máxime porque se aplica tanto a hombres como a mujeres.

En ese sentido, las publicaciones se inscriben dentro del ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión y prensa pues es razonable las críticas en torno a la diputada, las cuales derivaron de las anteriores mesas de debate sostenidas por la promovente y el probable responsable, por lo que es válido que sigan en el escrutinio público al tratarse de hechos de relevancia para la ciudadanía.

Así en internet, debe existir un intercambio de ideas desinhibido, una crítica fuerte a las personas del servicio público, a los militantes de los partidos políticos y la trayectoria de dichas personas.

No pasa desapercibido que la promovente refiere que dichas notas son calumniosas, pero respecto a la infracción de calumnia cabe aclarar que no es parte de la materia del procedimiento, en tanto que dicha infracción fue desechada por el Instituto, por lo tanto, dichos argumentos no serán tomados en cuenta.

Si bien, una información falsa o inexacta puede afectar los derechos de las personas a su dignidad o incluso a su derecho a ejercer su cargo público, si con ello se configura una modalidad de VPMRG simbólica al ser utilizada como una forma de agredir o desprestigiar a una persona.

No obstante, es importante tener en cuenta que no toda información falsa justifica la imposición de sanciones. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos ha considerado que, en lugar de imponer sanciones por la difusión de información falsa o inexacta, debe optarse por medidas positivas que garanticen la pluralidad informativa.

Es decir, como se ha referido a lo largo de esta sentencia el hecho que se encuentre en redes sociales o en el internet constituye un auténtico repositorio de información, que por la espontaneidad de las redes sociales puede generar comentarios a favor o en contra, así como aclaración por parte de las personas involucradas o incluso los propios usuarios o lectores del medio de comunicación digital.

i. Análisis conjunto

Desde un análisis integral de los anteriores hechos acreditados, se obtiene que respecto a los elementos referidos por la jurisprudencia de la Sala Superior 21/2018, de rubro: “**VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO**”, no se cumplen con su totalidad de elementos debido a que no constituyen ninguna modalidad de violencia precisada en la ley, no afectaron los derechos político-electorales de la promovente y sobre todo no se basaron en elementos de género, es decir los elementos tres⁵⁶, cuatro⁵⁷ y cinco⁵⁸.

Como quedó evidenciado la promovente se inconforma de dos (2) programas de opinión en vivo en los cuales participó como

⁵⁶ Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.

⁵⁷ Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres

⁵⁸ Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres.

comentarista; así como de quince (15) publicaciones que fueron acreditadas en la red social X en los perfiles *@ReporterosMX* y *@YosoyPedrero*, ambas administradas por Manuel Pedrero Solís, cuatro (4) de las cuales corresponden a videos y en otras cinco (5) también se denunciaron notas periodista de *Los Reporteros MX* que se desprendía de dichas publicaciones.

Si bien, se cumple con los elementos uno y dos correspondientes a que sucede en ejercicio de un cargo público como es el de diputada local de la promovente y se denuncia a un medio de comunicación y su integrante, un periodista. También lo es que no se actualizan los restantes elementos, de acuerdo con lo siguiente.

Sobre el elemento tres la promovente consideró que se actualizó la violencia simbólica, digital y mediática. Sin embargo, pese a que se haya difundido en redes sociales y un medio digital, a cargo de un periodista no se actualizan dichos elementos de su contenido.

En principio, las manifestaciones ocurridas en los dos (2) programas de opinión en vivo y en las quince (15) publicaciones se dieron en ejercicio de sus derechos a la **libertad de expresión** y como parte del desempeño de la **actividad periodística** tutelados por los artículos 6° y 7° de la Constitución General.

Las temáticas se trataron de **asuntos de relevancia pública**, pues tuvieron relación con aspectos de la vida pública de la promovente o algunas de índole privada que la promovente decidió hacer públicas (medidas cautelares que el otorgaron) o que por su investidura pública se hicieron de importancia pública (relación afectiva con un personaje y otorgamiento de la cédula profesional), lo que permitió formar una opinión libre sobre el desempeño de aquella. Dichas temáticas fueron las siguientes:

- El PRI a sus 97 años, sus dirigentes polémicos, los apoyos en temas de mujeres al interior del partido.

- El libro escrito por el promovente "*El hombre grande. Adán Augusto López*".
- La posible disculpa del promovente a los hechos de la primera denuncia y las medidas cautelares otorgadas por el IECM.
- Supuesta falta de cédula profesional que podría cuestionar el título de la promovente.
- Integración, sueldos y desempeños de los asesores de la promovente, en su carácter de diputada local, así como el supuesto uso indebido o desmedido de dichos recursos públicos.
- Cuestiones en torno a los valores promulgados por la promovente a causas como la diversidad sexual, el feminismo o los derechos humanos por tener conexión con figuras cuestionadas por dichos elementos o señaladas por escándalos de enfrentamientos en la tribuna del Congreso o en restaurantes que se hicieron noticia nacional, incluso figuras señaladas como delincuentes.

Máxime que en el caso la promovente es una diputada local, por lo cual, debido a la naturaleza pública de las funciones que cumplen, está sujeta a un tipo diferente de protección de su reputación o de su honra frente a las demás personas, pues voluntariamente decidió colocarse bajo un **nivel mayor de escrutinio social**....

También es necesario referir que no se actualizó el elemento cuatro y cinco, ya que el programa de opinión en vivo, así como las publicaciones en redes sociales y el medio de comunicación digital, son mecanismos de deliberación pública, con réplica (informal o formal) o respuestas que permitieron limitar la difusión de información o datos inexactos y a su vez permite aclarar lo transmitido, es decir, conforme al criterio sostenido en el expediente SUP-REP-0642/2023, ante posible información inexacta o tildada de falsa, no siempre es lo mejor restringirla, ya que es preferible que la información fluya, más en espacios de deliberación donde puede aclararse dicha información.

En consecuencia, aunque del análisis conjunto de todas las publicaciones se emitieron críticas que si bien, puede considerarse severas, vehementes, burlonas, satíricas, molestas o

perturbadoras, la misma se encuentra protegida por el derecho a la libertad de expresión en materia político-electoral, ya que se inscribe dentro del debate de la mesa de análisis, en redes sociales y un medio digital, acerca de temas de interés general, tales como rendición de cuentas, corrupción, padrinazgo, probidad y honradez, entre otros.

- Se dirigió a la candidata por ser mujer. No, no se basaron en estereotipos de género, pues no se le consideró en un plan de sumisión o subordinación a una figura masculina, no se le desconoció su desempeño profesional ni su capacidad de toma de decisiones, ni se le obstaculizó en el ejercicio de sus derechos político-electorales en el desempeño de sus actividades como diputada, por el hecho de ser mujer.

Lo anterior, pese a las frases: “su patrón” o “padrino político” porque como lo refirió la Sala Superior al resolver el asunto **SUP-JDC-473/2022** dichas expresiones, no se basan directamente en estereotipos de género que impliquen necesariamente la sumisión de esta a aquel, debido a que dichos términos podrían utilizarse indistintamente para referirse tanto a una mujer como a un hombre, sin connotaciones específicas de sus respectivos géneros.

Además, el periodista y el medio de comunicación refirieron diversas críticas a la promovente en torno a sus relaciones con personajes desacreditados por su supuesto mal comportamiento ante la opinión pública o incluso relacionados con supuestos delitos; lo que, no son críticas dirigidas solo a las mujeres por ser mujeres, puede igualmente aplicarse a los hombres, además que no desestima sus habilidades solo cuestiona la manera en la que ejerce el poder.

Es decir, el sexo de una persona no es lo que determina el elemento de género, sino que los hechos hayan acontecido o se hayan

generado por estereotipos de género, asimetrías de poder o violencias invisibilizadas, conforme al precedente de Sala Superior SUP-JDC-204/2018.

-Implica un impacto diferenciado. No, pues los hechos estuvieron relacionados con temas de interés público inmersos en el debate público, como lo es: el PRI, la supuesta falta de cédula profesional que podría cuestionar el título de la promovente, la integración paritaria o no, sueldos y desempeños de los asesores de la promovente; así como el supuesto uso indebido o desmedido de dichos recursos públicos; el tema más recurrente fue la crítica a cuestiones en torno a los valores promulgados por la promovente a causas como la diversidad sexual, el feminismo o los derechos humanos por tener conexión con figuras cuestionadas por dichos elementos o señaladas por escándalos de enfrentamientos en la tribuna del Congreso o en restaurantes que se hicieron noticia nacional, incluso personas que la prensa señala como supuestos delincuentes.

La Sala Superior en el asunto SUP-REP-25/2023 sostuvo que se tiene que observar la significación distinta de los hechos, actos u omisiones denunciadas, a partir de lo que representa ser mujer en un contexto determinado, o en cómo las consecuencias se agravan por el hecho de ser mujer.

En el caso, criticar a una mujer en el servicio público conforme a la anterior temática, no es en sí mismo una forma de VPMRG; pues el sexo de las personas no es lo que determina la acreditación de VPMRG, sino la asimetría en las relaciones de poder y la existencia de estereotipos discriminadores, ya que, de razonar lo contrario equivaldría a afirmar que las mujeres, por el hecho de serlo, son vulnerables.

-Afectaron desproporcionadamente a la denunciante. No,

porque no hay un trato diferenciado con las personas del género masculino, además que las críticas se hicieron por un periodista y a través de redes sociales, así como de un medio digital.

Sobre este elemento lo que se debe tomar en cuenta son las incidencias y recurrencias que el mismo acto tiene contra de las mujeres y no solamente el caso particular de la posible víctima, ello conforme a la Sala Ciudad de México en el asunto SCM-JDC-346/2025.

Si bien, las críticas son recurrentes y algunas de ellas son inusuales, demasiado exageradas (“**no sabe leer**”) o irónicas (“**te lo firmo**”) incluso varias emplean elementos caricaturescos o simplificadores a partir de la imitación o asimilación de personas o personajes; lo anterior, forma parte también de un sistema democrático que, en el fondo, se orienta a generar una opinión pública crítica, más informada y libre, de acuerdo con la Sala Superior en el expediente **SUP-JDC-1275/2021**.

Es preferible que este debate en el programa, redes sociales e internet se potencialice y en todo caso aquellas cuestiones que la promovente considere falsas se aclaren en ese mismo programa, el internet o las redes sociales, ya que el formato de estos medios masivos permite este tipo de dinámicas que también posibilita que las mujeres puedan alzar la voz ante cuestiones que consideren calumniosas, como lo hizo la promovente; o formular críticas válidas por parte de la prensa a sus representantes políticos.

Ahora bien, respecto a la supuesta campaña sistemática de ataques en su contra, si bien, se advierten temas similares en las publicaciones relacionados con los programas de opinión, lo anterior no genera una campaña sistemática para afectar su imagen basados en estereotipos de género.

Debido a que no constituyen una estrategia de persecución mediática, dado que cada una de las manifestaciones son críticas protegidas por la libertad de expresión y prensa, sin que tenga la intención de violentar a la promovente por ser mujer, pues las temáticas son de interés y relevancia pública.

Es decir, no puede sancionarse como infracción sistemática las expresiones emitidas por los probables responsables, cuando de su análisis individual y general no se advierten los elementos que configuran la VPMRG.

Lo anterior, para nada supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política o desconocer que en ciertos casos algunas afirmaciones tienen un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público.

Pero si trata de evidenciar que el conflicto de todas las anteriores publicaciones en redes sociales e internet se fundamentó en ideologías políticas diversas en un contexto de polarización como se vive en México, no en elementos de género; por tal razón el flujo de datos, información y opiniones en nuestro país a cargo de los periodistas o de este tipo de programas es fundamental para contar con una ciudadanía informada.

En conclusión, este Tribunal advierte que presuponer que las mujeres son incapaces de tolerar un debate político ríspido por su condición de género es, en sí mismo, un estereotipo discriminatorio.

Por lo tanto, sancionar la crítica periodística al amparo de la violencia política desvirtuaría el bien jurídico tutelado por la ley, convirtiéndola en un mecanismo de censura política restrictivo del debate público y la libertad de expresión. Por tales motivos, se



determina que las conductas analizadas en el caso concreto no constituyen VPMRG ni VPG.

V. Conclusión

Del análisis individualizado, integral y en conjunto son inexistentes las infracciones de VPG y/o VPMRG atribuidas a los probables responsables al estar amparadas en la libertad de expresión, de prensa y en la espontaneidad de las redes sociales.

VI. Efectos sobre las medidas cautelares y de protección

Por otra parte, el Instituto Electoral dictó varios acuerdos en el que decretó medidas cautelares para eliminar los comentarios en las redes sociales y en su modalidad de tutela preventiva y de protección en favor de la persona promovente hasta en tanto se resolviera el Procedimiento Especial Sancionador.

Por lo que es oportuno dejar sin efectos dichas medidas, toda vez que los hechos denunciados no configuran VPG y/o VPMRG, como se ha establecido en la presente sentencia.

Lo anterior, guarda consistencia por lo resuelto por este Órgano Jurisdiccional en las sentencias dictadas en los expedientes TECDMX-PES-150/2024, TECDMX-PES-34/2025 y TECDMX-PES-01/2025.

Por lo anterior, se

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a los probables responsables, en los términos de la presente ejecutoria y con los efectos precisados.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Publíquese en el sitio de internet de este Tribunal Electoral,
www.tecdmx.org.mx.

Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ante la Secretaria General, quien autoriza y da fe.

ARMANDO AMBRIZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ JESÚS HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
MAGISTRADO

LAURA PATRICIA JIMÉNEZ
CASTILLO
MAGISTRADA

KARINA SALGADO
LUNAR
MAGISTRADA

OSIRIS VÁZQUEZ
RANGEL
MAGISTRADO

LUCÍA HERNÁNDEZ CHAMORRO
SECRETARIA GENERAL

ANEXO I

A fin de acreditar los hechos y la infracción denunciada obren en el expediente las siguientes pruebas

1. Presentadas por la promovente:

- 1.1 **Técnicas.** Consistente en catorce ligas electrónicas, así como diez imágenes insertas en su escrito de queja.
- 1.2 **Técnicas.** Consistente en una memoria USB, en formato MP4, que contiene los videos del programa “Fórmula Noticias”. De seis de marzo y el video publicado el nueve de febrero, en la red social X del presunto infractor.
- 1.3 **Técnicas.** Consistente en una liga electrónica de YouTube en su escrito de escrito de incumplimiento de medidas cautelares.
- 1.4 **Técnicas.** Consistente en dos imágenes y tres enlaces electrónicos en su escrito de ampliación.
- 1.5 **Técnicas.** Relativo a nueve ligas electrónicas en su segunda denuncia, sí como ocho imágenes, además de una memoria USB que contiene un video en formato MP4.
- 1.6 **Técnicas.** Consistentes en dos ligas electrónicas y dos imágenes insertas en su escrito de alcance de la segunda denuncia de la promovente.
- 1.7 **Presuncional legal y humana.** En todo lo que favorezca a la promovente en los razonamientos lógicos-jurídicos que realiza esta autoridad.
- 1.8 **Instrumental de actuaciones.** Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente y favorezcan a la promovente.

2. Presentadas por los probables responsables:

- 2.1 **Documental.** Escrito recibido el diecisiete de abril por correo electrónico, a cargo del representante de *Los Reporteros MX*

por el cual proporciona diversa información, así como constancias de situación fiscal de ciudadano probable responsable.

- 2.2 Presuncional legal y humana.** Consistente en todos y cada uno de los análisis lógico-jurídicos realizados por la autoridad electoral dentro de la sustanciación y posterior para su resolución.
- 2.3 Instrumental de actuaciones.** Relacionadas con todas las constancias y autos que integran la causa procesal.

3. Recabadas por la autoridad instructora

- 3.1 Inspección.** Acta circunstanciada de doce de marzo, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁵⁹ del IECM, con la finalidad de inspeccionar la página electrónica de *Radio Fórmula* para obtener datos.
- 3.2 Inspección.** Acta circunstanciada de doce de marzo, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Sancionadores del IECM, con la finalidad de inspeccionar una de las ligas proporcionadas por la promovente.
- 3.3 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-157/2026, de doce de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de inspeccionar los videos en las USB proporcionadas por la promovente.
- 3.4 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-158/2026, de doce de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de inspeccionar diversas ligas electrónicas proporcionadas en la primera denuncia.
- 3.5 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-159/2026, de doce de marzo, a cargo de personal de la

⁵⁹ En adelante Dirección de Procedimientos Sancionadores.



Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de inspeccionar diversas ligas electrónicas proporcionadas en la primera denuncia.

- 3.6 Inspección.** Acta circunstanciada de trece de marzo, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Sancionadores del IECM, con la finalidad de obtener información relacionadas con los horarios del Congreso del Congreso de la Ciudad de México, así como un correo electrónico de la promovente.
- 3.7 Inspección.** Acta circunstanciada de trece de marzo, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Sancionadores del IECM, con la finalidad de obtener información del probable responsable.
- 3.8 Inspección.** Acta circunstanciada de dieciséis de marzo, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Sancionadores del IECM, con la finalidad de obtener información del probable responsable.
- 3.9 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-164/2026, de diecisiete de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de inspeccionar una liga de YouTube.
- 3.10 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-167/2026, de dieciocho de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de inspeccionar diversas ligas electrónicas proporcionadas por la promovente.
- 3.11 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-165/2026, de dieciocho de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de inspeccionar el video proporcionado por la promovente en la USB de su segundo escrito de denuncia.

- 3.12 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-166/2026, de dieciocho de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de verificar la existencia de diversas ligas proporcionadas por la promovente en su segundo escrito de denuncia.
- 3.13 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-170/2026, de veinte de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de verificar la existencia de diversas ligas proporcionadas por la promovente en su segundo escrito de denuncia.
- 3.14 Inspección.** Acta circunstanciada de veinte de marzo, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Sancionadores del IECM, con la finalidad de inspeccionar el perfil de la red social *X Los Reporteros MX*.
- 3.15 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-172/2026, de veinte de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de verificar la existencia y contenido de diversas ligas denunciadas por la promovente.
- 3.16 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-172/2026, de veinticinco de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de aplicar el cuestionario de análisis de riesgo.
- 3.17 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-174/2026, de veintiséis de marzo, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de verificar la existencia y contenido de diversas ligas denunciadas por la promovente.
- 3.18 Inspección.** Acta circunstanciada IECM/SEOE/ACTA-185/2026, de dos de abril, a cargo de personal de la Oficialía Electoral del IECM, con la finalidad de verificar la existencia y contenido de diversas ligas denunciadas por la promovente, de las cuales ya no se localizó alguna.

- 3.19 Documental.** Oficio INE/DERFE/STN/10682/2026, a cargo del Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.
- 3.20 Documental.** Oficio G.CGIDG.CJMCM.1-1015-26, signado por la Directora del Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, con sede en Azcapotzalco, mediante el cual informe que ha intentado obtener comunicación con la promovente, sin embargo, no se ha logrado obtener respuesta.
- 3.21 Inspección.** Acta circunstanciada de trece de abril, con la finalidad de inspeccionar el contenido del oficio INE/DERFE/STN/10682/2026, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Administrativos.
- 3.22 Inspección,** Acta circunstanciada de catorce de abril, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de inspeccionar actividades que desempeñan los probables responsables.
- 3.23 Documental.** Oficio INE/UTF/DAOR/1989/2026, de veinte de abril, a cargo del Director de Análisis Operacional y Administración de Riesgo del Instituto Nacional Electoral por el cual remite mediante unidad de disco compacto información del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- 3.24 Inspección.** Acta circunstanciada de veintitrés de abril, a cargo de personal de la Dirección de Procedimientos Administrativos, por el cual certifica el contenido del disco proporcionado por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Clasificación, valoración y objeción de elementos probatorios

Las **inspecciones oculares** contenidas en las actas circunstanciadas constituyen pruebas de inspección o reconocimiento y harán prueba plena⁶⁰ cuando junto con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados⁶¹.

Por lo que respecta a las **privadas, testimonial y técnicas**, únicamente constituyen indicios⁶², por lo que requieren de otros elementos de prueba para perfeccionarse⁶³.

La **instrumental de actuaciones**, así como la **presuncional legal y humana**, serán valoradas al efectuar el estudio de fondo⁶⁴, atendiendo a las constancias del expediente y en la medida que resulten pertinentes en esta resolución.

No pasa desapercibido que las personas probables responsables también señalaron como pruebas: *i)* la inspección judicial, consistente en la revisión de los precedentes emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y *ii)* las documentales públicas que obren en el expediente. Esta última es la instrumental de actuaciones la cual ya fue señalada. Respecto a la primera prueba aunque el IECM no la admitió como prueba, ya que no es una prueba en sí, esta autoridad tiene el deber

⁶⁰ Párrafo tercero del artículo 61 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, en adelante Ley Procesal y 51 del Reglamento para el trámite y sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en adelante Reglamento de Quejas.

⁶¹ Valoradas conforme a la jurisprudencia 28/2010 de rubro "**DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. REQUISITOS PARA SU EFICACIA PROBATORIA**".

⁶² De conformidad con los artículos 53 fracciones II y III y 56 y 57 de la Ley Procesal, así como 51 párrafo tercero del Reglamento de Quejas.

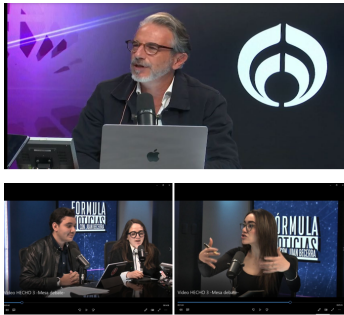
⁶³ En términos de la jurisprudencia **4/2014** de la Sala Superior del TEPJF, cuyo rubro es: "**PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN**".

⁶⁴ Artículos 53 fracciones IV y V y 61 párrafos primero y tercero de la Ley Procesal, 49 fracciones VII y IX y 51 párrafos primero y tercero del Reglamento de Quejas.



de revisar los precedentes de este Tribunal y de la Federación para emitir una resolución debidamente fundada y motivada.

ANEXO II

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
Video denunciado	<ul style="list-style-type: none"> • Video Hecho 3 -Mesa debate presentado en la queja primigenia en USB • Video difundido en YouTube: https://www.youtube.com/live/ri65PTI3ACK
Difundido en	Perfil "Grupo Fórmula" el 06/03/26
Imagen	
Contenido	<p>“Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Y agradezco como cada semana que nos acompañe Natalia Torres, abogada, profesora de teoría constitucional. ¿Cómo estás? Nat.</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Muy bien, contenta, medio enfermita. Pero ahí vamos.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Ahí vamos. Ya mejor.</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Todo bien... Creo que me empecé a enfermar hoy.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Buenos viernes de heladas, ¿no?</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Pues a ver.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Tania Larios, diputada del PRI en el Congreso de la Ciudad de México. 97 años cumplió el PRI hace unos días.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Te falta felicitar me, Juan.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: No, te felicité al aire ese día.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Pero una vez más, porque no es la semana de festejo.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Bueno. Yo no veo que haya mucho que festejar.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Yo sí estoy celebrando.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Me da mucho gusto que celebres; yo sí no veo que el PRI tenga mucho que celebrar.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Mucho que celebrar, porque hay mucho que defender y hacer por este país.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Y de eso vamos a hablar más adelante, Manuel Pedrero, qué gusto saludarte, periodista, analista político.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Buen viernes. ¿No vas a felicitar al PRI por sus 97 años?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, cuando llegue el funeral, con todo gusto.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: nombre, pero lo cortés no quita lo valiente.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Todo el mundo felicitando.</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: ¿No quieres felicitar al PRI por sus 97?</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Hoy no, ahorita no ando felicitando.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Pero es felicitar la democracia.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: A los priistas que se fueron a Morena, a ellos sí los felicitas, Manuel.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, al contrario. Yo creo que deberían leer a Gramsci y entender que, si no cambian algunas prácticas, debe haber depuración, pero que también lo entiendan.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: ¿Quiénes deberían leer a Gramsci?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Sergio Mayer, para empezar, pero dudo mucho que sepa leer.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: No deberían leer más bien los que lo reciben.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Ricardo Monreal, López Hernández, los mismos de siempre de los que hemos hablado por acá.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Ahí está. ¿Adán Augusto dices?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: López Hernández.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: A ver, bueno. Empezamos contigo, Tania Larios, diputada; vamos a hablar de reforma electoral, la reserva de que quieras incluir otro tema.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Mira, Juan. Imposible. Imposible ignorar el comentario de nuestro compañero morenista Manuel. Cuando...</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Yo no soy morenista.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: ¿No eres morenista? ¿Por qué te da vergüenza Morena?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, para nada.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios. Oye, yo te veo todo el día defendiendo a Morena, abogando por Morena.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Más bien me gusta atacar las mentiras.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Recibiendo la lista de Morena.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Por eso soy periodista. Y como los priistas mienten mucho. Gracias a Dios tengo mucha chamba.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: ¿Pero estás diciendo que mienten?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Y están muertos; los priistas están casi en los laureles.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Oye, las mentiras también son parte de lo que tú haces cuando estás en la mañanera.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: A ver, dime una mentira. ¿Qué mentira he dicho en la mañanera? Compruébalo.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Pues hay una que se puede comprobar cuando tú dijiste que había audios de Nilda supuestamente negociando con el crimen organizado, es más.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Nilda Patricia Velazco, la esposa, qué bueno que sacas el tema.</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>A quien presentaron como Tania Larios: Déjame citarte.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Los presento cualquier día aquí de la semana cuando quieras, Juan... Patricia Velasco, la esposa... de Zedillo</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Déjame citarte.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Sí, claro,</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Dijiste que ibas a cambiar el país con esos audios, así te estoy citando.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Que iban a dejar un marco teórico muy importante para los historiadores. Porque se iba a documentar el primer gobierno vinculado al narcotráfico con Ernesto Zedillo Ponce de León, incluso antes que Felipe Calderón.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: ¿Qué cambió con esos audios que son falsos?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No. No son falsos y conocen; es más, qué bueno que sacas el tema. Vamos a ver si me permites la próxima semana, Juan, los cassettes originales. Y no solo eso. La copia certificada de la Secretaría de la Defensa Nacional en donde el general Gutiérrez Rebollo comprobaba que eran verdaderos.</p> <p>Moderador, a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Pero sí era verdadero. Fueran, ¿verdad?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿La lista de Gertz Manero si fuera la escalera?</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Pero, si son verdaderos, ¿por qué no hay un procedimiento?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Porque en este país siempre se ha adolecido de injusticia. A ver, te doy un ejemplo.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: O sea, ¿Morena en el gobierno es injusto?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Qué bueno que esté tocando el tema Tania Larios. Hasta sorprendido estoy. ¿Sabes quién es el hijo? Por cierto, ¿del general que era en ese momento el secretario de la Defensa?</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: César Gutiérrez Pliego.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, no, no, el general... ¿Su hijo en este momento sabe en dónde está trabajando como fiscal del Estado de México?</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Por eso, ¿qué tiene que ver?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿Cómo se va a juzgar a aquellos que traicionaron al país, que vendieron al país al narcotráfico a través del ejército y a través de la política, si son los procuradores de justicia?</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Pero la pregunta de Tania me parece relevante. ¿En qué ha cambiado la historia esos audios?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Hoy hay toda una generación de mexicanas y de mexicanos; por lo menos en ese momento, más de 3 millones de mexicanos lo sintonizaron; ahorita debe de andar por el orden de los 10, 15 millones que lo han escuchado. Hicimos nuestro propio.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: La audiencia no es un hecho histórico. Ven, si nada más.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Si tú le preguntas hoy a la gente si considera que el gobierno de Ernesto Zedillo es vinculado al narcotráfico, te dice que sí gracias a la existencia de esos audios.</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>A quien presentaron como Tania Larios: O sea, la Fiscalía General de Justicia. Con justos perfiles que son militantes de Morena generan impunidad.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: O sea. Lo que estás diciendo es que ellos mismos se están tapando la corrupción, conflictos de interés, contubernio con el crimen organizado.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Qué bueno, qué bueno que toca Tania Larios porque estoy recordando todo el expediente. ¿Sabes quién también el general Gutiérrez Rebollo dio a conocer en ese expediente que intentó esconder el gobierno de Ernesto Zedillo?</p> <p>¿Que el gobernador de Sonora? En ese momento, Manlio Flavio Beltrones. ¿Sabes a qué narcotraficante solicitó soltar cuando la atraparon cuando no era absolutamente nadie? Amado Carrillo Fuentes, el señor de los cielos, senador priista, qué bueno que esto salga, que...</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: A ver, Natalia, no has hablado. ¿Qué opinas de este tema, de estos audios, de su valor jurídico, como señala Manuel Pedrero, del cambio que pudo o no haber hecho en la historia?</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Que se calificaron como falsos.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿Quién los calificó como falsos, ustedes? Nombre, tienen valor jurídico.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Entonces, esos audios.</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Yo creo que no los conozco. No. Los he escuchado.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: La próxima semana, con gusto, y traigo la copia certificada de la Presidencia de la República, ¿eh? Con todo gusto, sí, sí, con todo gusto.</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Yo también...</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Pero de ser así, ¿no implicaría que se lleve a cabo una investigación?</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Creo que no habrá ningún cambio de manera materializada. Pero pues habrá que escucharlos y habrá que verlos.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Son disponibles en YouTube; están disponibles para medio mundo.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: A mí me parece bien que aceptemos el reto y la próxima semana, profundicemos.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Traemos el expediente; te lo traigo, Juan... Te voy a dar un dato para que se ilustre la compañera del PRI: su partido tenía 5 copias porque el general Gutiérrez Rebollo iba por el cártel de los Amezcua Contreras, el cártel de Colima, y uno de ellos, de los Amezcua Contreras, estaba en pláticas. ¿Sabes con quién? Con Hilda Patricia Velazco Gutiérrez Rebollo, quien reportó esas grabaciones y las mandó al Estado Mayor Presidencial y 28 días después, Ernesto Zedillo decidió darle bajón a través de un montaje diciendo que era aliado de Amado Carrillo Fuentes cuando fue él quien acusó a Amado Carrillo Fuentes.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Bueno, eso sí lo hablamos la próxima semana, porque yo sí quiero ver que se estén certificando. Esos audios, por una autoridad que en efecto responda a la acusación que se está señalando aquí y que, a la de la voz, sea quien tú dijiste que así. Eso va a ser muy importante; algo más sobre este tema y nos vamos a la reforma electoral.</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>A quien presentaron como Tania Larios: Yo sobre otro tema que me parece relevante, le pregunté al compañero, pues porque a mí sí me hace que es un perfil morenista. Porque siempre defiende al partido oficialista, siempre está con las líneas que emanan de este régimen de Morena y, pues, lo negó. Yo creo que algo de vergüenza le dará después de una lista de esa, mencionando algunos personajes de Morena que le parecían repudiables, entre ellos Adán Augusto, y yo te preguntaría, Manuel.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Tanto que has leído la biografía.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Sí es repugnante, exactamente. ¿Por qué hasta le hiciste un libro? Donde Adán, el hombre grande.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿Ya lo leíste?, ya lo leíste... lo leíste, sí o no...</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: En un libro donde se encargan de mencionar por qué Adán debería de ser el candidato presidencial, porque es un hombre con una trayectoria ejemplar. Inclusive en ese texto se la pasan atacando a la hoy presidenta, Claudia Sheinbaum; entonces me parece que también, también todo el mundo sabe. No vas a decir que esto es mentira, estuviste en los mítines de Adán Augusto.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Como reportero.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Estuviste bailando y celebrando justamente eso. Entonces, bueno, a mí me parece muy incongruente, compañero.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No sabía que la mesa se iba a tratar de mí. Lo cual. Me alegra bastante.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Salió el tema porque tú hablabas de mentiras.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Ya puedo responder.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Ahora Natalia Torres va a hablar, nada más que responda Manuel.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No por alusiones personales.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Este es un tema muy fácil. Tú me dijiste que te comprobara una vez que has dicho mentiras y yo saqué el caso, pero a petición tuya, por eso estamos hablando de ello.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Por eso no es una mentira lo del audio de Zedillo; mañana mismo, el próximo viernes lo presentamos, pues es nota, ¿no? Ya déjame hablar... Se nota que, aparte de que a Tania Larios le han dolido bastante las reproducciones que han tenido los cortes en redes sociales de un servidor sobre estas mesas de debate.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Por supuesto que no, al contrario.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: A tal grado ha llegado, a este grado de ridículo. Se nota que tampoco sabe leer. Tania Larios no sabe que el libro habla específicamente de Payambé López, quien fue el primer abogado de Andrés Manuel López Obrador y fue el primer notario del estado de Tabasco, y es padre de Adán Augusto López Hernández, quien estuvo, sí, ahí lo puedes leer, justo, o sea, pero es una vergüenza.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: En el libro dice el hombre grande. Adán Augusto López, un ensayo escrito para... Con el decir de la gente</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Con el decir de la gente, es un ensayo escrito. Son más de 100 entrevistas a través de líderes de izquierda tabasqueños.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: ¿Pero no sobre Adán?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, sobre la familia de Adán Augusto López Hernández, ah, bueno. Eso lo decidí la editorial, pero te quiero comentar.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Ay, Dios mío.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Ya vamos a la reforma electoral.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, pero espérame, espérame tantito nada más. El PRI está desesperado y qué buenísimo, voy a hondar un poquito más en el porqué de esto al rato.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Natalia Torres. La reforma, la iniciativa de reforma electoral, ahora sí estamos hablando de suposiciones. Ya existe, está en el congreso, incluye cosas que me parecen muy muy pertinentes. No sé tú qué opinas.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: ¿Qué opinas?</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: Cosas pertinentes, pero creo que los cambios más importantes.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: 2 minutos y medio o 3</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres. Eso, caray, no, peléense, me ha seguido, muchachos, por favor, no, a ver. Creo que hay cambios pertinentes. ¿No el tema de la fiscalización? Me parece bueno. El tema del etiquetado, con la inteligencia artificial, me parece bueno. Pero sí, creo que es importante hablar de los temas delicados.</p> <p>Quiero decir, antes era una reforma necesaria. Sí, sí, era una reforma necesaria. Tal vez no de esta manera, y no de esta forma, yo no creo que pase.</p> <p>Yo lo veo. Complejo, no, ya está la presidencia, adelantó un poco para decirlo; ya la puse sobre la mesa y ya, si ellos no quieren, el pueblo de México me podría ver que yo cumpla el tema de los plurinominales, la eliminación del Senado y el mecanismo diferente de asignación en el tema de diputados. Eso para mí es un riesgo.</p> <p>Me preocupa, dos, el tema del crimen organizado, aunque habla de evitar el financiamiento que venga de actividades ilícitas. Me parece que es ignorar un poco el margen de narcopolítica que tenemos en este país porque así existe y hoy el financiamiento ilícito y específicamente el crimen organizado es un financiamiento muy alto.</p> <p>Entonces, no me hablas de pérdida de registro de partidos políticos que tengan que ver con el crimen organizado y que se compruebe el financiamiento del crimen organizado; no tocas los temas de sobrerrepresentación, que al final sigue pareciendo inconcebible que un partido político con el 54% de los votos tenga más del 70% de representación. Me parece que no habla de las reformas y no habla de las leyes que, para Morena, eh. En algún momento fueron injustas e incluso se presentaron hasta acciones de inconstitucionalidad por ello. Y que hoy nos hayan tocado esos puntos que para mí.</p> <p>Hoy son muy importantes. Al contrario, lo que tienen, lo que hicieron en el Senado, por ejemplo, lo que hace es aumentar precisamente la representación; el tema de esto, digamos de</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>manera como coloquial, ¿no?, el tema de los mejores segundos lugares resultaría un poco confuso.</p> <p>Porque las pérdidas de los partidos son diferentes. Los partidos grandes tienen el margen de perder con más porcentaje de votación que los partidos pequeños y la representación que tendrías en las cámaras o el espejo que tendrías en las cámaras de los partidos más pequeños, sin tanta representación nacional, no se vería de la misma forma.</p> <p>Creo que los plurinominales son una figura que vale mucho la pena. No, como se aplicaba con las listas que, por cierto, dejas a 100 personas con las mismas listas que votas todas las completas, pero, digamos, ¿las mantienes, me explico? Los plurinominales son una buena estrategia.</p> <p>Democrática, no se estaba utilizando la mejor manera; yo no creo que esto lo arregle de ninguna manera. Por lo que te digo, el tema de sobrerrepresentación y el tema de concentración, en poder de una fuerza política mayoritaria, y ojo, no lo digo nada.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: ¿Y el mejor perdedor? A quien presentaron como Natalia Torres: Eso no me encanta. Porque en el idioma electoral, coloquial, tú dirías segunda minoría; a mí no me queda muy claro si se usa a propósito, que vamos a suponer y partir de un principio de buena fe que no, tal vez no le saben a electoral, pero en lugar de utilizar el tema de segunda minoría, utilizar esto, entonces no queda claro. Sí es un porcentaje que se va a utilizar dentro de los partidos o dentro de las votaciones en cada partido por distrito; entre todos no queda muy claro, la redacción legislativa no es la mejor.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Tania Larios, un minutito, un minuto, por favor, la iniciativa de reforma electoral, la manera en la que se hacen las listas de plurinominales y el dinero, las prerrogativas y el dinero al INE, a reserva de que quieras meter otro tema, pero son los que más están sobre la mesa, ¿no?</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Muchas gracias, Juan. En esta ocasión voy a aceptar otro reto que lanzó el compañero porque dijo que no sabía leer. Entonces, yo quiero leer, ¿no? Un comentario mío, un comentario de Hernán Gómez, otro periodista; ha sido a la 4T sobre el libro. El hombre grande Adán, que escribió el compañero Manuel Pedrero, y dice así: El libro de campaña de Adán Augusto termina con un mensaje muy perverso en contra de Claudia Sheinbaum, con un evidente dejo de machismo, al comparar la sucesión de Lula, quien se inclinó por una mujer, Dilma Rousseff, con la que podría hacer sucesión de AMLO a favor de Claudia, para acabar de decirnos. Y estoy citando. Necesitamos alguien capaz para evitar que en México se repita la historia de Brasil, una mala lectura de la historia. Un mensaje muy lamentable, que es cuando tuvo alternancia del gobierno por los malos resultados.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Manuel, ¿quieres hablar de la reforma o responder? A quien presentaron como Manuel Pedrero: De todo yo no le saco mira. Primero. Déjame agradecerle públicamente, Alejandro Moreno Cárdenas, que haya enviado a Tania Larios a hacer este show; de verdad, me siento honrado que tenga esa percepción.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Pero no es show, son datos. A petición tuya.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Déjame decirte rápido una cosa: Tania Larios responde por ella misma, ¿eh?, no necesita que un hombre la mande a nada.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, no, no lo creo.</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>A quien presentaron como Tania Larios: Eso es violencia.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Estamos a días del 8M, perdón, Manuel.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Violencia política, Dios mío.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, ¿sabes por qué?, porque si eso fuera cierto, hubieran denunciado a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, si de verdad les importaran las mujeres...</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Eso es violencia.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: De acuerdo, pero ¿tienes los elementos para decir que está siendo mensajera?</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Estamos hablando de otro tema.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Si de verdad les importaran las mujeres, si de verdad les importara las mujeres, Juan no estaría con el... de Alito.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Mira, qué machista eres, Manuel.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿Te importa el feminismo, Tania? ¿Por qué no denuncias entonces, Tania, a Alejandro Moreno Cárdenas con sus plurinominales? ¿Por qué no denuncias a Alejandro Moreno Cárdenas cuando les llama prostitutas a las madres de los periodistas?</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Manuel, qué misógino. No esperaba, esperaba que fueras chayotero. Pero no esperaba que fueras violento contra las mujeres.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿Por qué no le dices Alejandro Moreno, no, porque no le dices a Alejandro Moreno Cárdenas cuando tiene los manglares?</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: ¿Me vas a dejar hablar o no?</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: No, no te permito hablar.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Ahora no me permites hablar, o sea, esto es lo que dice.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Y ya que dice, y ya que dice que sabe leer, esto es lo que los tiene...</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: A ver, pero no dejar hablar es violentismo. Treinta segundos Manuel concluye.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: No, a ver, dijo que yo no tengo la capacidad de hablar y de pensar por mí misma.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Si Tania sabe leer, que lea esta gráfica.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Mira nada más la vergüenza.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Si Tania sabe leer, que lea esta gráfica. Esto es lo que tiene molesto al PRI.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Por supuesto que no.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: El día de hoy ENKOLL saca en una encuesta y en más, el 51% de los mexicanos hoy no va a votar por el PRI.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Mira, Manuel está muy desesperado el día de hoy; qué pena que así lo debate.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Yo voy a extrañar mucho a Tania Larios porque a partir de 2030, cuando se quede sin partido, sin representar, ya no la tendremos.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Pero tú eres chayotero. No me extraña.</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026	
	<p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Compruébame un solo peso. Hagamos algo, ¿no, Juan? Espérate, hagamos algo, si Tania Larios me comprueba un solo peso de chayote. yo renuncio a cualquier aparición pública en cualquier otro espacio, punto.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Vamos a abrirles a la gente para que mande las pruebas, pero no nada más decir. Yo tengo mi propia voz. Pienso por mí misma, soy una mujer y a las mujeres no nos manda nadie.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: ¿Las víctimas de Gutiérrez de la Torre también pensaban por sí mismas? ¿Las mujeres que extorsionaba Alito, también? ¿Las mujeres que entraban a su oficina y a la de Alejandro Moreno también?</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: A ver, Manuel, pensemos aquí en el narco-gobierno de Morena, que eso es lo que estamos poniendo en duda.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Fíjate, ya no quiere hablar de su patrón, ya no quiere hablar de su patrón. Hablamos de Alito y se pone furiosa. Me encanta. Ya se va; el PRI ya murió.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: ¿Por qué no te dedicas a escribirle libros mejor a Adán? Creo que te va mejor.</p> <p>A quien presentaron como Manuel Pedrero: Una primicia, Juan, este año, este año, para que te enteres, sí, claro, para que te enteres, este año va a salir una publicación de los Reporteros MX llamada La Jirafa. Le recomiendo a Tania Larios que la lea para que ahí vaya aprendiendo lo que es el criterio propio. Pero mira, Tania, yo, la verdad, estoy encantadísimo de que tenga esta actitud. Porque serán las últimas oportunidades que tenga de hacer show y borlote, porque en 2027 ya se va.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Se nos acaba el noticiario en 30 segundos. Una disculpa, Natalia.</p> <p>A quien presentaron como Natalia Torres: No soy mucho de estas cosas, pero, la reforma electoral, creo que pudieron tener un gran proyecto. No creo que pase. Creo que viene un plan B. Y eso es todo. Creo que podría ser mi conclusión.</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Y bueno, estaremos pendientes de las discusiones en el congreso y de ver si se alcanzan o no los consensos. A quien presentaron como Manuel Pedrero: Más de la mitad de los mexicanos no votará por el PRI en 2027.</p> <p>A quien presentaron como Tania Larios: Según un chayotero</p> <p>Moderador a quien presentaron como Juan Becerra Acosta: Y gracias, Manuel, gracias, Natalia, lo espero mañana. 7:00 de la mañana a través de esta señal y de Telefórmula.”</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
Medio	Red social X, usuario @YosoyPedrero
Fecha	9 de marzo del 2026
Enlace	<ul style="list-style-type: none"> • Video HECHO 8 -Mesa debate • https://x.com/yosoypedrero/status/2031090378477040013?s=48&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg
Contenido	<p><i>EXHIBIDA: BIOGRAFÍA CRIMINAL DE UNA PLURINOMINAL ALIDA DE LO PEOR DEL PRI VÍDEOCOLUMNA”</i></p> <p><i>“Persona 1: Hoy le pregunto a la presidenta Claudia Sheinbaum si se puede ser feminista y de derecha de manera simultánea. Ella dijo que</i></p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026

no. La derecha, entre otras cosas, guarda la libertad de expresión, pero también las libertades individuales de los grupos demográficos más perjudicados y vulnerados de la sociedad.

Mujeres es un caso. También tenemos, desde luego, a las pobres, a las desprotegidas, a las despojadas; tenemos a los grupos de la comunidad LGBT; tenemos, desde luego, a los afroamericanos.

Esa derecha jamás le ha gustado beneficiar a las minorías; es una contradicción hasta biológica. Decirse feminista y ser de derecha, bajo lo que el día de hoy explicó la presidenta Claudia Sheinbaum. Eso no quita que el oportunismo político se haya dado rienda suelta, como diría la canción.

El día de ayer, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el 8M, donde personalidades de grupos políticos que representan a grupos, partidos políticos y a líderes políticos a través de franquicias que le han hecho un daño terrible a la mujer mexicana. Tal es el caso de los priistas y hay dos casos que me parecen rescatables para su análisis y sobre todo su exhibición de hipocresía y cómo se exuden. En todo momento, dos casos. Uno, el de la alcaldesa del PRIAN, Alessandra Rojo de la Vega. Alguien que asegura ser feminista, alguien que asegura representar el movimiento feminista, alguien que asegura que sin ninguna clase de privilegio. Lleva el empoderamiento de la voz de las mujeres. Si eso era cierto, ¿por qué se fotografió con Enrique Peña Nieto cuando era presidente de México? ¿Por qué le hizo campaña a Peña Nieto cuando era presidente de México? ¿Por qué le hizo campaña a Peña Nieto cuando fue con Peña Nieto el máximo punto de feminicidios en la historia de este país? ¿Por qué no dijo nada del PRI cuando gobernaba el Estado de México y posicionó como primera entidad federativa el asesinato de las mujeres? O, en su defecto, preguntar a Tania Larios si ella dice que eso es el pasado y no el presente, ¿por qué se fotografía junto a un líder criminal? Como lo es Alejandro Moreno Cárdenas, presidente del PRI, que ha tenido la oportunidad de hacer y deshacer lo que sea con el nombre de mujeres, desde llamarlas prostitutas, llamarlas putas, llamarlas un montón de descalificativos. e improprios que uno esperaría que tuvieran fin. Pero si digo que no se le puede desaforar en algo tan sencillo por la protección de algunos políticos, pues mucho menos se le va a señalar por esto, o cómo trata a las propias mujeres de su partido, cuántas ha cooptado, cuántas ha extorsionado y cuántas ha terminado. Pues teniendo una influencia terrible dentro del estrategama político del Revolucionario Institucional.

Eso. En el caso de Alexandra Rojo de la Vega. Y otro que me parece... todavía peor, el de Tania Larios, una chica no mayor de 30 años de edad, que eso es lo que debo decir. La cara más, ver a alguien tan joven y tan perdido al mismo tiempo por la ambición vulgar de poder. Tania Larios, una priista que se dice feminista, una falsa feminista. Quien sale a marchar el 8M en el Día Internacional de la Mujer, pero que cuando le cuestionan su relación con alguien que fue violador, que fue acosador, que fue abusador, que fue secuestrador y que fue tratante de mujeres, como lo fue Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Se queda sin palabras.

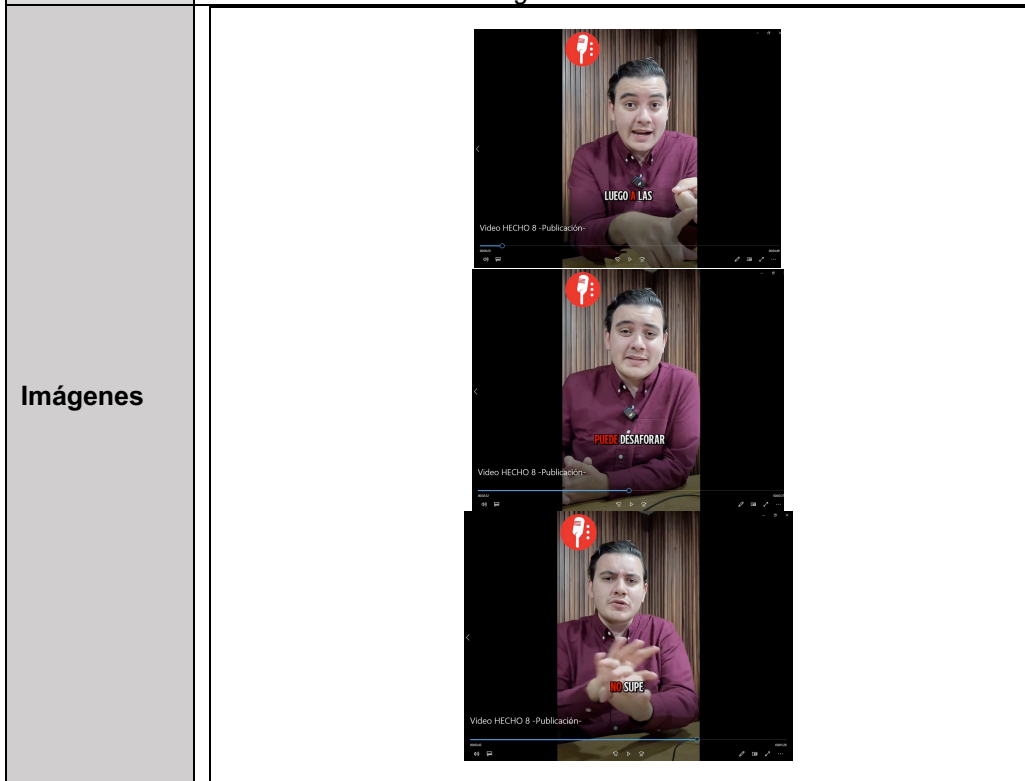
La periodista Nat Gios, que hace un gran trabajo, la cuestiona al respecto. Y ella dice que no, yo no supe nada de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Falso. Ella fue aliada de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Ella dice que entró al PRI después. Falso. Ella está en el PRI desde Acción Revolucionaria Juvenil, desde la militancia priista juvenil desde el 2008. Ya conocía a Cuauhtémoc Gutiérrez de la

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-157/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026

Torre; se tomó una foto con él en el año 2020. ¿Qué es esto? Y en el 2020 ya se conocían los vínculos de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre con esta red de prostitución. A sabiendas de eso, Tania Larios decidió levantarle la mano.

Yo pregunto. ¿Se puede decir feminista de una mujer que se alía con violadores, abusadores, acosadores, tratantes de mujeres? Como lo es Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, mientras estas mujeres eran asesinadas y abusadas por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Tania Larios rogaba su apoyo político. Para convertirse en diputada en 2020.

La pregunta del millón que tendríamos que hacernos todos es: ¿Alguien así tiene autoridad moral para afirmarse feminista? Yo la dejo al criterio de la gente. Por lo demás, creo que hay cosas muy importantes que están en el porvenir, pero que no nos confundamos. Rescato lo que dijo hoy la presidenta: “Ser de derecha y ser feminista son incompatibles”. Parafraseando a Salvador Allende, es una contradicción. Hasta biología.”



Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026

Medio	Red social X
Fecha	7 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/i/status/2030379119762887092
Contenido	<p>“Manuel Pedrero @YosoyPedrero CHULADA: Tania Larios Diputada PLURI del PRIAN quién hoy se dice víctima de violencia por decirle que trabaja con Alejandro Moreno aparece levantándole la mano a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, secuestrador, violador y tratante de mujeres que usó las oficinas del PRI en la Ciudad de México como red de tráfico de mujeres, hoy gracias a la 4T este hombre está en la cárcel. ¿Sabes que es lo peor? Que está foto es del 2020 cuando las denuncias de Gutiérrez de la Torre ya eran públicas, mujeres eran asesinadas y violadas mientras Tania Larios rogaba su apoyo para convertirse en diputada.”</p>

<p>Imágenes</p>	
<p>Medio</p>	<p>Red social X</p>
<p>Fecha</p>	<p>7 de marzo 2026</p>
<p>Enlace</p>	<p>https://x.com/i/status/2030388164712394967</p>
<p>Contenido</p>	<p>“Los Reporteros MX @ReporterosMX OJO LA “FEMINISTA” TANIA LARIOS APOYÓ EN 2020 A GUTIÉRREZ DE LA TORRE, TRATANTE DE MUJERES La diputada plurinominal del PRIAN, Tania Larios (@TaniaLariosMX), hoy se dice víctima de violencia política de género, sin embargo, existe una fotografía que exhibe una fuerte contradicción: aparece levantándole la mano a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, secuestrador, violador y tratante de mujeres. https://tinyurl.com/5c54seps”</p>
<p>Imágenes</p>	

<p>Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026</p>	
<p>Medio</p>	<p>Página del medio de noticias “Los Reporteros MX”</p>
<p>Fecha</p>	<p>7 de marzo del 2026</p>
<p>Enlace</p>	<p>-https://tinyurl.com/5c54seps -https://www.losreporteros.mx/tania-larios-acusa-violencia-politica-pero-poso-con-cuauhtemoc-gutierrez-secuestrador-y-tratante-de-mujeres</p>
<p>Contenido</p>	<p>Tania Larios acusa violencia política, pero posó con Cuauhtémoc Gutiérrez, secuestrador y tratante de mujeres La diputada plurinominal del PRIAN acusa violencia política de género, pero una fotografía de 2020 la muestra respaldando al exdirigente del PRI, señalado desde 2014 por dirigir una red de prostitución dentro del partido y hoy encarcelado. La diputada plurinominal del PRIAN, Tania Larios, hoy se dice víctima de violencia política de género tras un debate en Radio Fórmula. Sin embargo, existe una fotografía que exhibe una fuerte contradicción: aparece levantándole la mano a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, personaje señalado durante años por dirigir una red de explotación sexual dentro del PRI en la Ciudad de México. Lo más grave es el contexto de esa imagen. La foto data de 2020, cuando las denuncias contra Gutiérrez de la Torre ya eran públicas desde 2014, luego de que una investigación del noticiero de Carmen Aristegui en MVS Noticias revelara una presunta red de prostitución</p>

Actas circunstanciadas IECM/SEOE/OC/ACTA-158/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
	<p>operando desde las oficinas del PRI capitalino, donde se reclutaba a mujeres jóvenes bajo ofertas laborales para luego obligarlas a prestar servicios sexuales al dirigente.</p> <p>Tras esa investigación periodística, el propio PRI nacional se vio obligado a suspenderlo de su cargo como dirigente del partido en la Ciudad de México, mientras las autoridades investigaban los hechos. El caso provocó un escándalo nacional al evidenciar cómo una estructura partidista habría sido utilizada para explotar sexualmente a mujeres.</p> <p>A pesar de que estas denuncias ya eran conocidas públicamente, Tania Larios apareció públicamente junto a Gutiérrez de la Torre en 2020, levantándole la mano y buscando su respaldo político. Es decir, cuando el escándalo ya era del dominio público, la hoy diputada plurinominal del PRI no tuvo reparo en mostrarse cercana a él.</p> <p>“Hoy el panorama es distinto: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre se encuentra en prisión, luego de que el caso avanzara judicialmente durante los gobiernos de la Cuarta Transformación, que retomaron las investigaciones por trata de personas y explotación sexual. Por eso resulta inevitable cuestionar el discurso actual de Tania Larios. Se presenta como defensora de las mujeres y víctima de violencia política, pero en el pasado posó públicamente con un personaje acusado de violentar y explotar a mujeres. La pregunta es inevitable: ¿dónde estaba su postura contra la violencia de género cuando levantaba la mano de un político acusado de operar una red de explotación sexual?”</p>
Imágenes	

Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
Medio	Red Social X, perfil “Los Reporteros MX”
Fecha	9 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/i/status/2031145718153384257
Contenido	<p>“Post Los Reporteros MX @ReporterosMX #LosReporterosMX ¡Buen día! Esta es nuestra portada de este 09 de marzo del 2026. La diputada plurinominal prianista, Tania Larios (@TaniaLariosMX), tiene un costoso equipo de asesores que sólo han presentado 10</p>

Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
	<p>iniciativas legislativas, de ellas, ninguna ha sido aprobada. Entre sus cercanos figura su paisano tlaxcalteca y expanista José Alberto Palestino, quien cobra más de 41 mil pesos mensuales. http://tinyurl.com/yndjdmsm"</p>
Imágenes	
Medio	Página en internet de Los Reporteros MX
Fecha	9 de marzo del 2026
Enlace	https://www.losreporteros.mx/el-circulo-de-tania-larios-aliados-polemicos-que-contradicen-su-discurso
Contenido	<p>El círculo de Tania Larios: aliados polémicos que contradicen su discurso</p> <p>La diputada priista Tania Larios se presenta como una figura cercana a causas como el feminismo y los derechos LGBT. Sin embargo, su entorno político y personal incluye a personajes señalados por homofobia, maltrato animal, abuso de autoridad, machismo, lo que propicia cuestionamientos sobre la congruencia entre su discurso y las figuras que respalda.</p> <p>La diputada priista Tania Larios se define públicamente como feminista y aliada de diversas causas sociales. No obstante, varias de las figuras con las que se ha mostrado cercana y/o ha respaldado han sido señaladas por distintas polémicas y acusaciones.</p> <p>Uno de los casos es el de Luis Gerardo Quijano, a quien Larios ha mostrado apoyo pese a señalamientos de homofobia, de acuerdo a un reportaje de Imagen Televisión. El caso se relaciona con Tonatiuh Gutiérrez, quien trabajaba en la alcaldía Magdalena Contreras y habría sido despedido por Quijano por pertenecer a la comunidad LGBT. Esto contradice el discurso de Larios, quien afirma respaldar al movimiento LGBT,</p> <p>En ese mismo contexto, resulta llamativo que la legisladora haya asistido a marchas del orgullo LGBT acompañada de Ana Villagrán, quien fue denunciada por maltrato animal. Vecinos la acusaron de mantener siete perros en condiciones inadecuadas y usar métodos violentos para controlarlos.</p> <p>Otra figura cercana a Larios es Sandra Cuevas, exalcaldesa de la alcaldía Cuauhtémoc, quien tiene un largo historial tras de sí. De entre todo, cabe mencionar que Cuevas ha sido señalada de abuso de autoridad, robo y discriminación contra policías capitalinos, un caso que derivó en su separación temporal del cargo. Además, ha enfrentado señalamientos por presuntas extorsiones y presiones contra comerciantes del Centro Histórico, así como por operativos controvertidos contra vendedores ambulantes. Críticos y adversarios políticos también la han vinculado con posibles relaciones con grupos delictivos de la zona, lo cual no es tema menor, sin embargo, ha sido bastante apoyada en diversas ocasiones por Larios.</p> <p>Larios también ha respaldado a Sandalio Alfonso Sainz de la Maza Zúñiga, quien ha sido señalado como uno de los presuntos responsables de encabezar una red de tráfico de armas vinculada a empresas de seguridad privada que operan en el Estado de México. En distintas ocasiones la diputada ha mostrado apoyo al alcalde Mauricio Tabe, quien ha sido señalado por comentarios y actitudes consideradas machistas o condescendientes hacia mujeres en la política, especialmente durante confrontaciones públicas con funcionarias y legisladoras de la Ciudad de México. Sus</p>

Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026


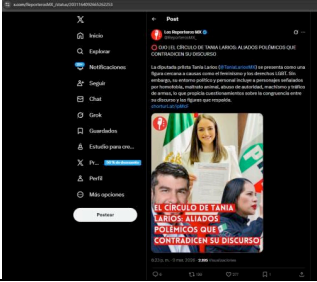
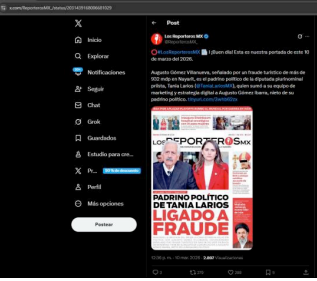
intervenciones son despectivas o agresivas contra mujeres en cargos públicos, lo que demuestra el poco respeto que tiene hacia alcaldesas y funcionarias.

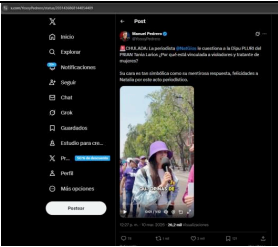
Resulta llamativo que Larios “defienda” los derechos de las mujeres y “abogue” por una vida sin violencia mientras respalda a una figura señalada como uno de los ejemplos más claros de machismo en la política local.

En conjunto, las figuras que conforman el entorno político cercano de Tania Larios han estado envueltas en múltiples polémicas, lo que da pie a cuestionar la congruencia entre su discurso público y las personas a las que respalda o con quienes mantiene cercanía política.”

Imágenes



Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
	
Medio	Red social X, perfil <i>Los Reporteros MX</i>
Fecha	9 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/i/status/2031164092665262253
Contenido	<p>Los Reporteros MX @ReporterosMX_ OJO EL CÍRCULO DE TANIA LARIOS: ALIADOS POLÉMICOS QUE CONTRADICEN SU DISCURSO <i>La diputada priista Tania Larios (@TaniaLariosMX) se presenta como una figura cercana a causas como el feminismo y los derechos LGBT. Sin embargo, su entorno político y personal incluye a personajes señalados por homofobia, maltrato animal, abuso de autoridad, machismo y tráfico de armas, lo que propicia cuestionamientos sobre la congruencia entre su discurso y las figuras que respalda.</i> https://shorturl.at/ipMcF</p>
Imágenes	
Medio	Red Social X
Fecha	10 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/i/status/2031439168006681029
Contenido	<p>Los Reporteros MX @ReporterosMX_ #LosReporterosMX ¡Buen día! Esta es nuestra portada de este 10 de marzo del 2026. <i>Augusto Gómez Villanueva, señalado por un fraude turístico de más de 932 mdp en Nayarit, es el padrino político de la diputada plurinominal priista, Tania Larios (@TaniaLariosMX), quien sumó a su equipo de marketing y estrategia digital a Augusto Gómez Ibarra, nieto de su padrino político.</i> https://tinyurl.com/3whb62zx</p>
Imágenes	
Medio	Red social X, perfil Manuel Pedrero
Fecha	10 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/i/status/2031436868144054409
Contenido	<p>Manuel Pedrero @YosoyPedrero CHULADA: La periodista @NatGios le cuestiona a la Dipu PLURI del PRIAN Tania Larios ¿Por qué está vinculada a violadores y tratante de mujeres? <i>Su cara es tan simbólica como su mentirosa respuesta, felicidades a Natalia por este acto periodístico.</i></p> <p>El audio del video contiene:</p>

Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
	<p>“Persona 1: ¿Tú sabías eso cuando te tomaste la foto con él? Persona 2: No, yo entré al PRI después. Audio: Algo anda mal. Persona 2: Pues no tenía un proceso abierto. Después ya tuve un proceso y siempre voy a estar del lado de las mujeres y de la justicia ellas. Persona 1: ¿Cuál es la postura del PRI en cuanto al feminismo? Persona 2: Pues nosotros no sólo tenemos acciones para proteger a las mujeres, tenemos un organismo interno de mujeres. Ya creamos apenas hace unos años un organismo para prevenir y sancionar la violencia al interior y la del 50% no alcanza para nosotras, debe ser un 60% y ese es el piso de las mujeres. Hay quienes creen que Tener más allá del 50% es sobre representación, pero históricamente hemos estado subrepresentadas, así que es un acto de justicia. Persona 1: Muchas gracias, Tania.</p>
Imágenes	
Medio	Página electrónica de <i>Los Reporteros MX</i>
Fecha	10 de marzo del 2026
Enlace	https://www.losreporteros.mx/fraude-padrinazgo-y-nepotismo-el-vinculo-de-tania-larios-con-augusto-gomez-villanueva
Contenido	<p>Fraude, padrinazgo y nepotismo: el vínculo de Tania Larios con Augusto Gómez Villanueva</p> <p><i>Augusto Gómez Villanueva, señalado por un fraude turístico de más de 932 mdp en Nayarit, es el padrino político de la diputada Tania Larios, quien sumó a su equipo de marketing y estrategia digital a Augusto Gómez Ibarra, nieto de su padrino político.</i></p> <p><i>Por Martha Rojas y Carla Wing</i></p> <p><i>La diputada priísta Tania Larios es respaldada por Augusto Gómez Villanueva, un priísta de pura cepa que ha enfrentado diversas acusaciones de corrupción a lo largo de más de cinco décadas de trayectoria.</i></p> <p><i>Tania Larios define a Augusto Gómez como un verdadero ejemplo, “una guía, muestra de integridad, un humano virtuoso, un verdadero revolucionario”, un “amigo y maestro” que en diversas ocasiones le ha mostrado su apoyo de manera franca y bondadosa.</i></p> <p><i>Es el mismo Augusto que en 1974 bajo el Gobierno de Luis Echeverría fue nombrado jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para convertirse, un año después, en el flamante secretario de la Reforma Agraria. El mismo Augusto que años después de su nombramiento huiría a Italia como embajador para escapar de las acusaciones que lo implicaban en un fraude millonario a Banobras – con el cual se apropió de buena parte de las playas de Bahía Banderas en Nayarit- y el mismo que hoy en día, a fuerza de palancas y conocidos, mantiene a su nieto Augusto Gómez Ibarra dentro del equipo de comunicación de Tania Larios.</i></p> <p><i>La historia negra de los Gómez Villanueva</i></p>

Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026

El patriarca Augusto Gómez Villanueva inició su carrera política en 1960, pero la bonanza le llegó en el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, donde tuvo un breve paso por la Secretaría de Gobernación para más tarde convertirse en el presidente de la Cámara de Diputados. Fue ahí donde conoció a Luis Echeverría a quien impulsó hasta que este consiguió la presidencia de México.

Años antes, Augusto Villanueva había saltado a los reflectores públicos como uno de los priístas más influyentes del país. No sólo porque guardaba una estrecha relación con los presidentes, sino porque había cosechado un fuerte liderazgo en el sector agrario.

Tras acusar a los estudiantes del 68 de “traidores a la patria” y apoyar públicamente las acciones violentas de represión y desaparición de Días Ordaz, Augusto se hizo con la secretaría general de la Confederación Nacional Campesina, una estructura clave en el partido que se encargaba de movilizar los votos del campesinado. En 1970, con Luis Echeverría, Augusto Villanueva se convirtió en secretario de la Reforma Agraria, pero al mismo tiempo ostentaba el cargo de presidente del Consejo Técnico del Fideicomiso Bahía Banderas.

Este era un órgano de gobierno encargado de administrar y planear el desarrollo urbano de la zona chica de Nayarit. Básicamente se encargaba de distribuir fondos, supervisar y controlar el desarrollo turístico de la zona.

Lo cual no constituiría ningún peligro, salvo que por ese tiempo el flamante Augusto Villanueva, también era accionista de la empresa Nuevo Vallarta, una empresa en la que compartía crédito con Alfredo Ríos Camarena.

Desde 1970, el Estado expropió más de 4 mil 136 hectáreas de los ejidos Jarretaderas, Bucerías Higuera Blanca, Cruz de Huanacastle Sayulita, Las Varas, Peñita de Jaltemba y El Capomo con el pretexto de que eran tierras con potencial turístico.

Y esto se hizo una realidad cuando la empresa de Augusto Gómez Villanueva, la “Nuevo Vallarta” comenzó la compra de 70 kilómetros sobre la playa.

Los recursos con los que Augusto compró los terrenos provenían de Banobras y el permiso del Fideicomiso Bahía Banderas, el mismo que él presidía.

“Funcionarios obligaron a Banobras a comprar acciones de la empresa privada Nuevo Vallarta”, reza una denuncia interpuesta por Federico Martínez Menatou.

La compra de aquellos terrenos implicó un conflicto de interés, un fraude con valor de 938 millones de pesos, pues los accionistas de Nuevo Vallarta se habían quedado tanto con los recursos de Banobras como con las tierras y con ganancias de más de 298 millones de pesos.

En cuanto se destapó el caso, Ríos Camarena fue arrestado por el FBI en Miami, pero Augusto Gómez escapó a Italia con el cargo de embajador. En 1982, regresó a México para inmediatamente ser enviado a Nicaragua. Al final, Augusto se estableció en México, donde ha sido legislador decano.

Pero eso no ha impedido que Villanueva extienda su influencia en el PRI, partido en el que es venerado con idolatría maliciosa. Sobre todo, por Alejandro Moreno, quien le ha otorgado cargos como presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos o de la Comisión Nacional de Fortalecimiento.

Acta circunstanciada IECM/SEOE/OC/ACTA-159/2026	
	<p><i>En alguna reunión del PRI conoció a la joven Tania, quien desde los 17 años se decía admiradora del PRI y quería ser militante.</i></p> <p><i>Según su propia versión, la diputa se hizo militante con 18 años, le encantaban los debates, los voluntariados en las juventudes del PRI. Y así, con rapidez y sigilo, la joven se convirtió en Secretaría General del PRI y luego en diputada.</i></p> <p><i>Hoy, por segunda ocasión, Tania Larios ejerce como diputada en el Congreso local de CDMX, con un equipo de nueve asesores que le cuestan al erario más de 3 millones de pesos al año y cuyos resultados son mediocres o nulos.</i></p> <p><i>Externamente, Tania cuenta con un equipo de redes sociales y comunicación, entre los que destaca Augusto Gómez Ibarra, encargado de la estrategia digital y de marketing de la diputada.</i></p> <p><i>Augusto, acompaña a Tania a todas sus actividades públicas. Es el encargado de tomarle fotos, hacerle videos y escribir los guiones que la diputada recita. Es en pocas palabras su estrategia personal.</i></p> <p><i>Gómez Ibarra, quien en su perfil de LinkedIn se describe como un estudiante de comunicación de la Universidad del Valle, recibió recursos de la Secretaría del Bienestar en 2024 y actualmente forma parte de un equipo de asesores que la diputada costea con no se sabe qué recursos. Pues oficialmente, sólo 9 de sus colaboradores reportan actividades al Congreso.</i></p>
<p>Imágenes</p>	 <p>The image block contains a collage of four images. At the top are two identical screenshots of a social media post featuring a man in a suit and a woman in a red jacket. Below these is a LinkedIn profile for Augusto Gómez Ibarra, showing his name, location (Ciudad de México), and university affiliation (Universidad del Valle de México). At the bottom are two photos: one showing a group of people around a table in a meeting, and another showing three men in suits standing together.</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
Medio	Grupo Fórmula
Fecha	Transmitido el 13 de marzo
Enlace	<ul style="list-style-type: none"> Video en USB, titulado: "MESA VIERNES"

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.youtube.com/watch?v=GOt3d2AVUqw
Contenido	<p>Persona que nombran como: Juan Becerra Bueno, se lo adelantaba. Hay debate; como cada semana, están con nosotros Manuel Pedrero, Tania Larios y también está Sofía Margarita. Antes, antes de iniciar este debate, que será parte de él, voy a leer un comunicado que emite el Instituto Electoral de la Ciudad de México y habla sobre las medidas que impone a favor de la diputada Tania Larios, derivado de lo que sucedió aquí, el debate, la semana pasada.</p> <p>Ordena el Instituto Electoral de la Ciudad de México medidas cautelares por presunta violencia política de género; la Comisión ordena la edición de videos y el retiro parcial de publicaciones, tras advertir indicios de violencia política contra las mujeres en razón de género y determina iniciar un procedimiento especial sancionador contra Manuel Pedrero y su medio, por expresiones difundidas también en redes sociales.</p> <p>Y aquí me parece que hay que tener muy claro que la libertad de expresión es la piedra angular de una sociedad, de una sociedad democrática, es fundamental para el desarrollo de los países y de las personas. Implica que ninguna persona, sin importar nada más, sea impedida de manifestar su pensamiento y, al mismo tiempo, implica el derecho que tiene la sociedad a recibir cualquier información y conocer el pensamiento y su expresión de otras personas, pero también la libertad de expresión termina cuando se incita directamente a la violencia o a la discriminación o se cometen delitos contra la honra, contra la dignidad humana. Un límite es una delgada línea que tiene como principal objetivo el respeto a los derechos de las terceras, de los terceros, que prohíbe la apología del odio, las calumnias, las amenazas y discursos que buscan dañar, sí física, pero también psicológicamente.</p> <p>Nos acompaña Tania Larios, nos acompaña Manuel Pedrero y también está Sofía Margarita de Movimiento Ciudadano. Manuel, Manuel Pedrero, ¿qué respondes a esta resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México a lo dicho hace unos minutos y qué le dices a la diputada Tania Larios? ¿Le ofreces disculpas?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Ya puedo hablar?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Por favor.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Muy bien.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Coloca un audio al micrófono: ¡Qué bueno que yo no tengo un periódico, cabrón! Su mamá en la primera plana es una puta. ¡A mí me vale verga eso, eh! ¡Aquí vale verga lo que diga! ¡Chingue a su madre! (audio poco claro). Te lo juro, hijo de la chingada, te pongo un putazo... Hay que matarlos a balazos.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Qué estás poniendo, Manuel?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Continúa con el audio al micrófono: ¡Te lo juro!</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Yo pido seriedad en esta mesa.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No tenemos por qué escuchar esas obscenidades. Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, escuchen, escuchen.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Te hicieron una pregunta y no has respondido; aquí estás para responder las preguntas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Escucha.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Un distractor de MORENA.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Es algo que salió algún martes del Jaguar en Campeche. Manuel, nada más, antes de empezar el debate. ¿Vas a ofrecerle disculpas a Tania Larios?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Eso lo va a determinar el Tribunal Electoral.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra O sea, ¿en este espacio no le vas a ofrecer disculpas?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Eso lo va a determinar el Tribunal Electoral.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Entonces, ¿no le vas a ofrecer disculpas a Tania Larios?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Lo va a determinar el Tribunal Electoral, no yo.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Hoy en esta mesa, ¿sí o no le vas a ofrecer disculpas?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Mira, ¿cuál es el fondo de esto?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Tania Larios no te va a ofrecer disculpas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No he dicho una sola palabra, pero así de rapidísimo. El fondo no es violencia política de género, es censura periodística.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Es importante empezar esta mesa; yo pediría hablar. Tengo derecho a hablar y quiero hablar.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Pero es que es mi turno.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Que acabe su minuto; todavía le queda un minuto a Manuel Pedrero y vamos contigo, Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No es un tema de violencia política de género.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Ya dijo que no va a ofrecer disculpas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero El fondo es censura periodística; escucha, quiero hablar.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Le faltaste al respeto a Tania, ¿sí o no?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Es que quiero hablar; el que acabamos de escuchar es Alejandro Moreno Cárdenas. Es el jefe político de todos los priistas.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios ¿Qué tiene que ver con lo que preguntó Juan?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Llamó putas y prostitutas a los periodistas y las periodistas.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Entonces tu problema tendría que ser con Alejandro.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Y tú eres un violentador y no pides disculpas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No me dejan hablar, no puedo hablar. Fíjense nada más.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios No pides disculpas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Bueno, ¿qué es lo relevante? Que Tania Larios, el tema no es violencia política de género, es un tema político.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios El tema son tus declaraciones.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Porque si fuese congruente, hubiera denunciado a Alejandro Moreno, que no se nos olvide.</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona que nombran como: Tania Larios Es lo que pasó en esta mesa delante de toda la gente.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Tania Larios está aliada con Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Juan, estas imágenes fueron prohibidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México como mecanismo de protección.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, yo no he recibido..., que la vida pública se haga más pública. Yo no he recibido notificación, ¡eh!</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Sigue ejerciendo violencia.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Ahí está.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra A ver, un momento.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Tratante de mujeres aliada a Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Nada más para quedar claros.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Esto es libertad de expresión. Yo no he recibido notificación, así que no tengo nada.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Es importante; las medidas tú las acabas de leer.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿necesitas recibir una notificación para ofrecerle disculpas a Tania Larios por lo sucedido?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí, claro, vía legal. No, es que, ojo, la medida cautelar no implica disculpas. La medida cautelar informa que se debe dictar...</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Que no puedes propagar información.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Olvidemos la medida cautelar. ¿Consideras, Manuel Pedrero, que...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, yo me someto al estado de derecho.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Con difamaciones y violencia de género.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Le debes ofrecer disculpas a Tania Larios?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Esta es Tania Larios, aliada y tratante de mujeres. Mientras mujeres eran violadas, acosadas, abusadas y vendidas por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ella le levantó la mano.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Lo mismo que haces, sigues siendo un violentador.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Manuel, ya pasó el minuto; pido seriedad y pido mi lugar. Tiempo, Manuel.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Esta es Tania Larios, no es violencia política de género.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Manuel, respóndeme sí o no. ¿Consideras que tienes que ofrecerle una disculpa a Tania Larios?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Lo va a determinar el Tribunal Electoral.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, no el Tribunal Electoral. Es una pregunta que yo te hago aquí como persona.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Bueno, pero, pero ¿por qué voy a responder lo que tú quieres, Juan?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Porque te lo estoy preguntando.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Yo no soy rehén de mis palabras.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Estás en una mesa de Radio Fórmula con Persona que nombran como: Juan Becerra.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Soy dueño de mi silencio, ¿eh!</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Consideras que se merece Tania Larios una disculpa?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Soy dueño de mi silencio.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Ni siquiera te sabes la frase.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No me puedes responder, ¿sí o no?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Soy dueño de mi silencio. Lo va a determinar el Tribunal Electoral.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra El que calla otorga.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Ve con narcos. Con narcos. No, lo va a decidir el Estado de derecho. No el PRI, con narcos.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Pero es que no te estoy preguntando una resolución judicial. Tú, como persona, ¿consideras que Tania Larios merece una disculpa?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Cabeza de Vaca amenazó a Marta Olivia López, periodista mujer, y no se sometió.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No me importa Cabeza de Vaca, Manuel.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Yo ya pido hablar.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Y no le pidió disculpas, no emitió solidaridad, absolutamente nada.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Tiempo. Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Mira, Juan, voy a empezar a decir. La violencia no es un juego, es algo que vivimos en carne propia todos los días las mujeres. En voz de la misoginia, del machismo, de la violencia que no reconoce justamente la violencia que quedó demostrada. Que fue ejemplificada aquí, frente a todos los que nos escuchan la semana pasada. Mentiras, difamación, una campaña orquestada donde diario, como consecuencia de alzar la voz en este programa, de mi derecho de cuestionar, de hacer una pregunta. Porque aquí estamos para cuestionar al régimen, para señalar lo que nos parece incongruente. Por hablar de este libro.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Te lo firmo, jejeje.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios ¿Qué hizo Manuel Pedrero sobre Adán Augusto? Donde justamente decías que no sabía leer. Donde dijiste que Adán era un luchador incansable...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero De una vez, te lo firmo.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Por las causas del pueblo. Persona que nombran como: Manuel Pedrero Te lo firmo.</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona que nombran como: Tania Larios Hombre estratégico, político de primera. Y tú lo propusiste.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Te lo firmo.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Y lo acompañabas. Lo candidateabas como presidente de la República, por encima de Claudia.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Y el delito?, ¿y el delito?, ¿y el delito?</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Esto es lo que tú no quieres aceptar. Esto que yo te cuestioné aquí la semana pasada.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Y el delito? Esto sí es un delito, asociación delictuosa.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios No me deja hablar.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Esto sí es un delito, asociación delictuosa.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Fue lo que utilizó, Juan. Como consecuencia: una campaña permanente, en mi contra, facciosa, como consecuencia de alzar la voz. Y eso creo que es impensable; sigue ejerciendo violencia. La violencia que justo se señaló en la resolución. En un video que es público, que tú acabas de leer...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Esto es periodismo de investigación.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Y que sin duda eso te da por enterado, y yo quiero decir algo.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero A ver, periodismo de investigación.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Medio minuto, Tania.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios A ver.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Y todo está comprobado, periodismo de investigación.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios No hay condiciones de llevar esta mesa, Juan, el vocero de Morena.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Yo no soy morenista.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Es lamentable cómo no deja hablar, no reconoce la violencia que ejerció, que ya se dijo ampliamente.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Nadie te interrumpe.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Mentiras. Aquí dejo las iniciativas que he presentado en dos legislaturas. Las que ha aprobado.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Pero no me las avientes, diputada. No me agredas. No me las aviente.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Hay algo muy importante. Se utiliza el medio de él, como un pasquín inmundo, para desinformar, para atacar a una mujer. Es violencia política por razones de género. Para denostarme, para callarme, para silenciarme. Y es algo que no voy a permitir.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero A ver si me ayudan los compañeros.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Qué no vamos a hacer, qué no se va a disculpar. Que me sigue violentando.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Esto es periodismo de investigación. Es un tema de libertad de expresión.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Porque, apenas lo que está pasando, pero yo no voy a permitir que siga ejerciendo violencia, porque las mujeres no podemos permitir eso nunca más.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Pues denuncia a Alito.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Sofía Margarita.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Me voy de esta mesa, porque así, con violencia, ejerciendo esta violencia, hoy, que ya señaló el Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No he sido notificado.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios No hay condiciones para que permanezca, porque esto es una consecuencia de alzar la voz.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No he sido notificado.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Necesitas una notificación para ofrecerle disculpas a Tania Larios?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí, claro, el estado de derecho.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Entonces no es una disculpa que te salga a ti.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Exacto, imagínate. Imagínate si me obligaran...</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Oye, pero a ver, Tania Larios, te hizo un cuestionamiento sobre un libro que trae tu nombre, y a partir de ese momento, en el medio que diriges, que es tuyo, le has dedicado la portada a Tania Larios a través de información que, permíteme te lo diga, Manuel, sí es tendenciosa y es posverdad.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¡No es cierto! Todo está comprobado.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Has dado a entender... No, pero son tus cabezas, Manuel, y tú has luchado en contra de la posverdad, siempre.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Todo está comprobado.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Asociación delictuosa no es levantarle la mano a una persona, porque en ese caso, casi todos los diputados de Morena le han levantado la mano a Cuauhtémoc Blanco.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Hay un proceso abierto.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Busquen el portal.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Déjenme hablar. Hiciste creer a tus lectores...</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Y eso es falso; aparte, ahí está, ve la foto.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Hiciste creer a tus lectores, por ejemplo, que Tania Larios no había cursado la universidad.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Y ahí está.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¡No es cierto! ¡Eso no se dice, no tiene cédula, ve! Ahí están las pruebas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Pero que no tenga cédula...</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Eso es una mentira.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Vamos a ver, ahí está la hoja académica. Está titulada Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No sé. Pero no tiene cédula, no estoy mintiendo. ¡Ahí está!</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Ahí está, es tendencioso, Manuel; pero, además, te hizo una pregunta aquí, te has dedicado a golpearla durante toda la semana de una forma muy importante. Está la reforma electoral y la votación.</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Mira...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Te respondo lo que quieras. No es golpear, es servidora pública; yo soy periodista, vive del pueblo, Juan. A ver, ¡ojjo! ¡ojjo!</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios ¡Sí, ahí hay portadas! No te ha importado el acontecer nacional, no te han importado las notas.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¡Manuel, Manuel! ¿No lo reconoces?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, no, Juan. No lo reconozco.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¡No lo reconoce! ¿Te vas a retirar de la mesa, Tania?</p> <p>Persona que nombran como: Tania Larios Me voy de la mesa porque no voy a estar con un violentador y a los violentadores hay que rechazarlos, hay que señalarlos, hay que denunciarlos y no podemos seguir así las mujeres. Entonces, me apena, pero ya no hay condiciones.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¡Adiós, adiós!</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Pues Tania, te acompaño a esa puerta que te va a recibir la próxima semana en otro de tus espacios. Lamento muchísimo lo que está sucediendo.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Creo que me alío yo con Tania, porque no se puede...</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¡No, pero no me dejes solo, por favor! Vamos contigo, vamos a discutir sobre la reforma electoral.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Quieres hablar de este tema. No lo tengo, yo no quisiera discutir la reforma en un espacio donde lo que creo yo es que no se puede llamar a la congruencia, perdón, Manuel, en un lugar donde el primero que es incongruente eres tú. Antes de llegar a esta mesa, me metí a ver tus tuits, y hay algo que no acabo de entender. Tú acusas que hay censura.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¡Sí!</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Pero al mismo tiempo dices que el Instituto Electoral está levantando medidas cautelares. Entonces, no estoy entendiendo. ¿Estás diciendo que las medidas cautelares son censura? Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Las medidas cautelares dicen que censura?...</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Es un sí o no, pregunta.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, no, o sea, es que no es binario. Se tienen que desarrollar las medidas cautelares...</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>¿Me estás diciendo que hay censura?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Dicen que se deben bajar las publicaciones de Reporteros MX...</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Esas se llaman medidas cautelares.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Cuando Reporteros MX no tiene nada que ver, sí es censura.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí, es censura y lo usó Sandra Cuevas hace tres años y le ganamos también.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Ok. Entonces, ¿tú crees que las medidas cautelares son censura?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí, por supuesto. Sí, si bajan investigaciones periodísticas, sí.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Entonces, lo único que yo sí quisiera aportar a esta mesa...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¡Totalmente!</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Es que, si tú eres una persona que genuinamente cree que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sin duda, sin dudar.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Que se incluya una vida libre de violencia política en razón de género, yo creo que... a lo que te invito es a tu introspección en tu persona, Manuel, para ser congruente y definir si tú crees que una herramienta como las medidas cautelares que en este país todos los días procuran el bienestar de muchísimas mujeres que se enfrentan a ellas y que tú deberías y estás acusando de censura.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí. Sí, es censura porque nos van a bajar el material.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Entonces, yo no acabo de entender si tú crees que de verdad tenemos derecho a una vida libre de violencia y que para eso existen herramientas como las medidas cautelares.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿No deben estar bajo escrutinio las servidoras públicas? ¿No se les puede criticar? No se les puede, no se les puede... No se le faltó el respeto a nadie, no se le faltó el respeto a nadie.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Y al mismo tiempo estás acusando de eso. Perdóname, la crítica y lo que tú dijiste, al menos en esta mesa, que fue que a Tania Larios, como si a mí ahorita...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Mira... Trabaja para Alito Moreno. Trabaja para Alito Moreno; tu presidente es Jorge Álvarez Máynez.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Si tú ahorita me dijeras que a mí a esta mesa me mandó Jorge Álvarez Máynez, perdóname, a mí a esta mesa no me mandó Jorge Álvarez Máynez, a quien, por cierto, sí, y lo hago con mucho orgullo.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, no, no... pero yo no he dicho eso, pero sí representas al Partido de Jorge Álvarez Máynez.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí, bueno, ¿cuál es el tema? Se dice y no pasa nada.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Pero tú lo que dijiste es que la mandó Alito Moreno, y le diste gracias a Alito Moreno por mandarla, verbo que utilizaste, ¡eh!</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Y le sigo dando gracias a Alejandro Moreno.</p>


IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Usaste "mandar".</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sí, sí. No, enviar. Mientes.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Y mandar es un verbo que tiene una carga muy puntual.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Usé "enviar"; es enviar. Miente la representante de MC.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Entonces, importantísimo decir: si tú lo que haces es inferir que una mujer no...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No infero, soy periodista, yo doy datos duros.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Tiene la capacidad de venir a una mesa como esta, por su propia voluntad...</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No infero; si lo pensara, lo diría.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Lo que tú estás haciendo en ese momento, y discúlpame si te vas a hacer güey, no sirve absolutamente nada que uses un micrófono.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Qué bonito nuestros representantes populares atacando periodistas y a mexicanos; está bien.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Ten literalmente la capacidad y la honestidad de ser... No te estoy atacando, te estoy diciendo que te estás haciendo güey.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Si me estás atacando, me estás diciendo "güey", es una falta de respeto y yo no le estoy faltando el respeto a usted, diputada, pero está bien, no pasa absolutamente nada.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita ¡Ay, Manuel! Genuinamente me parece... Persona que nombran como: Juan Becerra No, no es diputada, ¡eh!</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Bueno, representante de MC.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Pero soy una persona que fue profunda en la fuerza política en la que está. Entonces, honestamente, no acabas de responder.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Bueno, ¿puedo hablar? ¿Puedo hablar?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Cuando acabe Sofía Margarita, por supuesto que puedes hablar.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Gracias.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Cómo es que, al mismo tiempo que crees que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia y, por ende, tenemos derecho a medidas cautelares, que cualquiera de ustedes lo que tendría que hacer es decir: sabes qué, ante el escenario en el que no sabemos qué es lo que tú estás diciendo, como no se ha decidido y me echaron una serie de medidas cautelares, yo, como hombre, sobre todo, además en el marco del 8M, voy a respetar que una persona tenga derecho como mujer a venir a expresarse de la forma en la que a ella le hace sentir cómoda.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Ya puedo hablar?</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Tú viniste hoy claramente a atacar; tanto lo hiciste que trajiste otra vez carteles impresos.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, esto es periodismo de investigación. Claro, esto es periodismo.</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Es muy mediocre para los periodistas de a de veras que tú salgas a decir que eso es periodismo. Perdóname, rascar fotos en línea no es periodismo.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Se llama periodismo, busque la investigación, no sí, claro que sí.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Líneas abajo, tendenciosas, no es periodismo. Eso se llama generar una serie de tendencias, las mismas que estás generando en esta mesa ahorita.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Querido Juan, el día domingo... bueno, no puedo hablar.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Manuel, habla.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Bueno, esto es muy importante. El día 8 de marzo...</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Genuinamente, por no dejar a Juan solo, estoy sentada en esta mesa; me parece un insulto.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero El día 8 de marzo, Tania Larios aseguró que yo, Manuel Pedrero, había enviado a una periodista mujer a preguntarle sobre Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, es decir, que un hombre enviaba a una periodista mujer para agredirla. Eso es falso y tengo el testimonio y tengo... no es cierto.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, es una orden de trabajo que tú, como director de un medio de comunicación, puedes emitir, y creo que no te claves con las maromas, Manuel, porque de verdad que nuestro oficio merece respeto.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Híjole, vas a...</p> <p>No, Juan, mira, no te claves porque tengo el testimonio de... tengo el testimonio de... mira, escucha, de...</p> <p>Audio reproducido del celular de persona que nombran como: Manuel Pedrero</p> <p>Hola, soy Giovanna, creadora de contenido... Quiero aprovechar este espacio para denunciar a la diputada plurinominal del PRI, Tania Larios, por haberme violentado y agredido políticamente, tras asegurar que me había enviado Manuel Pedrero a preguntarle sobre sus nexos y relaciones con Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, quien fue traficante de mujeres y su aliado político. A mí no me manda Pedrero, me mando yo misma. Y lo más importante es que yo no trabajo para machistas, misóginos y violentadores...</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Estás utilizando los mismos argumentos.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Ella trabaja en tu medio? ¿Publica en tu medio?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, no la conozco, para nada. Y Tania dijo que trabaja para mí. Es una violentadora política en ese sentido Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra A ver, Sofía Margarita, para que lo contradiga, de verdad.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Y lo acaba de decir, y quien le contradiga, de verdad. ¡Híjole!</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Yo, de verdad, o sea, como una profunda conclusión, es Manuel, si tú eres una persona que se dice de izquierda, que me parece que tendrías de verdad que reevaluar esa declaración... Persona que nombran como: Manuel Pedrero</p> <p>Nadie de MC me va a decir que soy de izquierda, mientras tengan al sobrino de Felipe Calderón como secretario general... ¡Híjole!</p>

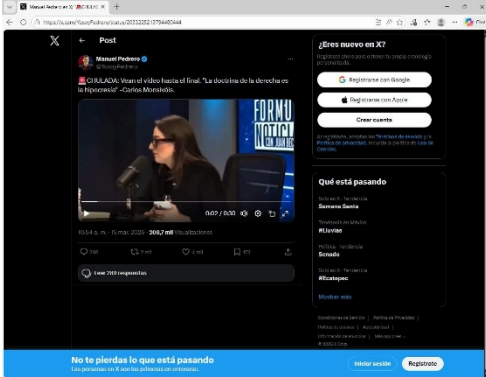
IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Tú tienes, tú tienes que sentarte... Es que ve la basura de argumentos que haces, o sea, es como si yo aquí me pongo a enlistar, literalmente..., ahí te va lo chafa que hacen ustedes política; es como si yo empiezo a decir: Cuauhtémoc Blanco, Félix Salgado Macedonio... Persona que nombran como: Manuel Pedrero El sobrino de Felipe Calderón es secretario general de Movimiento Ciudadano (ja). Son datos... datos duros. Sí o no, a ver, sí o no el Secretario General de MC es sobrino de Felipe Calderón, sí o no.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita O sea, lo que hacemos en política, los que hacemos política, es hacer un cliché; sí, se llama Juan Zavala, que es un gran amigo mío y es una persona de primera categoría.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Ahí está el sobrino de Felipe Calderón, el genocida, el autor de la guerra contra el narco y socio de García Luna; es uno de los mandamases de Movimiento Ciudadano.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Ve lo que haces, tienes tan malos argumentos.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Exhibirlos, la gente ya se cansó de ustedes, de los partidos ya se cansó la gente.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita De verdad, yo así no puedo hablar. Yo ya me voy a parar y está clarísimo.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Pero yo no vengo aquí a representar a partidos, vengo a representar a la gente.</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Tus argumentos son tan malos...</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Una pregunta: ¿Por qué te dedicaste toda la semana a golpear a Tania Larios en tu medio?</p> <p>Persona que nombran como: Sofía Margarita Perdón, no, Juan, discúlpame, no, este es el momento en que yo ya me voy a ir. Muchas gracias, buenas noches, Juan, te estimo muchísimo, pero no hay nada que hacer.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Yo no golpeo, yo no golpeo, eso es subjetivo, eso es subjetivo.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Sí, estás diciendo que Tania no presentó iniciativas, y aquí están sus iniciales.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero De estas, ¿cuántas fueron presentadas?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Gracias, Sofía. Este es un espacio de debate, Manuel, y se supone que en el espacio de debate no estamos de acuerdo, porque eso justamente habla de pluralidad.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Así es, pero yo no he faltado al respeto absolutamente a nadie, Juan.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Pero a través de una pregunta que me parece que es válida, que te hizo Tania sobre el libro de Adán, a partir de ese momento comienzas a publicar en tu medio todos los días en la portada información sobre Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Cuál es el delito?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No te estoy acusando de ningún delito, te estoy preguntando sobre la ética periodística.</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>¿Estás utilizando el medio para informar o para una vendetta personal, Manuel?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Estas son las iniciativas, no para informar. Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, mira, esto no es personal, Juan.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Nunca habías publicado portadas de Tania Larios, ¿o sí?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, fíjate que sí y bastantes.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Cuántas? ¿Y seguidas? ¿Así siete días después de un debate en esta mesa?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, fíjate, pero fueron como unas diez. ¿Sabes de cuántas de estas iniciativas que presenta Tania Larios se han aprobado? Cero.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Sí, por ahí tenemos el dato.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Ni una, ni una.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, tiene varias aprobadas, Manuel, tienes malos datos.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Sabías, Juan, que los asesores de Tania Larios le cuestan 3 millones de pesos.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Iniciativas aprobadas: 17 en la primera legislatura. Y en la segunda seis, Manuel.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Mira nada más... Les cuesta 3 millones de pesos al pueblo de México.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra 23 iniciativas aprobadas.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Por qué les molesta?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, ¿por qué a ti te molesta que te pregunte Tania?, la has golpeado durante toda la semana.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Por qué le molesta que se dé a conocer esto? Los nexos se tienen que mostrar, estimado Juan, y sobre todo, fíjate, tanto los políticos como el periodismo...</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Manuel, ¿de veras que parece una venganza en contra de ella?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, para nada, fíjate que no.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Entonces, por qué?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero ¿Y por qué no?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Por qué estás haciendo que la gente que te lee infiera que Tania no cursó una licenciatura?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, no, infiere que lo averigüe, ahí está en la publicación, querido Juan.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Es la construcción de las cabezas, Manuel.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, para nada, que se lea, que se lea. ¿Tú leíste la nota, Juan? ¿Tú leíste la nota?</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Claro que leí la nota. Y esa nota ya trae otro desarrollo que la cabeza. La cabeza al menos es tendenciosa, ¿sí o no?</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Ah, bueno, eso es subjetivo.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, no es subjetivo. Estamos hablando aquí con la verdad, Manuel.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, esa es tu visión. La nuestra, Reporteros MX, es absolutamente todas.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, no, es la visión de todos. Es diputada, tramposa en exámenes, no estudió.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Copió.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra No, mano.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, a ver, vamos con los datos, porque esto es importante.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Se nos acabó.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Mira, aquí está. Aquí está 2013...</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿Me aceptas una recomendación de colegas? Ofrécele una disculpa a la diputada Tania Larios.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Esto es secreto de Estado, solo los cuatro. Esto es lo que no se quiere dar a conocer: copió y plagió en exámenes académicos.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿No es tendencioso eso?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero No, es la verdad, Juan.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra ¿No es un ataque a Tania Larios?</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Que te lo diga la gente, que te lo diga la gente. Pregúntale a la gente, Juan, que lo diga la gente.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Pues que lo diga la gente, usted díganoslo. Se acabó el programa.</p> <p>Persona que nombran como: Manuel Pedrero Gracias por la invitación.</p> <p>Persona que nombran como: Juan Becerra Gracias a ti, Manuel.</p>
Imágenes	

IECM/SEOE/OC/ACTA-165/2026 y IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
Medio	Red social X perfil @YosoyPedrero
Fecha	13 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/YosoyPedrero/status/2032664392584573019
Contenido	<p>—▲ OJO: Si no quieren ser exhibidas como aliadas de violadores y tratante de mujeres no se alien con violadores y tratante de mujeres.</p> <p><i>Les acreditamos cara a cara sus nexos criminales y ante el peso de las evidencias salieron huyendo.”</i></p> <p>El cual contiene un video, con el siguiente contenido:</p> <p>Persona 1: ...el fondo es censura periodística... escucha, quiero hablar... es que quiero hablar</p> <p>Persona 2: Pero, ¿le faltaste al respeto a Tania, si o no?</p> <p>Persona 1: El que acabamos de escuchar es Alejandro Moreno Cárdenas;</p> <p>Persona 3: Que tiene que ver con lo que preguntó Juan.</p> <p>Persona 1: Es el jefe político de todos los priistas. Llamó putas y prostitutas a los periodistas.</p> <p>Persona 3: Tu eres un violentador...</p> <p>Persona 1: ¿Qué es lo relevante? que Tania Larios, el tema no es violencia política de género, es un tema político, porque si fuese congruente hubiera denunciado a Alejandro Moreno que no se nos se olvide.</p> <p>Persona 3: El tema son tus declaraciones... es lo que pasó en esta mesa...</p> <p>Persona 1: Tania Larios está aliada a Cuauhtémoc Gutiérrez... tratante de mujeres... aliada a Tania Larios</p> <p>Persona 2: A ver, un momento, nada más para quedar claros...</p> <p>Persona 1: Esto es libertad de expresión, yo no he recibido notificación, así que no tengo nada...</p> <p>Persona 2: ok ¿necesitas una notificación para ofrecerle disculpas a Tania Larios por lo sucedido?</p> <p>Persona 1: Claro vía legal...</p> <p>Persona 3: Las medidas, tú las acabas de leer...</p> <p>Persona 1: Es que ojo, la medida cautelar no implica disculpas... mientras mujeres sean violadas, acosadas, abusadas y vendidas por Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre... ella le levantó de la mano.</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p>Persona 2: Me voy de la mesa porque no voy a estar con un violentador y a los violentadores hay que rechazarlos, hay que señalarlos, hay que denunciarlos y no podemos seguir así las mujeres; entonces me apena, pero ya no hay condiciones...</p> <p>Persona 1: <i>Te acompaño a esa puerta...</i></p> <p>Persona 1: <i>...todavía al final cuando se está llevando a Noroña, el que todavía levanta el brazo y le pega, ¿es correcto eso?</i></p> <p>Persona 2: <i>Yo vi que valientemente jaló a Fernández Noroña y le dio un zape en la representación de todo México, ok, eso yo vi eso.</i></p> <p>Persona 1: <i>Ok, esa es la declaración; entonces le dio un zape en representación de todo México</i></p> <p>Persona 2: <i>Al personaje más lamentable y... de Morena y de la oposición</i></p>
Imágenes	
Medio	Página de internet de Los reporteros MX
Fecha	12 de marzo del 2026
Enlace	https://tinyurl.com/4ymxysvs https://www.losreporteros.mx/copiona-y-mentirosa
Contenido	<p style="text-align: center;"><i>“¡Copiona y mentirosa” Tania LP Gracias jaja!! 13 años” “Tania LP</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Esto es secreto de estado hee jajaja solo los 4”</i></p> <p><i>“Tania Larios ha construido una carrera política sobre mentiras y exámenes robados. La legisladora priísta no tiene cédula profesional y ella misma confiesa haber copiado en exámenes. La polémica política, de entrada, presume una ficha curricular donde asegura contar con una licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales (UIC).</i></p> <p><i>Sin embargo, el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP —la plataforma digital pública que permite verificar la validez de cédulas profesionales y títulos académicos en México— arroja un resultado nulo.”</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Mensaje</i></p> <p style="text-align: center;"><i>No se encontro información para los criterios de búsqueda especificados:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Nombre: TANIA NANETTE Primer apellido: LARIOS Segundo apellido: PEREZ</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Fecha de consulta: 10/03/2026”</i></p> <p><i>Es decir: no existe ningún rastro de que la legisladora priísta haya cursado realmente una licenciatura.</i></p> <p><i>O dicho de otro modo: Tania Larios no tiene cédula profesional, ni título profesional, de acuerdo con la Dirección General de Profesiones (DGP).</i></p> <p style="text-align: center;">“FICHA CURRICULAR DIPUTADAS, DIPUTADOS Y SUPLENTES</p>



IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026

(Versión Pública)

NOMBRE COMPLETO DE LA DIPUTADA O DIPUTADO

Tania Nanette Larios Pérez
(nombre) (apellido paterno) (apellido materno).

Propietaria Suplente.

Edad
30 años

Nacionalidad
mexicana.

Nivel máximo de estudios
(primaria, secundaria, licenciatura, maestría, doctorado, diplomado, etc.)

Áreas de conocimiento:
(Precisar la Carrera o Áreas de especialización)

-Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales,
Universidad Intercontinental.

-Diplomado Internacional en Inteligencia Política y Género,
Universidad Camilo José Cela.

-Seminario internacional de empoderamiento a mujeres jóvenes y
liderazgo global en política, THE WASHINGTON CENTER.

-Seminario en Gerencia Política, GEORGE WASHINGTON
UNIVERSITY.

-Seminario Internacional "Liderazgo Femenino para una mejor
Gerencia Pública", Ortega y Gasset.

"Experiencia laboral"
(Especificar los últimos tres cargos)"

"Cabe mencionar que, en el marco jurídico mexicano, ostentarse con un grado académico inexistente para ocupar cargos de decisión no es solo una falta ética, sino una potencial simulación administrativa. Pero la evidencia no termina en la ausencia de una cédula. Al rastrear la etapa formativa de Tania Larios, se puede observar que la política priísta no solo ha mentido en el tema de su cédula y título profesional, sino que ha hecho de la trampa un artificio normalizado.

Y es que, en una serie de publicaciones en redes sociales, se puede observar que, el 20 de febrero de 2013, una usuaria llamada Andy Leyva le pasa las respuestas de un examen a Tania Larios, mientras la futura legisladora respondía, en medio de risas: 'Esto es secreto de estado'."


"Publicación de Andy"

"Tania LP Gracias jaja!! 13 años"

"Tania LP
Esto es secreto de estado hee jajaja solo los 4"

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
	<p><i>“Esto quiere decir que, desde que era estudiante, Tania Larios acostumbraba a vulnerar los sistemas de evaluación académica. Y mentía.</i></p> <p><i>Y, en esta parte, la ética y la sociología son muy claras al explicar que si una persona aprende que la trampa es un mecanismo de ascenso válido, sin duda podría trasladar esas mismas artimañas a las instituciones del Estado.”</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Andy Layva 20 d e febrero de 2013</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Mas preguntas Mariian Herrera Carlo Aguila Karen Leto Alonso AL Tania Larios”</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“Tania LP Gracias jaja !!”</i></p> <p><i>“Y eso es precisamente lo que Tania Larios parece haber hecho.</i></p> <p><i>Lamentablemente, cuando el éxito o el ascenso político se desacoplan de los medios legítimos (esfuerzo y preparación académica), asoma una estructura de incentivos donde la trampa y la astucia sustituyen a la competencia.</i></p> <p><i>Y ojo: no se trata de una simple gracejada estudiantil. En realidad, sorprende —y preocupa— que una persona que miente y copia sin pudor esté dictando leyes en el Congreso de la CDMX. Y es que, cuando el engaño se normaliza, la democracia se enferma.</i></p> <p><i>Tania Larios no tiene título ni cédula y, al parecer, tampoco vergüenza. Y si el origen de una carrera política es la mentira, el destino final es la corrupción.”</i></p>
Imágenes	<p>The image block contains three distinct visual elements:</p> <ul style="list-style-type: none"> Top Image: A screenshot of a newspaper article from 'REPORTEROS' with the headline 'Cópulas y reventón'. The article features a photo of a woman and discusses political and academic issues. Middle Image: A screenshot of a curriculum vitae (CV) for the 'CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO'. It lists various positions held by the individual, including roles in the 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA' and 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA'. Bottom Image: A photograph of a document titled 'Publicación de Andy', which appears to be a handwritten or typed note with some diagrams or text.

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
Medio	Red social X
Fecha	12 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/ReporterosMX/status/2032114061840703575
Contenido	<p style="text-align: center;">“Los Reporteros MX @ReporterosMX_”</p> <p style="text-align: center;">“JO#LosReporterosMX - [icon] ¡Buen día! Esta es nuestra portada de este 12 de marzo del 2026.</p> <p style="text-align: center;">La diputada del PRI, Tania Larios (@TaniaLariosMX), presume en su ficha curricular una licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales (UIC). Sin embargo, en el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP no aparece ninguna cédula profesional a su nombre. Además, en redes sociales circulan publicaciones de 2013 donde recibe respuestas de un examen y dice: “Esto es secreto de Estado”. https://tinyurl.com/4ymxsysv”</p> <p>Que contiene la siguiente nota periodística:</p> <p style="text-align: center;">“VERGUENZA EN EL LEGISLATIVO DE LA CDMX ¡COPIONA Y MENTIROSA!</p> <p style="text-align: center;">TANIA LARIOS HA CONSTRUIDO UNA CARRERA POLÍTICA SOBRE MENTIRAS Y EXÁMENES ROBADOS. AUNQUE SE OSTENTA COMO LICENCIADA EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, LA LEGISLADORA PRIÍSTA NO TIENE CÉDULA PROFESIONAL Y ELLA MISMA CONFIESA HABER COPIADO EN EXÁMENES”</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
<p>Imágenes</p>	
<p>Medio</p>	<p>Página electrónica Los Reporteros MX</p>
<p>Fecha</p>	<p>12 de marzo del 2026</p>
<p>Enlace</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.losreporteros.mx/copiona-y-mentirosa • https://tinyurl.com/4ymxysvs
<p>Contenido</p>	<p>“¡Copiona y mentirosa”. Tania Larios ha construido una carrera política sobre mentiras y exámenes robados. La legisladora priísta no tiene cédula profesional y ella misma confiesa haber copiado en exámenes. La polémica política, de entrada, presume una ficha curricular donde asegura contar con una licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales (UIC).</p> <p><i>Sin embargo, el Registro Nacional de Profesionistas de la SEP —la plataforma digital pública que permite verificar la validez de cédulas profesionales y títulos académicos en México— arroja un resultado nulo.”</i></p> <p>“Mensaje</p> <p>No se encontro información para los criterios de búsqueda especificados:</p> <p>Nombre: TANIA NANETTE Primer apellido: LARIOS Segundo apellido: PEREZ</p> <p>Fecha de consulta: 10/03/2026”</p> <p>“Es decir: no existe ningún rastro de que la legisladora priísta haya cursado realmente una licenciatura. O dicho de otro modo: Tania Larios no tiene cédula profesional, ni título profesional, de acuerdo con la Dirección General de Profesiones (DGP).</p> <p><i>“FICHA CURRICULAR DIPUTADAS, DIPUTADOS Y SUPLENTES (Versión Pública) NOMBRE COMPLETO DE LA DIPUTADA O DIPUTADO Tania Nanette Larios Pérez (nombre) (apellido paterno) (apellido materno). Propietaria Suplente. Edad 30 años Nacionalidad mexicana. Nivel máximo de estudios (primaria, secundaria, licenciatura, maestría, doctorado, diplomado, etc.) Áreas de conocimiento:</i></p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026

(Precisar la Carrera o Áreas de especialización)

- *Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, Universidad Intercontinental.*
- *Diplomado Internacional en Inteligencia Política y Género, Universidad Camilo José Cela.*
- *Seminario internacional de empoderamiento a mujeres jóvenes y liderazgo global en política, THE WASHINGTON CENTER.*
- *Seminario en Gerencia Política, GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY.*
- *Seminario Internacional "Liderazgo Femenino para una mejor Gerencia Pública", Ortega y Gasset.*

"Experiencia laboral"

(Especificar los últimos tres cargos)"

Siguiendo con la nota, se lee:

"Cabe mencionar que, en el marco jurídico mexicano, ostentarse con un grado académico inexistente para ocupar cargos de decisión no es solo una falta ética, sino una potencial simulación administrativa.

Pero la evidencia no termina en la ausencia de una cédula. Al rastrear la etapa formativa de Tania Larios, se puede observar que la política priísta no solo ha mentido en el tema de su cédula y título profesional, sino que ha hecho de la trampa un artilugio normalizado.

Y es que, en una serie de publicaciones en redes sociales, se puede observar que, el 20 de febrero de 2013, una usuaria llamada Andy Leyva le pasa las respuestas de un examen a Tania Larios, mientras la futura legisladora respondía, en medio de risas: 'Esto es secreto de estado'."

A continuación, se desprende la imagen de lo que parece ser una gráfica o tabla en una hoja blanca; en la parte superior, con letras blancas, se lee:

"Publicación de Andy"

Debajo de la citada hoja, dentro de un círculo, se encuentra una fotografía; sin embargo, por la nitidez de la imagen, no es perceptible a la vista; a un costado se perciben los datos siguientes:

"Tania LP Gracias jaja!! 13 años"

Inmediatamente, aparece otro círculo, con una fotografía en su interior; sin embargo, por la nitidez de la imagen, no es perceptible a la vista; a un costado se perciben los datos siguientes:

"Tania LP

Esto es secreto de estado hee jajaja solo los 4"

Siguiendo la nota, dice:

"Esto quiere decir que, desde que era estudiante, Tania Larios acostumbraba a vulnerar los sistemas de evaluación académica. Y mentía.

Y, en esta parte, la ética y la sociología son muy claras al explicar que si una persona aprende que la trampa es un mecanismo de ascenso válido, sin duda podría trasladar esas mismas artimañas a las instituciones del Estado."

Después, se desprende la imagen de lo que parece ser una gráfica o tabla en una hoja blanca; en la parte superior, dentro de un círculo, se encuentra la fotografía de una persona de género femenino, tez morena clara. Aun costado se perciben los datos siguientes:

"Andy Layva

20 d e febrero de 2013

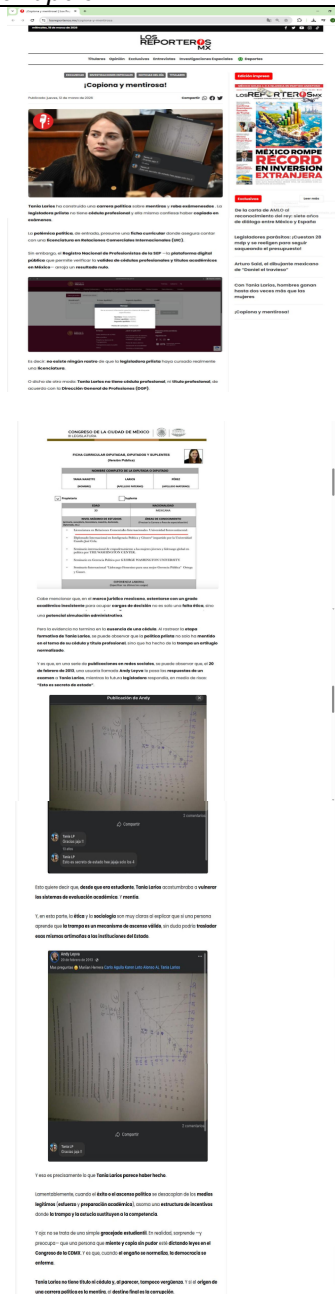
Y el texto:

"Mas preguntas Mariian Herrera Carlo Aguila Karen Leto Alonso AL Tania Larios"

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026

Al final de la imagen, aparece otro círculo, con una fotografía en su interior; sin embargo, por la nitidez de la imagen, no es perceptible a la vista; a un costado se perciben los datos siguientes:
 “Tania LP Gracias jaja !!”
 Inmediatamente, sigue el texto de la nota:
 “Y eso es precisamente lo que Tania Larios parece haber hecho. Lamentablemente, cuando el éxito o el ascenso político se desacoplan de los medios legítimos (esfuerzo y preparación académica), asoma una estructura de incentivos donde la trampa y la astucia sustituyen a la competencia.
 Y ojo: no se trata de una simple gracejada estudiantil. En realidad, sorprende —y preocupa— que una persona que miente y copia sin pudor esté dictando leyes en el Congreso de la CDMX. Y es que, cuando el engaño se normaliza, la democracia se enferma. Tania Larios no tiene título ni cédula y, al parecer, tampoco vergüenza. Y si el origen de una carrera política es la mentira, el destino final es la corrupción.”

Imágenes

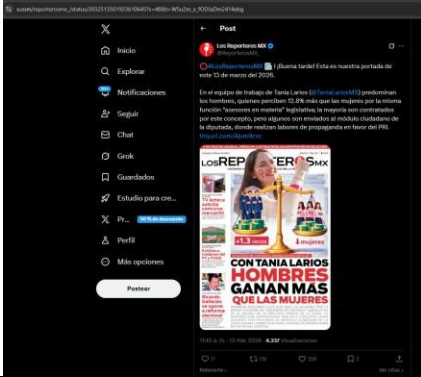


Medio
Fecha

Red social X
15 de marzo del 2026

IECM/SEOE/OC/ACTA-166/2026	
Enlace	https://x.com/yosoypedrero/status/2033319027175547026?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg
Contenido	<p>“Manuel Pedrero @YosoyPedrero”</p> <p>“Estoy preocupadísimo porque aun no me ha llegado notificación de ningún instituto, ya empiezo a dudar si metieron el trámite o se volaron la lana de las copias en el PRI.</p> <p>Ni modo, seguiré esperando abrumado.”</p>
Imágenes	
Medio	Red social X
Fecha	13 de marzo del 2026
Enlace	https://x.com/yosoypedrero/status/2032652483298758678?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg
Contenido	<p>“Manuel Pedrero @YosoyPedrero”</p> <p>“Nos quisieron doblar y no pudieron, ya se van para siempre. Gracias por su apoyo y Dios los bendiga.”</p> <p>“RIP”</p>
Imágenes	

IECM/SEOE/OC/ACTA-167/2026	
Medio	Red social X, usuario Los Reporteros MX
Fecha	13 de marzo del 2026
Enlace	<p>https://www.com/reporterosmx_/status/2032513501923610645?s=48&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg</p> <p>Que contiene la publicación en los enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://tinyurl.com/4jum9cvz • https://www.losreporteros.mx/con-tania-larios-hombres-ganan-hasta-dos-veces-mas-que-las-mujeres
Contenido	<p>“Post</p> <p>Los Reporteros MX @ReporterosMX_</p> <p>○#LosReporterosMX - ■ I ¡Buena tarde! Esta es nuestra portada de este 13 de marzo del 2026.</p> <p>En el equipo de trabajo de Tania Larios (@TaniaLariosMX) predominan los hombres, quienes perciben 12.8% más que las mujeres por la misma función “asesores en materia” legislativa; la mayoría son contratados por este concepto, pero algunos son enviados al módulo ciudadano de la diputada, donde realizan labores de propaganda en favor del PRI. https://tinyurl.com/4jum9cvz”</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-167/2026	
Imágenes	
Publicación difundida	<p><i>“Con Tania Larios, hombres ganan hasta dos veces más que las mujeres</i></p> <p><i>Publicado: viernes, marzo 13, 2026</i></p> <p><i>En el equipo de trabajo de la diputada priísta predominan los hombres, quienes perciben 12.8% más que las mujeres por la misma función “asesores en materia” legislativa; la mayoría son contratados por este concepto, pero algunos son enviados al módulo ciudadano de la diputada, donde realizan labores de propaganda en favor del PRI</i></p> <p><i>Por Martha Rojas</i></p> <p><i>Pese a que en el Congreso de la CDMX, la diputada Tania Larios ha impulsado reformas en materia de género, la paridad sigue siendo una meta lejana al interior del equipo de la priísta, quien paga 1.3 veces más a los hombres que a las mujeres.</i></p> <p><i>Como Los Reporteros MX ha documentado, la legisladora cuenta con un equipo de nueve asesores, de los cuales cinco son hombres y cuatro mujeres. La disparidad no sólo llama la atención porque los masculinos dominan el equipo, sino también porque ganan más que ellas realizando las mismas funciones.</i></p> <p><i>Por ejemplo, mientras la expanista, Ana Paola Arellano, gana 10 mil 416 por sus servicios profesionales, José Amaya Sandoval percibe 20 mil 940 pesos, realizando la misma labor que, según datos del Congreso, se denomina Servicios de Asesoría en Materia Legislativa.</i></p> <p><i>Es el mismo caso para Brenda Maximiliano Uribe, quien gana asesorando 20 mil 940 pesos, mientras que su homólogo panista, José Alberto Palestina Moreno, se embolsa 41 mil 772 pesos.</i></p> <p><i>En total, los cinco hombres perciben en conjunto 160 mil 904 pesos mensuales, mientras que las mujeres sólo 112 mil 188 pesos.</i></p> <p><i>Así que en la oficina de la diputada priísta, las mujeres que representan el 44% de la plantilla, perciben 12.8% menos que los hombres.</i></p> <p><i>Además, la diputada se ha permitido contratar personal eventual para realizar las asesorías como el joven priísta Diego Mejía Horta, quien formó parte del equipo de campaña de Xóchitl Gálvez, y que gana 32 mil pesos quincenales y unos 60 al mes.</i></p> <p><i>De acuerdo con datos del Instituto Mexicano de la Competitividad, el Congreso de la CDMX es uno de los más costosos del país. Al año,</i></p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-167/2026	
	<p>los contribuyentes desembolsan 25 millones de pesos para sufragarlo.</p> <p>Además de su dieta, los diputados reciben apoyos para módulos de atención ciudadana, como en el que trabaja Diego Mejía, cuya operación cuesta cerca de 1.2 millones de pesos al año y cuya funcionalidad es dudosa.</p> <p>Durante la III Legislatura, precisamente en la que se desempeñó Larios, se aprobaron las reglas de operación de 66 módulos legislativos, con un presupuesto mensual de 107 mil pesos.</p> <p>Sin embargo, pareciera que la diputada Tania Larios no escatima en dichos recursos pues en 2025 contrató a más de cuatro personas con sueldos que van de los 12 mil hasta los 60 mil pesos mensuales, como en el caso del joven Diego, para montar su módulo.</p> <p>El Congreso había destinado una renta de 30 mil pesos, más otros 10 mil 180 por gastos de operación y hasta 60 mil para la contratación de personal. Sin embargo, en el caso de Tania, los sueldos representarían el total de los recursos presupuestados para la operatividad del módulo.</p> <p>Además de la disparidad salarial que existe en el equipo de la diputada, llama la atención el estruendoso gasto público que realiza en la contratación de las juventudes priístas y exmilitantes panistas. El sueldo de Diego, por sí solo sería el total del presupuesto asignado al módulo, sin embargo, para esquivar este pequeño obstáculo, la panista sólo reporta un trabajador, y los demás, como en el caso de Diego, los mete en su lista de gastos de asesores.</p> <p>Al final, el trabajo de sus asesores se vuelca a hacer propaganda en favor del PRI y en acompañar a la diputada en sus eventos públicos.”</p>
<p>Imágenes de la publicación difundida</p>	<div style="text-align: center;"> </div> <div style="font-size: small; margin-top: 10px;"> <p>Fecha de inicio del trámite: 26/11/2025</p> <p>Nombre de la persona solicitante: DGGD</p> <p>Primer apellido de la persona solicitante: MEJA</p> <p>Apellido paterno de la persona solicitante: HERRERA</p> <p>Funcionario, servicio o dependencia que atiende el trámite: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA EN MATERIA LEGISLATIVA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>Área de adscripción: DAF TANIA LARIOS (ARRE)</p> <p>Número y identificación de trámite: 018</p> <p>Fecha de inicio del trámite: 16/11/2025</p> <p>Fecha de término del trámite: 21/11/2025</p> <p>Servicio contratado: Prestación de Servicios Profesionales</p> <p>Remuneración base: \$12,500.00</p> </div>

IECM/SEOE/OC/ACTA-167/2026

Nombre de la persona contratada: JORGE IVAN
 Primer apellido de la persona contratada: TIERRO
 Segundo apellido de la persona contratada: ZARATA
 Funciones, tareas o actividades que desempeña: SERVICIOS DE ASESORIA EN MATERIA LEGISLATIVA Y/O GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACION DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS Y/O MODULOS DE FUNCION Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "EL CONGRESO".
 Área de adscripción: MOD. DIP. TANA NANETTE LAROSE PEREZ
 Número de cuenta/cédula de control: 5134
 Fecha de inicio del contrato: 01/07/2025
 Fecha de término del contrato: 31/12/2025
 Servicios contratados: Prestación de Servicios Profesionales.
 Remuneración bruta: \$13,562.40
 Periodicidad de la remuneración (salarios): Diurno/anal

Con Tonio Laríos, hombres ganan hasta dos veces más que las mujeres



En el equipo de trabajo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Por ejemplo, en el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Como lo reportó el MEXI, el legislador cuero con un equipo de nueve personas, en la categoría de hombre y cuatro mujeres. La diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

Por ejemplo, en el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En el mismo caso para el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En total, los cinco hombres perciben en conjunto \$61 mil 954 pesos mensuales, mientras que las mujeres solo \$2 mil 880 pesos.

En el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Además, la diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.



Fecha de inicio del contrato: 01/07/2025
 Nombre de la persona contratada: JORGE IVAN
 Primer apellido de la persona contratada: TIERRO
 Segundo apellido de la persona contratada: ZARATA
 Funciones, tareas o actividades que desempeña: SERVICIOS DE ASESORIA EN MATERIA LEGISLATIVA Y/O GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACION DE LAS COMISIONES Y/O COMITES Y/O GRUPOS PARLAMENTARIOS Y/O MODULOS DE FUNCION Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE "EL CONGRESO".
 Área de adscripción: MOD. DIP. TANA NANETTE LAROSE PEREZ
 Número de cuenta/cédula de control: 5134
 Fecha de inicio del contrato: 01/07/2025
 Fecha de término del contrato: 31/12/2025
 Servicios contratados: Prestación de Servicios Profesionales.
 Remuneración bruta: \$13,562.40

En el equipo de trabajo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Como lo reportó el MEXI, el legislador cuero con un equipo de nueve personas, en la categoría de hombre y cuatro mujeres. La diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

Por ejemplo, en el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En el mismo caso para el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En total, los cinco hombres perciben en conjunto \$61 mil 954 pesos mensuales, mientras que las mujeres solo \$2 mil 880 pesos.

En el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Además, la diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

En el equipo de trabajo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Como lo reportó el MEXI, el legislador cuero con un equipo de nueve personas, en la categoría de hombre y cuatro mujeres. La diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

Por ejemplo, en el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En el mismo caso para el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En total, los cinco hombres perciben en conjunto \$61 mil 954 pesos mensuales, mientras que las mujeres solo \$2 mil 880 pesos.

En el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Además, la diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

En el equipo de trabajo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Como lo reportó el MEXI, el legislador cuero con un equipo de nueve personas, en la categoría de hombre y cuatro mujeres. La diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

Por ejemplo, en el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.




En el mismo caso para el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

En total, los cinco hombres perciben en conjunto \$61 mil 954 pesos mensuales, mientras que las mujeres solo \$2 mil 880 pesos.

En el equipo de la diputada prieta, predominan los hombres, quienes perciben 20.8% más que las mujeres por la misma función "después de haber" trabajado la mayoría de los contratos por este concepto, pero algunas son exentas de esta clasificación de los diputados. Además realizan labores de propaganda en favor de su partido.

Además, la diputada no solo tiene la categoría de hombre, sino también el equipo, una categoría que gana más, que ella, haciendo las mismas funciones.

IECM/SEOE/OC/ACTA-167/2026	
	<p>Procedencia, origen e identificación del expediente: SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA LEGISLATIVA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO FEDERAL Y LOS COMités Y SUBCOMités DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Área de adscripción: VOTO SR. SÁNCHEZ LARIOS, PEREZ</p> <p>Medios de comunicación de contacto: 0188</p> <p>Fecha de inicio del expediente: 16/11/2025</p> <p>Fecha de término del expediente: 16/11/2025</p> <p>Medios de comunicación: Presidencia de Servicios Profesionales</p> <p>Remuneración base: \$33,000.00</p> <p>Fecha de la primera comparecencia: 16/03/2026</p> <p>Área de adscripción del procedimiento: 18000</p> <p>Significado jurídico de la controversia: 240004</p> <p>Procedencia, origen e identificación del expediente: SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA LEGISLATIVA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO FEDERAL Y LOS COMités Y SUBCOMités DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Área de adscripción: VOTO SR. SÁNCHEZ LARIOS, PEREZ</p> <p>Medios de comunicación de contacto: 0188</p> <p>Fecha de inicio del expediente: 16/11/2025</p> <p>Fecha de término del expediente: 16/11/2025</p> <p>Medios de comunicación: Presidencia de Servicios Profesionales</p> <p>Remuneración base: \$33,000.00</p> <p>Presupuesto de la intervención: 00000000</p> <p>Presupuesto de la intervención: 00000000</p> <p><small>Al final del trabajo de los expedientes se evalúan y se hacen propagandas en favor del PE y se acompañan a los depositados en sus respectivas pólizas.</small></p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-170/2026	
Medio	Red social X, usuario Los Reporteros MX
Fecha	18 de marzo
Enlace	https://x.com/reporterosmx_/status/2034313733976248709?s=46&t=W5u2m_x_fODJaDm2414ebg
Contenido	<p>“Los Reporteros MX @ReporterosMX_  #LosReporterosMX ¡Buen día! Esta es nuestra portada de este 18 de marzo del 2026. Gerardo Sánchez Zumaya ( @GSanchezZumaya) es exonerado de cargos de lavado de dinero tras una investigación sin pruebas. Su inocencia fortalece su camino en la política y desafía el control del Partido Verde (@partidoverdemex) en San Luis. https://tinyurl.com/yxvm5xe2</p> <p>“ALCALDE PRIISTA DE AUTLÁN AGREDE A CUERPO ARBITRAL EN PARTIDO DE LA LIGA PREMIER MX”</p> <p>“DECISIÓN FUE RESPALDADA POR LA UIF Y PEMEX” “FGR EXONERA A SÁNCHEZ ZUMAYA DE LAVADO” “FGR EXONERA A SÁNCHEZ ZUMAYA DE LAVADO”</p> <p>“TRAS UNA EXTENSA INVESTIGACIÓN, CONCLUYE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE NO HAY PRUEBAS DE IRREGULARIDADES EN LAS OPERACIONES DE SU EMPRESA, GRUPO GESA”</p> <p>“PRESUMIÓ SER MAGISTRADO Larios quiso ocultar relación con agresivo sujeto”</p> <p>“Luego de que circulara un video en el que aparece Luis Celis protagonizando un altercado, la diputada negó cualquier vínculo”</p>
Imágenes	 <p>PRESUMIÓ SER MAGISTRADO Larios quiso ocultar relación con agresivo sujeto Luego de que circulara un video en el que aparece Luis Celis protagonizando un altercado, la diputada negó cualquier vínculo</p>

IECM/SEOE/OC/ACTA-170/2026	
	 <p>The image shows a newspaper clipping from 'Los Reporteros Smx'. The main headline reads 'FGR EXONERA A SANCHEZ ZUMAYA DE LAVADO'. The article features a large portrait of a man in a suit and tie. To the right of the main headline, there are several smaller sub-headlines and images, including one that says 'CÓMO SE DEBE...'. The text is in Spanish and appears to be a news report.</p>